

4.4. La expresión de las consecuciones.....	931
5. La clasificación semántica de los verbos (2): la valencia .....	933
5.1. Los esquemas oracionales de los verbos avalentes.....	934
5.2. Los esquemas oracionales de los verbos monovalentes.....	934
5.3. Los esquemas oracionales de los verbos bivalentes .....	936
5.4. Los esquemas oracionales de los verbos trivalentes .....	940
6. Procesos de modificación valencial .....	941
6.1. Reducción de la valencia verbal.....	941
6.2. Incremento de la valencia verbal.....	942
7. Itinerario bibliográfico .....	945
Capítulo XXXIV. La atribución - <i>René Julio Lenarduzzi</i> .....	949
1. Introducción.....	951
2. Construcciones atributivas con verbos copulativos, cuasicopulativos y predicativos .....	953
2.1. La atribución con verbos copulativos .....	953
2.2. La atribución con verbos cuasicopulativos.....	954
2.3. La atribución con verbos predicativos .....	957
3. Distintas clases de oraciones copulativas: caracterizadoras e identificadoras..	957
3.1. Copulativas caracterizadoras.....	957
3.2. Copulativas identificadoras .....	958
3.3. Oraciones copulativas formadas por «SN + <i>ser</i> + SN» .....	958
3.4. Construcciones de localización con verbos copulativos: locativas y temporales.....	960
4. Sistema y uso de los verbos <i>ser</i> y <i>estar</i> .....	965
4.1. Funciones copulativa, predicativa y auxiliar de <i>ser</i> y <i>estar</i> .....	965
4.2. <i>Ser</i> y <i>estar</i> en oraciones copulativas atributivas y de localización.....	965
4.3. «{ <i>Ser</i> ~ <i>estar</i> } + adj. o construcción equivalente».....	967
5. Itinerario bibliográfico .....	974
Capítulo XXXV. Las oraciones pasivas, medias e impersonales - <i>Carmen Castillo Peña</i> .....	975
1. Introducción.....	977
2. La pasiva perifrástica.....	988
2.1. La pasiva con « <i>ser</i> + participio» .....	988
2.2. La naturaleza del agente.....	991
2.3. La pasiva y el aspecto. <i>Ser</i> y <i>estar</i> como auxiliares de la pasiva .....	992
2.4. La pasiva y las perífrasis.....	995
2.5. Función y vigencia de la pasiva perifrástica.....	996
3. Pasivas reflejas, medias e impersonales reflejas .....	997
3.1. Pasivas reflejas.....	997
3.2. Medias-pasivas.....	999

---

3.3. Impersonales reflejas.....	1000
4. Oraciones impersonales no reflejas.....	1001
4.1. El uso impersonal de <i>haber</i> .....	1002
5. Itinerario bibliográfico.....	1005
Capítulo XXXVI. La interrogación y la exclamación - <i>Florencio del Barrio de la Rosa</i> .....	1009
1. Introducción.....	1011
2. La interrogación.....	1014
2.1. Las interrogativas parciales.....	1014
2.2. Las interrogativas totales.....	1017
2.3. La interrogación orientada.....	1020
3. La exclamación.....	1034
3.1. Las exclamativas totales.....	1036
3.2. Las exclamativas parciales.....	1036
3.3. Otras estructuras exclamativas.....	1042
4. Itinerario bibliográfico.....	1044
Capítulo XXXVII. La negación - <i>Carlos Cabrera Morales</i> .....	1047
1. Introducción.....	1049
2. Clases de negación.....	1050
3. La polaridad negativa.....	1053
3.1. Inductores y términos de polaridad negativa.....	1053
3.2. Clases de inductores negativos.....	1054
3.3. Los términos de polaridad negativa.....	1056
4. Sobre el uso de la negación en estructuras oracionales del español.....	1062
4.1. Las estructuras simples.....	1062
4.2. Las oraciones compuestas.....	1066
5. Itinerario bibliográfico.....	1072
Capítulo XXXVIII. La coordinación - <i>Carmen Castillo Peña</i> .....	1073
1. Introducción.....	1075
2. Características de la coordinación.....	1078
2.1. Parataxis e hipotaxis.....	1080
3. La coordinación copulativa.....	1081
3.1. La coordinación copulativa negativa.....	1083
4. La coordinación disyuntiva.....	1084
5. La concordancia en las coordinadas copulativas y disyuntivas.....	1086
5.1. Concordancia entre sustantivos coordinados y el adjetivo.....	1086
5.2. Concordancia entre sustantivos coordinados y el verbo.....	1086
6. La coordinación adversativa.....	1087
7. Itinerario bibliográfico.....	1089
Capítulo XXXIX. La subordinación sustantiva - <i>Felisa Bermejo Calleja</i> .....	1091
1. Introducción.....	1093

2. Criterios de clasificación: sintáctico, semántico, pragmático, contrastivo y de selección modal .....	1096
2.1. Criterio sintáctico.....	1096
2.2. Clasificación semántica de los verbos principales .....	1100
2.3. Criterios contrastivos .....	1103
2.4. El verbo subordinado .....	1104
3. Alternancia indicativo/subjuntivo en la subordinada sustantiva .....	1105
3.1. Selección impuesta u obligada .....	1105
3.2. Selección modal inducida .....	1110
4. Alternancia del infinitivo en la subordinada sustantiva .....	1114
4.1. Clasificación.....	1114
4.2. Alternancia infinitivo/subjuntivo.....	1116
4.3. Alternancia infinitivo/indicativo.....	1120
4.4. Sin alternancia infinitivo/indicativo o subjuntivo .....	1127
5. Itinerario bibliográfico .....	1129
Capítulo XL. Las subordinadas de relativo - <i>Felisa Bermejo Calleja</i> .....	1133
1. Introducción.....	1135
2. Caracterización y tipología.....	1136
2.1. Relativas libres y semilibres.....	1136
2.2. Relativas especificativas y explicativas.....	1137
2.3. Las copulativas enfáticas de relativo.....	1139
3. Relativos.....	1140
3.1. Clasificación.....	1140
3.2. Preposición y artículo en el relativo complejo con <i>que</i> .....	1141
4. Modo verbal en la subordinada de relativo .....	1143
5. Antecedente específico o inespecífico y modo verbal.....	1144
5.1. Grupo nominal antecedente definido .....	1144
5.2. Grupo nominal antecedente indefinido .....	1145
5.3. <i>Como</i> relativo-modal .....	1146
6. Antecedente negado y modo verbal .....	1146
7. Factores que favorecen la selección del subjuntivo en la subordinada relativa .....	1147
8. Verbo principal intensional y modo verbal en la subordinada de relativo .....	1148
9. Verbo principal prospectivo y modo verbal en la subordinada de relativo .....	1149
10. Relativas sin antecedente expreso y modo verbal .....	1150
11. Itinerario bibliográfico .....	1151
Capítulo XLI. La subordinación adverbial - <i>Felisa Bermejo Calleja</i> .....	1153
1. Introducción.....	1155
2. Oraciones causales.....	1157
2.1. Caracterización.....	1157

---

2.2. Modo verbal en las causales .....	1158
3. Oraciones finales .....	1163
3.1. Caracterización.....	1163
3.2. Modo verbal y correferencia en las finales .....	1164
4. Oraciones consecutivas .....	1166
4.1. Caracterización.....	1166
4.2. Subordinadas consecutivas.....	1166
4.3. Coordinadas consecutivas .....	1169
4.4. Yuxtapuestas consecutivas .....	1170
5. Oraciones temporales .....	1171
5.1. Caracterización.....	1171
5.2. Modo verbal en las subordinadas de tiempo.....	1172
5.3. Nexos temporales no unidimensionales .....	1173
5.4. Nexos temporales unidimensionales de simultaneidad .....	1174
5.5. Nexos temporales unidimensionales de anterioridad y posterioridad....	1176
5.6. Nexos temporales unidimensionales de posterioridad inmediata.....	1178
6. Oraciones de modo .....	1179
6.1. Caracterización.....	1179
6.2. Modo verbal en las subordinadas de modo.....	1179
7. Oraciones concesivas.....	1180
7.1. Caracterización.....	1180
7.2. Modo verbal en las concesivas .....	1181
7.3. Modo verbal y nexos concesivos .....	1184
7.4. Fórmulas duplicadas concesivas.....	1190
8. Oraciones comparativas .....	1190
8.1. Caracterización.....	1190
8.2. Comparativas de igualdad.....	1191
8.3. Comparativas de desigualdad.....	1191
8.4. Comparativas proporcionales .....	1192
8.5. Segundo término de la comparación .....	1192
8.6. Modo verbal en la subordinada comparativa .....	1193
9. Itinerario bibliográfico .....	1193
Capítulo XLII. Las oraciones condicionales - <i>Giovanni Garofalo</i> .....	1197
1. Introducción.....	1199
2. Funciones discursivas y orden de las cláusulas .....	1204
3. Clasificación, concordancia de los tiempos y semántica de los modos .....	1207
3.1. Condicionales reales .....	1208
3.2. Condicionales potenciales .....	1212
3.3. Condicionales irreales.....	1216
4. Usos periféricos: las condicionales de la enunciación.....	1221

4.1. Condicionales epistémicas.....	1222
4.2. Condicionales ilocutivas.....	1224
5. Oraciones pseudocondicionales.....	1225
6. Construcciones condicionales con <i>si</i> + otro elemento gramatical.....	1226
6.1. <i>Si acaso</i> .....	1226
6.2. <i>Por si (acaso)</i> .....	1227
7. El nexa condicional « <i>como</i> + subjuntivo».....	1229
8. Prótasis con formas no personales del verbo.....	1230
8.1. Prótasis de infinitivo.....	1230
8.2. Prótasis de gerundio y de participio.....	1231
9. Los conectores condicionales complejos.....	1232
9.1. Conectores condicionales complejos hipotéticos.....	1233
9.2. Conectores condicionales complejos restrictivos.....	1234
10. Itinerario bibliográfico.....	1236
Capítulo XLIII. El discurso reproducido - <i>Giovanni Garofalo</i> .....	1241
1. Introducción.....	1243
2. Conceptos básicos y cuestiones terminológicas.....	1244
3. Reglas constitutivas del discurso reproducido.....	1246
4. Tipos de discurso reproducido.....	1249
4.1. Transparencia y opacidad del DD y del DI.....	1252
5. Introdutores sintácticos del discurso reproducido.....	1253
5.1. Verbos de comunicación verbal.....	1254
5.2. Verbos de percepción y verbos epistémicos.....	1256
6. Sintaxis del discurso directo e indirecto.....	1257
7. Discurso directo e indirecto: el concepto de transposición.....	1262
8. Transposición y deixis personal.....	1263
9. Transposición y deixis espacial.....	1264
10. Transposición y deixis temporal.....	1265
10.1. La concordancia de tiempos en el DI.....	1266
11. Itinerario bibliográfico.....	1272
Capítulo XLIV. Las funciones informativas - <i>Florencio del Barrio de la Rosa</i> .....	1275
1. Introducción.....	1277
2. La estructura neutra y la organización tema-rema.....	1279
3. El tópico y las estructuras topicalizadoras.....	1284
3.1. Definición y caracterización.....	1284
3.2. Las estructuras topicalizadoras.....	1285
4. El foco y las estructuras focalizadoras.....	1292
4.1. Definición y caracterización.....	1292
4.2. Las estructuras focalizadoras.....	1296
5. La función informativa marco.....	1304

---

6. Itinerario bibliográfico .....	1304
Capítulo XLV. Los marcadores conversacionales - <i>Estefanía Flores Acuña</i> .....	1309
1. Introducción .....	1311
2. Clasificación .....	1313
2.1. Marcadores de modalidad epistémica .....	1313
2.2. Marcadores de modalidad deóntica .....	1314
2.3. Marcadores de control de contacto .....	1314
2.4. Marcadores metadiscursivos conversacionales .....	1314
3. Marcadores conversacionales más frecuentes .....	1315
4. Algunos enfocadores de la alteridad ( <i>hombre, mira/mire, etc.</i> ) .....	1328
5. Posibilidades combinatorias de los marcadores conversacionales .....	1332
6. Itinerario bibliográfico .....	1334
Capítulo XLVI. Los marcadores discursivos - <i>Eugenia Sainz González</i> .....	1337
1. Introducción .....	1339
2. El concepto de marcador discursivo .....	1340
3. Los marcadores discursivos desde el punto de vista gramatical .....	1344
3.1. Gramaticalización .....	1344
3.2. Marginalidad sintáctica y función extrapredicativa .....	1346
3.3. Incidencia sintáctica, movilidad distribucional y entorno prosódico .....	1347
4. Los marcadores discursivos desde el punto de vista semántico .....	1348
4.1. Clasificación .....	1348
4.2. Hipótesis de significado y tipo de instrucciones procedimentales .....	1350
5. La clase de los marcadores discursivos .....	1351
5.1. Los estructuradores de la información .....	1351
5.2. Los conectores propiamente dichos .....	1352
5.3. Los reformuladores .....	1362
6. Los operadores argumentativos .....	1371
7. Itinerario bibliográfico .....	1372
Capítulo XLVII. La puntuación - <i>Ana Lourdes de Hériz</i> .....	1375
1. Introducción .....	1377
2. Funciones de la puntuación .....	1381
3. Tipos de signos .....	1383
4. Usos de la coma .....	1385
4.1. Coordinación de elementos de una serie .....	1386
4.2. Delimitación de incisos y subordinadas .....	1389
4.3. Elisión de elementos del enunciado .....	1393
5. Usos del punto y coma .....	1393
5.1. Uso del punto y coma en la coordinación de elementos de una serie yuxtapuesta o coordinada .....	1394
5.2. Uso del punto y coma en la delimitación de conectores del discurso .....	1396

6. Usos de los dos puntos.....	1396
6.1. Uso de los dos puntos para anunciar o concluir una enumeración.....	1397
6.2. Uso de los dos puntos para introducir ejemplificaciones, discurso directo o citas textuales.....	1398
6.3. Uso de los dos puntos en la yuxtaposición de oraciones.....	1399
6.4. Uso de los dos puntos para introducir conectores del discurso.....	1399
7. Usos del punto.....	1400
7.1. Concurrencia del punto con otros signos de puntuación.....	1401
8. Usos de paréntesis, corchetes y rayas.....	1402
9. Uso de las comillas.....	1405
10. Uso de los signos de exclamación e interrogación.....	1406
11. Uso de los puntos suspensivos.....	1408
12. Itinerario bibliográfico.....	1410
Capítulo XLVIII. La formación de palabras - <i>Florencio del Barrio de la Rosa y Félix San Vicente</i> .....	1413
1. Introducción.....	1415
2. La prefijación.....	1418
2.1. Prefijos espaciales y temporales.....	1418
2.2. Prefijos cuantificativos.....	1421
2.3. Prefijos gradativos y escalares.....	1422
2.4. Prefijos negativos.....	1425
2.5. Prefijos reflexivos, recíprocos y comitativos.....	1427
3. La sufijación.....	1428
3.1. La derivación nominal.....	1429
3.2. La derivación adjetival.....	1444
3.3. La derivación adverbial.....	1451
3.4. La derivación verbal. La parasíntesis.....	1451
3.5. La derivación apreciativa.....	1453
4. La composición.....	1456
5. Otros procedimientos de formación de palabras.....	1458
5.1. Los acortamientos léxicos.....	1459
5.2. La formación de siglas.....	1459
5.3. Los cruces léxicos.....	1460
6. Itinerario bibliográfico.....	1460
Capítulo XLIX. La fraseología - <i>María Valero Gisbert</i> .....	1465
1. Introducción.....	1467
2. Naturaleza de las unidades fraseológicas.....	1470
3. Tipología de unidades fraseológicas.....	1470
3.1. Locuciones.....	1470
3.2. Enunciados fraseológicos.....	1472
3.3. Colocaciones.....	1472
4. La variación en las unidades fraseológicas.....	1473

---

4.1. Variación diatópica .....	1474
4.2. Variación diastrática y diafásica .....	1474
5. Itinerario bibliográfico .....	1475
Bibliografía .....	1477
Bibliografía de fuentes textuales .....	1479
Bibliografía crítica.....	1482
Índices .....	1521
Índice de materias.....	1523
Índice de voces .....	1543



## Capítulo XLII. Las oraciones condicionales

1. Introducción
2. Funciones discursivas y orden de las cláusulas
3. Clasificación, concordancia de los tiempos y semántica de los modos
4. Usos periféricos: las condicionales de la enunciación
5. Oraciones pseudocondicionales
6. Construcciones condicionales con *si* + otro elemento gramatical
7. El nexos condicional *como* + subjuntivo
8. Prótasis con formas no personales del verbo
9. Los conectores condicionales complejos
10. Itinerario bibliográfico



# Capítulo XLII. Las oraciones condicionales

*Giovanni Garofalo*

## 1. Introducción

La construcción condicional, típicamente introducida por la conjunción *si*, consiste en una estructura bimembre definida como *período condicional o hipotético*. Según la terminología heredada de la tradición gramatical clásica, dicho período resulta formado por una oración subordinada denominada *prótasis* y por una principal llamada *apódosis*, definiciones que etimológicamente indican el orden de aparición de dichas cláusulas: la *prótasis* suele ser la condición antepuesta y la *apódosis* la consecuencia pospuesta (*Si Sócrates es un hombre, Sócrates es mortal*).

Algunos gramáticos españoles (p. ej., Marcos Marín 1980: 398) han observado que estos términos pueden dar lugar a confusión cuando el orden de las cláusulas aparece invertido (*Sócrates es mortal, si Sócrates es un hombre*) y, por esta razón, han propuesto denominaciones alternativas como *condicionante-condicionado* (Contreras 1960) o *antecedente-consecuente* (Montolío 1999), que en este capítulo se utilizarán como variantes estilísticas. La mayoría de los autores italianos, en cambio, se mantiene fiel a la terminología clásica, aunque algunos sinónimos como *condizione-conseguenza* o *frase matrice* (empleado como *apódosis*) se detecten en algunas obras de corte más funcionalista (p. ej., Salvi y Vanelli 2004: 276-277).

Ambas tradiciones gramaticográficas coinciden en identificar una relación prototípica de causa-efecto entre las dos cláusulas del período condicional, considerando la *prótasis* como causa hipotética que conduce a un resultado. Aunque tal relación resulte evidente en numerosos casos, sería impropio afirmar que el antecedente siempre lleva aparejado un valor causal (Wierzbicka 1996: 19). De hecho, la vinculación entre el condicionante y el condicionado se interpreta mejor desde la vertiente de la pragmática, acudiendo a los conceptos fundamentales de *sobrentendido* y de *implicación*. López García (1994: 120) entiende por implicación todo lo que el hablante considera que su interlocutor maneja como información contextual sobrentendida y el mismo autor considera que “el condicionante debe ser algo que el interlocutor podría inferir razonablemente de la simple emisión del condicionado”. En efecto, los procesos inferenciales y la información contextual desempeñan un papel crucial para interpretar construcciones como *Si necesitas un buen fontanero, puedes llamar a Paco*, cuya *prótasis* ni siquiera expresa una condición con respecto a la *apódosis*.

Por otra parte, los gramáticos de ambas áreas lingüísticas (p. ej., Polo 1971: 47-98; Deza 1993: 176-186; Montolío 1999: 3716-3730; Serianni 2006: 591-592, 596; Mazzoleni 2001a: 768, Prandi 2006: 254) han observado una clara imbricación entre la condicionalidad y las nociones colindantes de temporalidad, causalidad y concesión. Piénsese, por ejemplo, en las condicionales introducidas por *mientras*, cuyo valor adquiere un acusado matiz temporal (*Mientras sigas gritando, no podré estudiar* = *Si sigues gritando, no podré estudiar*) o en las condicionales regidas por el nexa *incluso si*, que se convierten en concesivas (*Iré a verte, incluso si llueve* = *Iré a verte aunque llueve*). Adviértase, a tal respecto, que estos conceptos constituyen una secuencia de nociones sin solución

de continuidad, en la que hay zonas prototípicas y áreas donde estos valores se solapan. Es más, parece ser que estos conceptos están sujetos a una evolución unidireccional, que produce un deslizamiento semántico desde el valor temporal originario hasta el valor concesivo, pasando por la causa y la condición (Eberenz 1982: 380). Montolío (1999: 3716) resume este proceso en los términos siguientes:

de la idea de que dos acontecimientos son sucesivos en el tiempo (oraciones temporales), se pasa a la noción de que uno, el primero, es la causa que provoca el segundo (causales): desde allí el paso siguiente es suponer que la causa sea hipotética (condicionales). El último eslabón consiste en imaginar una causa hipotética que podría impedir el cumplimiento del consecuente, pero que finalmente se desconsidera como obstáculo (concesivas).

Asimismo, para el estudio de la condicionalidad resulta clave la distinción entre los conceptos aledaños de *condición* y de *hipótesis*, en la cual se insiste más desde la vertiente gramaticográfica española (sobre todo Montolío 1999: 3647) y mucho menos desde la italiana (p. ej., Colella 2007: 148). Bien mirado, no todas las construcciones condicionales coinciden con la formulación de una hipótesis, pese a que los gramáticos, en aras de la tradición lógica, hayan identificado durante un largo tiempo el silogismo hipotético [si p, entonces q] con la estructura condicional prototípica. No obstante, la noción de *condicionalidad* es más amplia que la de hipótesis y, entre las múltiples estructuras condicionales, solo son hipotéticas aquellas cuya prótasis resulta temporalmente orientada hacia el futuro (Montolío 1999: 3647-3648):

- (1) Si dejaras de tomar la píldora, te podrías quedar embarazada.  
*Se smettessi di prendere la pillola, potresti rimanere incinta.*

Por consiguiente, si una oración condicional se refiere a experiencias pasadas carecerá de valor hipotético, ya que una hipótesis tiene sentido solo en un devenir temporal, no en el caso de posibilidades incumplidas en el pasado, ya totalmente superadas (Montolío 1999: 3648):

- (2) Si no hubiera llovido ayer, habríamos ido a la playa.  
*Se non fosse piovuto ieri, saremmo andati al mare.*

Es fácil observar que, en su conjunto, el enunciado (2) presenta una hipótesis ya resuelta, sin ninguna posibilidad de realización, que de hecho corresponde a una doble aserción: “ayer llovió” y “no fuimos a la playa”. En cambio, el ejemplo (1) formula una conjetura acerca de un hecho que podría o no cumplirse en el futuro (‘quedarse embarazada’) y pertenece al grupo de las *condicionales hipotéticas* o *predictivas*, que llevan a cabo una predicción o conjetura y que constituyen un subconjunto de las oraciones condicionales. Cabe señalar, sin embargo, que según otros autores la mayoría de las oraciones condicionales son intrínsecamente hipotéticas, ya que conllevan la instrucción de suponer un estado de cosas no coincidente con el mundo real, con independencia del modo que se use en la prótasis (Pérez Saldanya 1999: 3305). Esta parece ser la postura prevalente entre los gramáticos italianos, que suelen considerar los conceptos de condicionalidad y de hipótesis como sinónimos (Mazzoleni 2001a, Prandi 2006, Patota 2006), con algunas raras excepciones. Un atisbo de distinción entre condicionalidad e hipótesis se encuentra, por ejemplo, en Serianni (2006: 593), quien afirma con respecto a las conjunciones condicionales restrictivas (*ove, qualora,*

etc. § 8.) que “non presentano ipotesi, ma solo condizioni”. De ahí se infiere que la condición es, para este autor, una categoría separada de la hipótesis, aunque el mismo en su gramática elija la denominación general de *proposizioni ipotetiche* para identificar el período condicional.

Otra cuestión que ha suscitado un animado debate entre expertos ha sido la relación gramatical entre condicionante y condicionado. La *NGLE* (3529-3530) clasifica las condicionales entre las llamadas *subordinadas adverbiales impropias* que, a diferencia de las subordinadas sustantivas, no pueden ser sustituidas por un pronombre ni por un adverbio. De hecho, en español no existen adverbios condicionales y, pese a que tradicionalmente se haya asignado a las oraciones condicionales el papel de complemento circunstancial del predicado, no desempeñan propiamente dicha función. Las relaciones entre la prótasis y la apódosis, por tanto, no resultan asimilables a los vínculos que se dan entre los predicados verbales y sus modificadores, sino que se asemejan más bien a las conexiones lógicas o argumentativas que existen entre premisas y conclusiones. La tradición gramatical italiana, en cambio, no realiza esta matización en la clasificación de las oraciones condicionales y la aplastante mayoría de los autores considera el período hipotético como *frase compleja*, entre cuyos miembros hay una clara relación de subordinación (p. ej., Dardano y Trifone 1997, Mazzoleni 2001a, Salvi y Vanelli 2004, Prandi 2006). Tanto es así que los casos de yuxtaposición/coordinación de prótasis y apódosis (*Repítelo y te parto la cara = Ripetilo e ti spacco la faccia*, (§ 3.1.) se analizan más bien como supuestos de elipsis del nexo introductor *se* (*Si lo repites te parto la cara = Se lo ripeti ti spacco la faccia*, Seriani 2006: 589).

Asimismo, todos los autores que han investigado las estructuras condicionales han debatido largamente acerca de sus tipologías y de las correlaciones temporales y modales que se establecen entre sus miembros. La mayoría de los gramáticos españoles e italianos, herederos de la tradición clásica, suelen clasificar las oraciones condicionales en tres grandes grupos —*reales*, *potenciales* e *irreales*— que reflejan la organización del período hipotético del latín (*casus realis*, *casus possibilis*, *casus irrealis*), según la manera en la que el hablante percibe la realización de los hechos expresados en su discurso. La clasificación tradicional prevé una correlación directa entre cada grupo y un determinado esquema de concordancia temporal y modal. Así pues, el indicativo (presente en la prótasis y presente o futuro en la apódosis) señala una hipótesis real (3a), el imperfecto de subjuntivo y el condicional simple señalan una hipótesis posible o una hipótesis irreal en el presente (3b), mientras que el pluscuamperfecto de subjuntivo y el condicional compuesto/pluscuamperfecto de subjuntivo indican una hipótesis irreal en el pasado (3c):

- (3a) Si siembras las semillas, {nacen ~ nacerán} las plantas.  
*Se {semini ~ seminerai} i semi, {nascono ~ nasceranno} le piante.*
- (3b) Si sembraras las semillas, nacerían las plantas.  
*Se seminassi i semi, nascerebbero le piante.*
- (3c) Si hubieras sembrado las semillas, {habrían ~ hubieran} nacido las plantas.  
*Se avessi seminato i semi, sarebbero nate le piante.*

Esta clasificación tripartita —por la cual se decantan también los estudios españoles de mayor calado, a saber, Marcos Marín (1980), Montolío (1999), la *NGLE* (2009) y el

NGLEM (2010)– no constituye, ni mucho menos, la única tipología admisible en los dos idiomas. En efecto, algunos autores (p. ej. Seco 1971, Gili Gaya 1961, RAE 1973, Salvi y Vanelli 2004) abogan por una tipificación dicotómica, que abarca en un único grupo de *condicionales irreales* las construcciones que plantean el evento de la prótasis como no realizado en el pasado, irrealizable en el presente o improbable en el futuro. En la práctica, la clasificación bipartita distingue las condicionales *reales*, en cuya prótasis aparece un indicativo, de las condicionales *irreales*, caracterizadas por el uso del subjuntivo en el condicionante. Esta distinción, sin embargo, conlleva la desventaja de que no es aplicable a aquellas prótasis de indicativo que denotan una suposición claramente irreal (p. ej., *Si lo sé, no voy = Se lo sapevo, non ci andavo*), ni a las estructuras condicionales introducidas por otros nexos diferentes de *si* (*como, en caso de que, a condición de que*, etc. § 7 y § 9).

Es oportuno señalar que la esquematización bipartita revela la influencia de Comrie (1986: 89), a quien se debe el concepto de *hipoteticidad escalar*. De hecho, este autor mantiene que todas las clasificaciones de las oraciones condicionales ofrecidas por los gramáticos se basan en oposiciones bipartitas o tripartitas, con divisiones tajantes entre los diferentes tipos. Según Comrie, sin embargo, la hipoteticidad es un *continuum* sin límites definidos y las diferentes lenguas distinguen varios grados a lo largo de dicho *continuum*. Por consiguiente, la elección de la forma adecuada depende a menudo de la evaluación subjetiva del hablante, más que de la semántica vericondicional del enunciado. Según este enfoque, las oraciones contrafactuales no constituyen una categoría separada, ya que el tipo tradicionalmente definido como *irreal* puede ser interpretado también como *posible*, en presencia de elementos contextuales y extralingüísticos adecuados (Montolío 1999: 3660, Mazzoleni 2001a: 757-758, Colella 2007: 149-150, Prandi 2006: 255).

Desde la vertiente de la gramaticografía italiana, Mazzoleni (2001a) –autor del estudio más significativo sobre la materia– elige la perspectiva funcionalista y, tras ilustrar la tripartición canónica, opta por la bipartición entre *posible verdad* y *posible falsedad* del período condicional. El valor de *posible verdad* resulta asociado al indicativo, el de *posible falsedad* al subjuntivo. Además, el mismo autor propone una subdivisión de las oraciones condicionales en dos sistemas: uno estándar, que comprende los dos tipos de la *posible verdad* y de la *posible falsedad*, y otro subestándar, característico de los registros medios-bajos, que solo distingue entre *posibilidad* y *contrafactualidad* (o *irrealidad*). Ambos tipos del sistema subestándar se sirven únicamente del modo indicativo: la posibilidad se expresa mediante el tiempo presente (*Si llueve muy fuerte, salgo con el paraguas = Se piove molto forte, esco con l'ombrello*) y la contrafactualidad mediante el imperfecto (*Si llovía muy fuerte, salía con el paraguas = Se pioveva molto forte, uscivo con l'ombrello*).

Serianni (2006: 590), en cambio, evidencia la imposibilidad de deslindar claramente grupos de oraciones condicionales basados en criterios tipológicos heterogéneos (uno de índole formal, a saber, el modo verbal, y otro de tipo lógico, es decir, el carácter real, posible o irreal de la suposición). Por esta razón, este autor se decanta por una clasificación basada esencialmente en el modo verbal de cada esquema de período condicional.

En obsequio a la tradición gramatical más afianzada, en los siguientes epígrafes se propone una clasificación tripartita de orden formal, en función del modo en el que el hablante plantea la probabilidad de realización de los acontecimientos denotados por la oración, es decir, condicionales reales, potenciales e irreales. Dicha clasificación se basa principalmente en la descripción de Montolío (1999), de la *NGLE* (2009) y de Mazzoleni (2001a), y analiza los usos de las condicionales introducidas por la conjunción *si*, a partir de los esquemas prototípicos, sin descuidar los usos particulares y coloquiales.

Con el fin de incluir los usos no canónicos de las condicionales, el presente estudio distingue también entre *condicionales del enunciado* (§ 3.1., § 3.2., § 3.3.), *condicionales de la enunciación* (§ 4., § 4.1., § 4.2.) y *oraciones pseudocondicionales* (§ 5.), en conformidad con el modelo de la *NGLE* (3550-3551, 3560-3564). Adviértase que las *condicionales del enunciado*, definidas también como *condicionales de causa-efecto*, son las condicionales “puras”, a saber, aquellas cuya prótasis “se presenta como la causa hipotética del estado de cosas que se describe en la apódosis, que pasa a interpretarse como su efecto o consecuencia” (*NGLEM*: 905), p. ej.:

- (4) Si ahorras, podrás comprarte ese coche que te gusta.  
*Se risparmi, potrai comprarti quell'automobile che ti piace.*

Las *condicionales de la enunciación* o de *pertinencia*, en cambio, contienen en la prótasis una información considerada relevante para poder afirmar/interpretar la apódosis o conclusión. De hecho, en numerosos casos la construcción [si p, q] establece una vinculación meramente pragmática, basada en la información compartida entre los hablantes y en el sentido común. Así pues, mediante el enunciado:

- (5) Si te encuentras mal, hay una farmacia aquí cerca.  
*Se stai male, c'è una farmacia qui vicino.*

el emisor no pretende destacar ninguna relación de causa-consecuencia entre el contenido de la prótasis y de la apódosis, sino que comunica la información que considera más pertinente desde el punto de vista discursivo para su destinatario, apoyándose en los datos extralingüísticos disponibles. El enunciado (5), por tanto, estriba en una relación implicativa –fundada en el conocimiento del mundo real– entre el hecho de que alguien esté enfermo y la proximidad del personal capacitado para prestar asistencia.

Las oraciones *pseudocondicionales*, en cambio, no tienen verdadero sentido hipotético –aunque muchas de ellas se formen con el nexos condicional *si*–, ya que corresponden a afirmaciones o negaciones no supeditadas a que se verifique una situación (*NGLE*: 3564), p. ej., *Si tú te tomas un helado, yo me tomo un café con hielo* (*Se tu prendi un gelato, io prendo un caffè con ghiaccio*) o *¡Si tú eres un famoso pintor, yo soy el genio de la lámpara!* (*Se tu sei un famoso pittore, io sono il genio della lampada!*).

Mazzoleni (2001a), quien tiene el mérito de haber realizado la primera clasificación de los esquemas condicionales no prototípicos –tras las breves menciones que habían dedicado a este tema Herczeg (1976) y Serianni (2006: 591-592, 596)–, trata las condicionales de la enunciación clasificándolas dentro de una amplia categoría de construcciones heterogéneas denominadas *costrutti condizionali particolari*, entre las cuales

destacan los casos que presentan mayor interés contrastivo, a saber, las *costruccioni biaffermativas y binegativas* (*costrutti biaffermativi, binegativi* § 5.) y las *condizioni relacionadas con actos de habla* (*condizioni su azioni linguistiche* § 4., § 4.1., § 4.2.). Prandi (2006: 257-260), en cambio, analiza las condicionales de pertinencia distinguiéndolas en dos subgrupos, definidos como *condizioni di atti di parola* y *forme atipiche di periodo ipotetico* (que abarcan las construcciones biafirmativas, las binegativas y las contrafactuales).

En los siguientes epígrafes el estudio contrastivo toma como punto de partida la semántica y el orden de las cláusulas del período condicional, para abordar después su clasificación y la concordancia de las correlaciones modotemporales. A continuación, se describirán los esquemas periféricos, las construcciones condicionales con *si* + otro elemento gramatical (*si acaso, por si (acaso)*), el nexos condicional *como*, las prótasis con formas no personales del verbo (*prótasis de infinitivo, de gerundio y de participio*). Asimismo, se analizarán los principales conectores condicionales complejos de las dos lenguas que, a diferencia del conector no marcado *si*, presentan una mayor complejidad formal y semántica.

## 2. Funciones discursivas y orden de las cláusulas

Entre la prótasis y la apódosis de un período condicional se establece una relación de interdependencia, «en el sentido de que ninguno de los miembros puede ser suprimido sin alterar el significado del conjunto, o incluso comprometer la gramaticalidad de la construcción» (NGLEM: 899). Aunque, como se verá, existen numerosos marcadores de condicionalidad, el esquema condicional prototípico es el que va introducido por el conector *si*:

- (6a) Si sales temprano de casa, llegas a tiempo.  
*Se esci presto di casa, arrivi in tempo.*
- (6b) Hay una manta dentro de tu armario, si tienes frío.  
*C'è una coperta dentro il tuo armadio, se hai freddo.*

Tanto en español como en italiano, la anteposición de la prótasis (6a) constituye el esquema habitual no marcado, cuya función es crear un marco discursivo de referencia, un mundo posible a partir del cual es posible interpretar el contenido de la apódosis. Dicho esquema prototípico –característico de todas las lenguas que poseen la construcción condicional, según el universal 14 de Greenberg– ha llevado a identificar la prótasis antepuesta con el tema (o tópico), a saber, con la información compartida entre hablantes (Comrie 1986: 84). Asimismo, la posición inicial de la prótasis constituye un recurso cohesivo, que refuerza su vinculación con el contexto previo. La anteposición tiene también un fuerte valor pragmático, ya que consiste en la instrucción interactiva ‘supón p para que tenga sentido el enunciado q’. De este modo, el hablante solicita al interlocutor a que “acepte temporalmente la proposición de la prótasis o antecedente, a partir de la cual debe interpretarse el contenido del consecuente q” (Montolío 1999: 3649).

En cambio, cuando la prótasis aparece pospuesta (6b) su valor es más bien remático, y su función discursiva consiste en especificar y restringir el significado de la cláusula principal (Chafe 1984). En general, el orden apódosis-prótasis subraya el



hecho de que la prótasis se interpreta como condición necesaria para el cumplimiento de lo que la apódosis manifiesta, por ejemplo en enunciados que expresan acciones orientadas hacia el futuro, como las promesas o las amenazas:

- (7a) Sus padres le prometieron que lo mandarían de vacaciones al extranjero si aprobaba todas las asignaturas del curso.  
*I suoi genitori gli promisero che lo avrebbero mandato in vacanza all'estero se superava tutti gli esami dell'anno.*
- (7b) Su jefe lo amenazó con despedirle si no trabajaba más horas.  
*Il suo capo minacciò di licenziarlo se non lavorava più ore.*

Mientras que las prótasis introducidas por *si* pueden anteponerse o posponerse a la apódosis, las que comienzan con *como*, *de* o *mientras* (§ 7., § 8.1.), suelen aparecer en posición inicial, con valor de tópico oracional:

- (8a) Como sigan subiendo el precio del tabaco, la gente va a dejar de fumar.  
*Se continuano ad aumentare il prezzo delle sigarette, la gente smetterà di fumare.*
- (8b) De haberlo sabido antes, no hubiera venido.  
*(Se) l'avessi saputo prima, non sarei venuto.*
- (8c) Mientras sigas comportándote como idiota, te trataré como tal.  
*Finché continuerai a comportarti da idiota, ti tratterò come tale.*

Cabe señalar que la prótasis puede también presentarse intercalada y formar un inciso que interrumpe la apódosis. Por lo general, mediante dicho inciso el hablante introduce una salvedad (9a) o suspende la presuposición contenida en la principal (p. ej. la presuposición de existencia activada por el sintagma definido *la solución de tu problema* en el ejemplo 9b):

- (9a) Puedo contarte, si quieres, todo lo que ha pasado.  
*Posso raccontarti, se vuoi, tutto quello che è successo.*
- (9b) La solución de tu problema, si es que la hay, reside en un cambio de estilo de vida.  
*La soluzione al tuo problema, sempre che ci sia, risiede in un cambiamento di stile di vita.*

Repárese en que, en español, las prótasis introducidas por *si* pueden ser término de la preposición *por* con valor causal (NGLE: 3537; § 6.2.), mientras que en italiano en estos contextos la prótasis suele aparecer encabezada por nexos condicionales como *nel caso (che)*, *caso mai/casomai* (10a), etc. o sustituirse por una estructura explícita con sentido causal, que suele contener un condicional que expresa una condición futura (10b):

- (10a) Para el vuelo llévate un antifaz, por si la luz impide que te quedes dormido.  
*Per il volo, portati una maschera, {nel caso (che) ~ caso mai} la luce ti impedisca di dormire.*
- (10b) María no te lo quería comentar, por si te enfadabas.  
*Maria non voleva dirti nulla, perché avresti potuto arrabbiarti.*

Otra característica del período condicional es la exactitud semántica de lo que prótasis y apódosis expresan, a saber, la veracidad de ambos miembros. Si se considera el anterior ejemplo (6a), *Si sales temprano de casa, llegas a tiempo*, el hablante interpreta [*si* p] como condición suficiente para que se realice q: el hecho de que el interlocutor salga temprano es un factor suficiente para que este llegue a tiempo a su destino. De igual modo, el hablante infiere que [*si* no p, no q], es decir, 'si no sales temprano de casa, no llegas a tiempo', realizando de este modo una *interpretación bicondicional*

(denominada también *inferencia invitada* en pragmática, v. Geis y Zwicky 1971), equivalente a un enunciado condicional introducido por el operador *si y solo si* ('Si [y solo si] sales temprano de casa llegas a tiempo' → *Solo [ed exclusivamente] se esci presto di casa arrivi in tempo*). Cabe afirmar, por tanto, que una construcción condicional implica que los contenidos del condicionante y del condicionado pueden ser ambos verdaderos o ambos falsos. El hecho de que esta sea la manera normal en la que los hablantes procesan dichas estructuras se ve corroborado por la existencia de una serie de expresiones como *pero (ma)*, *de todas formas o de todos modos (ad ogni modo, comunque)*, *en cualquier caso (in ogni caso)*, destinadas a cancelar o a neutralizar la interpretación bicondicional habitual:

- (11) Si tiene el dinero suficiente, se irá de vacaciones a Canarias; pero si no lo tiene, encontrará de todas formas la manera de ir.  
*Se ha abbastanza soldi, andrà in vacanza alle Canarie; ma se non ne ha, troverà comunque il modo di andarvi.*

Adviértase que, en ambos idiomas, el contenido proposicional de (11) equivale a una estructura concesiva: *Aunque no tenga el dinero suficiente, se irá de vacaciones a Canarias (Benché non abbia abbastanza soldi, se ne andrà in vacanza alle Canarie)*.

Por último, cabe diferenciar las construcciones que admiten una interpretación bicondicional de las que prescriben un comportamiento como condición indispensable (*condicio sine qua non*) para lograr un determinado fin. Se trata de los enunciados reconducibles al esquema «*Si quieres A, entonces debes hacer B*», donde B indica una condición necesaria para la realización de A, como por ejemplo:

- (12) Si quieres solicitar la beca, debes presentar tu currículum y una carta de motivación.  
*Se vuoi chiedere la borsa di studio, devi presentare il curriculum e una lettera di motivazione.*

Dicho esquema, definido como *anankástico*, no conlleva ni una evaluación de tipo moral ni un mandato concreto impartido a un destinatario, sino que indica los requisitos necesarios para realizar una finalidad hipotética. Adviértase que, en este caso, la condición necesaria (presentar un currículum y una carta de motivación) queda expresada por la apódosis, mientras que la prótasis identifica el hipotético fin que el agente se propone lograr. Así pues, la conducta prescrita por un enunciado anankástico debe satisfacer una doble condición (Conte 1985: 357): está formulada *bajo la condición subjetiva* de que el agente persiga un objetivo determinado (p. ej., obtener una beca) y, a la vez, en cuanto *condición objetiva de realización* de ese fin (presentar los documentos requeridos). Asimismo, al enunciar una proposición condicional anankástica como (12) se presupone la verdad de su contenido, ya que de su veracidad depende la eficacia de la prescripción que la proposición encierra. No sorprende que los enunciados de este tipo se hayan estudiado ante todo desde la vertiente de la filosofía del derecho, como herramienta de análisis de un aspecto controvertido de la lógica deóntica: la regla técnica, concepto que se remonta a la noción de imperativo hipotético de Kant. La categoría de lo *anankástico*, introducida por el filósofo finlandés Georg Henrik Von Wright en dos ensayos sobre la lógica deóntica (1963a, 1963b), dio lugar a un animado debate entre juristas, impulsado en

Italia por la obra de Amadeo G. Conte (1965, 1977, 2010). Las investigaciones realizadas en filosofía del derecho acabaron teniendo una repercusión en la lingüística italiana, donde la necesidad de adoptar una categoría modal anankástica, separada de la modalidad deóntica, ha sido ampliamente demostrada por la labor de Maria-Elizabeth Conte (1995) y aceptada por varios gramáticos (Andorno 2003, De Santis 2011, Prandi 2006). En ámbito hispánico, en cambio, la noción de *anankástico* ha quedado relegada al estudio de las normas jurídicas (Atienza y Ruiz Manero 2004, Garzón Valdés 2001) y, hasta la fecha de redacción del presente capítulo, no parece haber calado en la gramaticografía contemporánea.

### 3. Clasificación, concordancia de los tiempos y semántica de los modos

En la introducción al presente capítulo, se han mencionado los múltiples criterios de clasificación del período condicional prototípico. En efecto, en el español y en el italiano actuales, la división ternaria del período hipotético heredada del latín (*reales, potenciales e irreal* § 1.) no resulta siempre adecuada para clasificar cada uno de los grados de expectación de cumplimiento de los estados de cosas expresados por los hablantes. La correlación «*si* + imperfecto de subjuntivo + condicional simple», por ejemplo, puede expresar las nociones distintas de potencialidad, cuando su referencia temporal se orienta al futuro, y de irrealidad, cuando la referencia temporal coincide con el presente de la enunciación (Montolío 1999: 3660-3662, Serianni 2006: 590). Así pues, la acción de sembrar del anterior ejemplo (3b), *Si sembraras las semillas, nacerían las plantas*, puede interpretarse como potencial, es decir, futura con respecto al momento de la enunciación y de posible cumplimiento. El enunciado (13), en cambio, está anclado en el *ahora* de la enunciación y se refiere a una acción irreal, que un emisor que esté en sus cabales no llevaría a cabo:

- (13) Si (ahora) sembraras dinero en tu jardín, la gente pensaría que te has vuelto loco.  
*Se (adesso) seminassi soldi nel tuo giardino, la gente penserebbe che sei impazzito.*

Asimismo, en ambas lenguas el presente de indicativo puede aparecer en períodos condicionales que remiten a la esfera de lo irreal (§ 3.3h), como se aprecia en el ejemplo siguiente, en el que la prótasis y la apódosis significan lo contrario de lo que formalmente expresan (a saber, ‘tú no juegas bien al fútbol y yo no soy ningún Maradona’):

- (14) Si tú juegas bien al fútbol, yo soy el mismísimo Maradona.  
*Se tu giochi bene a pallone, io sono Maradona in persona.*

De lo anterior se deduce que es imposible establecer un paralelismo sistemático entre la expresión de los grados de probabilidad percibidos por el hablante y un esquema concreto de correlación temporal y modal. Es más, siempre que se formula un período condicional, se contrastan dos mundos distintos: el mundo de la enunciación o real, en el que se expresa la suposición, y un mundo posible, creado lingüísticamente por el enunciado, en el cual se supone un antecedente y un consecuente. Si bien es cierto que la expectativa del emisor de que en el mundo real se

cumpla la condición queda reflejada en una combinación de tiempos y modos verbales, en la interpretación de una estructura condicional intervienen también otros elementos lingüísticos, así como la información contextual compartida por los hablantes. Al utilizar el modo indicativo, el emisor denota que considera máximo el grado de coincidencia entre el mundo real y el mundo posible del enunciado (situación que se da en las *condicionales fácticas* o *reales*, ej. 15a). Cuando utiliza el subjuntivo, en cambio, el hablante deja entender que el mundo posible no es idéntico al mundo real y que la coincidencia entre ambos mundos puede ser más o menos remota (condicionales potenciales, ej. 15b) o totalmente irreal (condicionales contrafactuales' ej. 15c):

- (15a) Si eres consciente de tu potencial, podrás mejorar tu rendimiento.  
*Se sei consapevole del tuo potenziale, potrai migliorare il tuo rendimento.*
- (15b) Si fueras consciente de tu potencial, podrías mejorar tu rendimiento.  
*Se fossi consapevole del tuo potenziale, potresti migliorare il tuo rendimento.*
- (15c) Si fueras millonario, no necesitarías pasarte la vida trabajando.  
*Se fossi un milionario, non avresti bisogno di passare la vita a lavorare.*

En general, una posibilidad orientada hacia el futuro es intrínsecamente más posible y más cercana al mundo real, en cambio la posibilidad que mira al ahora de la enunciación tiende a coincidir en menor medida con el mundo concreto y resulta, por tanto, más irreal. En el ejemplo (15b), la posibilidad de que el interlocutor mejore su rendimiento depende de si la toma de conciencia de su potencial se orienta hacia un momento posterior (y, por ende, el emisor considera todavía posible lo que predica) o hacia el momento de la enunciación (y, por consiguiente, el hablante considera ya irrealizable lo que afirma).

A continuación, se analizan los esquemas condicionales prototípicos (condicionales del enunciado), en los cuales la información suministrada por la prótasis y la apódosis suele entenderse vinculada en una relación causa-efecto.

### 3.1. Condicionales reales

Este tipo comprende las construcciones que presentan el indicativo tanto en la prótasis como en la apódosis y que expresan hechos habitualmente ligados entre sí o que se cumplirán en el futuro. Su esquema prototípico [si p, q] más frecuente es:

#### 3.1.1. «Si + presente de indicativo + presente de indicativo»

Este esquema denota una situación compatible con el mundo de la enunciación y, por tanto, real o realizable. Además de indicar el esperado cumplimiento de una posibilidad, puede tener múltiples valores, entre los cuales:

- acciones total o parcialmente paralelas
 

(16) Si tú te vas a Madrid, yo también voy.  
*Se tu vai a Madrid, ci vengo anch'io.*
- verdades intemporales (17a) o acciones habituales o reiteradas, en las que *si* equivale a *cuando* (17b)
 

(17a) Si el agua hierve, su temperatura ha alcanzado los cien grados.  
*Se l'acqua bolle, la sua temperatura ha raggiunto i cento gradi.*

- (17b) Si hay más dinero en circulación, sube la inflación.  
*Se c'è più denaro in circolazione, aumenta l'inflazione.*
- períodos cuya prótasis proporciona el marco discursivo necesario para interpretar los hechos expresados en el consecuente. Son propios de la lengua hablada, del lenguaje periodístico y de los ensayos
- (18) Si analizamos los datos de la encuesta, vemos que la mayoría de los ciudadanos no está conforme con la política del gobierno.  
*Se analizziamo i dati dell'inchiesta, vediamo che la maggioranza dei cittadini non è d'accordo con la politica del governo.*
- oraciones en presente, con apódosis exhortativa o claramente imperativa
- (19) Si no te gusta la comida que he preparado, {puedes hacértela tú ~ ¿por qué no te la haces tú? ~ háztela tú}.
- Se non ti piace il pasto che ho preparato, {puoi farti tu da mangiare ~ perché non ti fai tu da mangiare? ~ fatti tu da mangiare}.*
- oraciones que tienen un presente de indicativo en ambas cláusulas, pero cuya apódosis está orientada al futuro
- (20) Si este fin de semana no trabajo, me voy a la playa.  
*Se questo fine settimana non lavoro, me ne vado al mare.*

Como se observa en los ejemplos anteriores, no hay una correspondencia obligatoria entre tiempo verbal y tiempo cronológico y, con frecuencia, el presente no tiene valor deictico, sino que puede adquirir valor atemporal (17a y 17b), resultar orientado hacia el futuro en la apódosis (19, 20) o indicar un hecho habitual (*si llueve, voy a trabajar en autobús = se piove, vado a lavorare in autobus*).

En este esquema no se aprecian asimetrías entre las dos lenguas, mientras que mayor interés, bajo el aspecto contrastivo, presenta el siguiente apartado.

### 3.1.2. «Si + presente de indicativo + futuro de indicativo»

Este esquema suele aparecer cuando el hablante atribuye a la apódosis un alto grado de probabilidad de cumplimiento. Por esta razón, dicho esquema se refiere a eventos futuros percibidos como altamente realizables, que Montolío (1999: 3664) denomina *mundos anticipados factuales*. Tales eventos se prefiguran, por ejemplo, cuando el futuro en el consecuente –que puede aparecer también en su forma perifrástica– expresa una intención o una promesa (21a), una suposición que se da por sentada (21b) o un resultado que se produce cada vez que se cumple la suposición del antecedente, p. ej. en las instrucciones (21c) o en los enunciados normativos (21d):

- (21a) Si me toca el premio, te {invitaré ~ voy a invitar} a cenar fuera.  
*Se {vinco ~ vincerò} il premio, ti inviterò a cena fuori.*
- (21b) Si Usted ha estudiado el temario de examen, como supongo, sabrá contestar a esta pregunta.  
*Se lei ha studiato il programma di esame, come immagino, saprà rispondere a questa domanda.*
- (21c) Si desea instalar el programa en dos ordenadores diferentes, tendrá que comprar dos copias del mismo.  
*Se desidera installare il programma in due computer diversi, dovrà acquistare due copie del medesimo.*
- (21d) Si iniciado un procedimiento sancionador el infractor reconoce su responsabilidad y acredita haber rectificado la infracción cometida, se podrá resolver directamente el procedimiento, con la imposición de [una] sanción. (Aptdo 2, Art. 53, Ley de

Cantabria 1/2006, de 7 de marzo)

*Se una volta avviato un procedimento sanzionatorio il trasgressore riconosce la propria responsabilità e prova di aver rimediato alla violazione commessa, si può dirimere direttamente il procedimento, con l'imposizione di una sanzione.*

Repárese en que, en los enunciados normativos como el de (21d), el futuro yusivo de la apódosis, empleado en español, corresponde en italiano a un presente intemporal. Véase, por ejemplo, el apartado 4 del art. 655 del Codice di Procedura Penale: “Se per l'esecuzione di un provvedimento è necessaria l'autorizzazione, il pubblico ministero ne fa richiesta all'autorità competente [...]”. Asimismo, en el español actual el futuro de indicativo no puede aparecer en la prótasis y, por tanto, no es posible emplear este tiempo contemporáneamente en el antecedente y en el consecuente como en italiano (21a). Por esta razón, es agramatical la frase \**Si me tocará el premio, te invitaré a cenar fuera*. Es interesante mencionar, no obstante, que en el antecedente de este esquema sí puede usarse la perífrasis de futuro «*ir a + infinitivo*» (Bermejo 2008: 245), “especialmente cuando se retoma un enunciado previo para confirmarlo, cuestionarlo o sacar conclusiones relativas a posibles acciones futuras” (NGLE: 911):

- (22) Si te vas a enfadar conmigo, {prefiero callarme ~ mejor será que me calle}.  
*Se dopo ti arrabbi con me, {preferisco stare zitto ~ sarà meglio che io stia zitto}.*

Cabe señalar que la lengua antigua aceptaba en la prótasis el futuro de subjuntivo (cantare) –que podía incluso aparecer con un futuro de indicativo en la apódosis– como refuerzo del carácter hipotético de la condición expresada, tanto si el estado de cosas introducido por la prótasis era venidero o actual (NGLE: 3578), p. ej. “E si estas cosas supiere el mançebo, podra noblemente pelear” (San Cristóbal, Vegecío, cit. en NGLE: 1812). Hoy en día, un uso parecido del futuro de subjuntivo se mantiene en el lenguaje jurídico, sobre todo en los enunciados normativos del código civil o penal, en oraciones de relativo que equivalen a prótasis de períodos condicionales. v., p. ej., el art. 617 del C.P. español:

- (23) El que [...] causare a otro una lesión no definida como delito en este Código, será castigado con la pena de arresto de tres a seis fines de semana o multa de uno a dos meses.  
*Chiunque cagiona ad altri una lesione non definita come reato in questo Codice è punito con la pena dell'arresto da tre a sei fine settimana o con la multa da uno a due mesi.*

Adviértase que la oración de relativo que encabeza el ejemplo anterior equivale a la prótasis *Si alguien causa a otro una lesión*.

Junto a estos esquemas básicos, aparecen también otras posibilidades formales capaces de expresar una condición real, que no suelen presentar asimetrías entre las dos lenguas, a saber:

### 3.1.3. «*Si* + presente de indicativo + condicional simple»

Este esquema constituye un esquema mixto frecuente en el lenguaje periodístico. El presente de la prótasis aparece en estilo directo, mientras que el condicional de la apódosis remite a un discurso reproducido. Este *condicional de rumor* desempeña la

función de distanciar al emisor del contenido de su enunciación, para señalar que no se trata de sus propias opiniones, sino de una voz previa que se da a conocer:

- (24) Según lo que dice, si no gana lo suficiente, tendría que buscarse un sitio menos caro donde vivir.  
*Secondo quello che dice, se non guadagna abbastanza, dovrebbe trovarsi un posto meno caro in cui abitare.*

Esta correlación no resulta ajena a la lengua oral, tanto española como italiana (Montolío 1999: 3665, Mazzoleni 2001a: 760, Bermejo 2008: 243-244), pero en este caso no tiene que ver con el discurso reproducido, sino con valores modales relacionados con los diferentes grados de expectativa de cumplimiento de la prótasis. En concreto, el condicional en la apódosis expresa más bien la idea de eventualidad, atenuando el vínculo entre el antecedente y el consecuente:

- (25) Si llegas a las ocho a la estación, deberías coger un taxi para estar en su despacho a las ocho y media.  
*Se arrivi alle otto alla stazione, dovresti prendere un taxi per essere nel suo ufficio alle otto e mezzo.*

También es posible encontrar ejemplos –no totalmente normativos– donde el uso del indicativo en la prótasis de este esquema depende de la evaluación subjetiva de la situación por parte del hablante, quien selecciona el modo del antecedente para expresar [± asertividad] o bien para indicar [± objetividad] de lo real frente a lo irreal. Obsérvese este caso interesante de autocita (registrado por Silva-Corvalán 2001: 142-143), en el cual una mujer evoca las palabras que ella misma pronunció o pensó en un momento enunciativo diferente (Cap. XLIII, § 2):

- (26) ... <sup>⊗</sup>dije: “Si me caso yo con este hombre, ¿cómo sería mi vida?”  
 ... <sup>⊗</sup>dissi: “*Se io mi sposo con quest’uomo, come sarebbe la mia vita?*”

Silva-Corvalán (2001: 143) considera pragmáticamente adecuado este uso del indicativo en la prótasis porque la informante “recuerda una situación que llegó a realizarse: se casó con el hombre con el que estaba saliendo”. En el momento de enunciación, por tanto, la mujer está casada con el hombre de la historia y, desde esta perspectiva, no expresa un período hipotético potencial, sino real: la selección del indicativo presenta como un dato seguro lo que en su tiempo representaba solo un evento posible.

### 3.1.4. «*Si* + presente de indicativo + tiempos de pasado en indicativo»

En este esquema la apódosis suele denotar un comentario o una apreciación del contenido de la prótasis:

- (27) Si no te encuentras mejor, no seguiste las instrucciones de tu médico.  
*Se non stai meglio, non hai seguito le istruzioni del tuo medico.*

### 3.1.5. «*Si* + imperfecto de indicativo + imperfecto de indicativo»

Esquema que indica una acción habitual en el pasado. En este caso, si equivale a *cada vez que*, *siempre que*, *cuando*. El hablante considera como real la reiteración de lo que el antecedente y el consecuente comunican, de ahí la elección del indicativo:

- (28) Si iba a ver a mi abuela, esta empezaba a quejarse de que todo el mundo la tenía abandonada.  
*Se andavo a trovare mia nonna, questa iniziava a lamentarsi che tutti l'avevano abbandonata.*

### 3.1.6. «*Si* + pretérito perfecto de indicativo + presente/futuro de indicativo»

Esquema en el que la prótasis expresa una condición necesaria y suficiente [si y solo si] y la apódosis una lógica consecuencia de una acción anterior (29a) o bien una deducción (29b):

- (29a) Si has traído los ingredientes, podemos preparar el gazpacho.  
*Se hai portato gli ingredienti, possiamo preparare il gazpacho.*  
 (29b) Si has volado con Ryanair, {sabes ~ sabrás} que esta compañía es muy rigurosa con el peso del equipaje de mano.  
*Se hai volato con Ryanair, {sai ~ saprai} che questa compagnia è molto severa con il peso del bagaglio a mano.*

Este esquema constituye un caso límite ya que, según observa Mazzoleni (2001a: 755), los períodos condicionales con tiempos de pasado en indicativo se interpretan más fácilmente como causales (a saber, *factuales*) que como hipotéticos. En efecto, tanto en el ejemplo (29a) como en el (29b), el nexo *si* puede sustituirse por un conector causal (*como*, *puesto que*, *ya que*, *porque*), sin que el enunciado pierda su significado.

Por último, cabe recordar que, tanto en español como en italiano, existe la posibilidad de expresar la condicionalidad real sin recurrir a una subordinada introducida por *si*, por ejemplo, a través de estructuras paratáticas pseudocoordinadas (30a-b) o yuxtapuestas, con un primer miembro interrogativo total (30c) (Montolío 1999: 3696-3697, *NGLE*: 3529, Mazzoleni 2001a: 762-765):

- (30a) Repítelo y te parto la cara. (= Si lo repites, te parto la cara.)  
*Ripetilo e ti spacco la faccia. (= Se lo ripeti, ti spacco la faccia.)*  
 (30b) Termina los deberes o no sales a jugar con tus amigos. (= Si no terminas los deberes, no sales a jugar con tus amigos.)  
*Finisci i compiti o non esci a giocare con i tuoi amici. (= Se non finisci i compiti non esci a giocare con i tuoi amici.)*  
 (30c) ¿Quieres guerra? Pues, la tendrás. (= Si quieres guerra, la tendrás.)  
*Vuoi la guerra? {Avrai la guerra. ~ Che guerra sia.} (= Se vuoi la guerra, {avrà la guerra ~ che guerra sia}).*

En cuanto a los actos de habla que el emisor realiza mediante estos enunciados, se trata por lo general de amenazas, exhortaciones u ofrecimientos:

- (31) ¿Quieres un helado? Pues, voy a comprártelo.  
*Vuoi un gelato? Vado a comprartelo.*

## 3.2. Condicionales potenciales

Mediante el período potencial, el hablante expresa una acción venidera y no se compromete con la probabilidad de que se cumpla lo que la apódosis expresa. Aunque tanto en español como en italiano exista una pluralidad de esquemas condicionales



que expresan potencialidad, la combinación modotemporal prototípica con dicho valor en las dos lenguas es la siguiente:

### 3.2.1. «*Si* + imperfecto de subjuntivo + condicional»

Esquema cuya prótasis admite ambas formas del imperfecto de subjuntivo (tuviera/tuviese), que pueden prestarse a una doble interpretación. De hecho, fuera de contexto no es posible saber si el antecedente designa una situación actual, o bien una situación futura y, por tal razón, este período neutraliza la oposición entre el valor meramente hipotético y el contrafactual:

- (32) Si, con la crisis que hay ahora, me pasara a mí lo que le ha pasado a ella, estaría en la ruina.  
*Se, con la crisi che c'è adesso, succedesse a me quello che è successo a lei, sarei rovinato.*

Esta correlación se usa a menudo para plantear situaciones que no coinciden con la realidad del momento del habla pero que podrían llegar a coincidir, con el fin de prever las posibles consecuencias si se cumplieran. En ambos idiomas, dicho esquema se relaciona con el nivel estándar o con los registros cuidados y, en lo que atañe al español, parece ser más común entre hablantes del sexo femenino, ya que, comparadas con los hombres, las mujeres tienden a emplear variantes no estigmatizadas con mayor frecuencia (Serrano 1994: 130, Silva-Corvalán 2001: 150). Con respecto a las formas del imperfecto de subjuntivo que pueden figurar en la prótasis, la *NGLE* (3577) subraya que en la actualidad “las prótasis con *si* TUVIESE se mantienen en la lengua escrita con asiduidad mucho mayor que en la hablada, y en el español europeo con frecuencia algo mayor que en el americano”, aunque en ambos casos el subjuntivo imperfecto en *-se* es menos frecuente que las correspondientes formas en *-ra*.

Según informa Mazzoleni (2001a: 771), en los niveles estilísticos más elevados del italiano, la prótasis de los períodos potenciales e irreales que se construyen con subjuntivo pueden expresarse sin el operador de subordinación *se*. En este caso, el elemento verbal de la prótasis italiana figura siempre focalizado en primera posición (p. ej., *Succedesse a me, con la crisi che c'è adesso, quello che è successo a lei, sarei rovinato*). En cambio, la elisión del operador de subordinación *si* no es admisible en español, ya que el enunciado *\*Me pasara a mí, lo que le ha pasado a ella, estaría en la ruina* es totalmente agramatical. Dicha posibilidad, limitada en italiano a un grupo restringido de verbos que rigen el subjuntivo, no se da en cambio en los esquemas condicionales con indicativo.

Asimismo, merece la pena recordar que, tanto en español como en italiano, pueden encontrarse períodos hipotéticos con valor potencial caracterizados por una concordancia *irregular* de modos y de tiempos. En concreto, además de la correlación prototípica del período condicional potencial (33a), se encuentran también esquemas mixtos con indicativo en la prótasis y condicional en la apódosis (33b) o con subjuntivo en la prótasis e indicativo en la apódosis (33c):

- (33a) Si quisieras tener un bonsái decente, deberías trasplantarlo a una maceta más grande.  
*Se volessi avere un bonsai decente, dovresti trapiantarlo in un vaso più grande.*

- (33b) <sup>⊗</sup>Si quieres tener un bonsái decente, deberías trasplantarlo a una maceta más grande.  
<sup>⊗</sup>*Se vuoi avere un bonsai decente, dovresti trapiantarlo in un vaso più grande.*
- (33c) <sup>⊗</sup>Si luego quisieras tener un bonsái decente, debes trasplantarlo a una maceta más grande.  
<sup>⊗</sup>*Se poi volessi avere un bonsai decente, devi trapiantarlo in un vaso più grande.*

Al comparar la estructura potencial “canónica” (33a) con los demás ejemplos, que presentan el mismo contenido proposicional mediante esquemas alternativos a la norma culta (33b-c), se aprecia que la alternancia modal entre prótasis y apódosis tiene un valor esencialmente pragmático, ya que manifiesta el diferente grado de probabilidad que el hablante asigna a lo que predica en ambas cláusulas. Todos ejemplos anteriores expresan una hipótesis que puede realizarse en el futuro (‘llegar a tener un bonsái en condiciones’), aunque en (33b) el condicional en la apódosis atenúa la carga deóntica de deber, lo cual favorece la interpretación de este enunciado como un consejo más que como un mandato. En el ejemplo (33c), en cambio, el subjuntivo en la prótasis presenta como más remoto el deseo del interlocutor, mientras que el presente de indicativo en la prótasis (33b) o en la apódosis (33c) otorga mayor asertividad a lo que cada cláusula enuncia.

Asimismo, presentan valor potencial otros esquemas condicionales de los registros informales, como lo que se presentan en el siguiente párrafo.

### 3.2.2. «*Si* + imperfecto de subjuntivo + imperfecto de indicativo»

Esta correlación temporal/modal de expresión de potencialidad es muy frecuente en la lengua oral y en el registro estándar informal. Aunque el uso del imperfecto de indicativo en la apódosis no se considere normativo, el recurso a este tiempo confiere mayor asertividad o mayor posibilidad de realización al consecuente, si se cumplen las condiciones expresadas por el antecedente. En el ejemplo que sigue, el imperfecto de indicativo enfatiza el deseo expresado en el consecuente, presentándolo como menos hipotético:

- (34) <sup>⊗</sup>Si yo pudiera, lo dejaba todo y me iba ahora mismo de vacaciones.  
<sup>⊗</sup>*Se posso, mollo tutto e me ne vado in vacanza in questo momento.*

Cabe señalar que, también en este caso, el enunciado (34) admite una interpretación potencial o contrafactual, de acuerdo con el contexto lingüístico y extralingüístico de uso. Para Veiga (1991) –quien clasifica las condicionales según una oposición binaria  $\pm$  irreal– la aparición del imperfecto de indicativo en la apódosis comprueba la neutralización de la oposición modal indicativo/subjuntivo en los enunciados condicionales, a favor de la oposición realidad/irrealidad. Desde esta perspectiva, el imperfecto en el consecuente equivale al condicional, ya que ambas formas verbales expresan irrealidad. Barbero, Bermejo y San Vicente (2012: 380-381), en cambio, señalan que, en el registro coloquial y en la lengua oral, el imperfecto de indicativo usado en lugar del condicional simple en el consecuente aporta al enunciado un matiz modal añadido, que suele ser de seguridad, deseo, amenaza o queja. De todos modos, “no parece que este esquema sustituya al estándar (imperfecto-condicional), sino que el hablante lo maneja como una variante sintáctica más a su disposición para

expresar mayor creencia de cumplimiento de lo propuesto en la apódosis” (Montolío 1999: 3669), si se cumple la condición expresada por la prótasis.

Es preciso señalar la ausencia de una esquema simétrico en el italiano oral, que no asocia la idea de potencialidad al imperfecto de indicativo, sino más bien al presente, tanto en la prótasis como en la apódosis (Mazzoleni 2001a: 761, Prandi 2006: 254, *Se piovesse molto forte, uscirei con l'ombrello* = *Se piove molto forte, esco con l'ombrello*). De hecho, en el italiano subestándar, el presente de indicativo se relaciona con la posibilidad, mientras que el imperfecto de indicativo suele indicar la condición contrafactual (Mazzoleni 2001a: 761), como se verá en el epígrafe siguiente (§ 3.3.).

En los registros más bajos, el condicional de la prótasis con valor potencial puede incluso sustituirse por un imperfecto de indicativo, lo cual produce la correlación «Si + imperfecto de indicativo + imperfecto de indicativo»:

- (35) <sup>⊗</sup>A mí, si me pasaba eso, me iba de casa. (Anónimo, ¡Cuánto cabrón! 24-05-2012)  
<sup>⊗</sup>*Se succede questa cosa a me, io me ne vado di casa.*

Obsérvese cómo, también en este caso, la idea de potencialidad se expresa en italiano subestándar mediante el presente de indicativo y no mediante el imperfecto como en español, ya que el sistema subestándar del italiano utiliza el imperfecto de indicativo tanto en la prótasis como en la apódosis sobre todo en las condicionales contrafactuales.

En las áreas septentrionales de la Península (Navarra, La Rioja, País Vasco, Cantabria, buena parte de Castilla y León) y en Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala y Santo Domingo (Blas Arroyo 2005: 1000; Ridruejo Alonso 1990: 374, Silva-Corvalán 2001: 147-154), se observa una tendencia a sustituir el imperfecto de subjuntivo de la prótasis de las condicionales potenciales por un condicional simple:

### 3.2.3. «*Si* + condicional + condicional»

Un esquema de este tipo es:

- (36) <sup>⊗</sup>Si tendría dinero, lo metería debajo de un ladrillo mucho antes que [en] un banco de esos. (Martí, Twitter, 12-05-11)  
*Se {<sup>⊗</sup>ho ~ \*avrei} dei soldi, li {<sup>⊗</sup>metto ~ \*metterei} sotto un mattone piuttosto che in una di quelle banche.*

Este uso del condicional en la prótasis, censurado por la Real Academia (NGLEM: 912), no representa una mera variante vulgar del imperfecto del subjuntivo en el antecedente de un período potencial, ya que “permite presentar una situación hipotética sin comprometerse expresamente con ningún grado de probabilidad” (Montolío 1999: 3670), a diferencia del presente de indicativo (si tengo) y del imperfecto del subjuntivo (*si tuviera*), que marcan respectivamente la prótasis como *real* o como *potencial/ contrafactual*.

Con respecto al esquema anterior, en el cual el imperfecto de indicativo comunica un grado más cierto de probabilidad (Silva-Corvalán 1985 y 1989), esta correlación parece emplearse, por tanto, para expresar hipótesis neutras.

Es oportuno subrayar que en italiano el período hipotético potencial con el condicional simple en ambas cláusulas aparece en la lengua subestándar y es más bien típico de los niveles socio-culturales bajos o del habla infantil de toda Italia (p. ej. *Se avrei i soldi, andrei in vacanza*, v. Berruto 2003: 119; Mazzoleni 2001a: 755). También se considera un esquema dialectal, presente en la Italia central y en la zona de Toscana (Serianni 2006: 597).

Los referidos esquemas ponen de manifiesto que, en la selección de la forma verbal de ambas cláusulas, el componente pragmático desempeña un papel clave. En la lengua subestándar, la simplificación del esquema modotemporal prototípico aceptado por la norma (a saber, imperfecto de subjuntivo en la prótasis y condicional simple en la apódosis) manifiesta la tendencia del hablante a rehuir las formas verbales que expresan matices modales (formas de subjuntivo) y a privilegiar las formas que percibe como más concretas, asertivas y comprensibles (indicativo o condicional). De hecho, por su naturaleza, el condicional proyecta la condición hacia el futuro, presentándola como más realizable con respecto a las prótasis con subjuntivo (Lavandera 1975: 237-281, Silva-Corvalán 2001: 151, Serrano Montesinos 1992: 245, Bazzanella 1994: 95-121, Berretta 1994: 258-265). Por último, al comparar los esquemas potenciales subestándares en las dos lenguas, se observa que el italiano manifiesta un proceso de simplificación más acentuado de su sistema modal, ya que tiende a sustituir tanto el subjuntivo como el condicional por el indicativo, modo empleado para expresar, a la vez, posibilidad e irrealidad (Mazzoleni 2001a: 755).

### 3.3. Condicionales irreales

Las condicionales irreales –relacionadas con la interpretación *contrafactual* o *contrafáctica*– conllevan la inferencia de que resulta verdadero el estado de cosas contrario al que se afirma. La interpretación contrafactual “designa situaciones que contradicen algún estado de acontecimientos, concretamente hechos no verificados si la oración es afirmativa (a menudo opciones fallidas, desaprovechadas o simplemente no acaecidas) y verificados si es negativa” (NGLE: 3573). Así pues, el enunciado *Si me hubiera tocado la lotería, hubiera dejado de trabajar* suele implicar ‘No me ha tocado la lotería’, mientras que *Si no me lo hubiera dicho él, no me hubiera enterado* se interpreta como ‘Él me lo ha dicho y así me he enterado’.

Cuando la condición irreal no se refiere ni al pasado ni al futuro sino al ahora de la enunciación, el esquema más empleado para expresar lo contrario de lo que se enuncia, tanto en español como en italiano, es el siguiente:

#### 3.3.1. «*Si* + imperfecto de subjuntivo + condicional simple»

Un ejemplo de este esquema es:

- (37) Si no comieras tanto, no estarías tan gordo.  
*Se non mangiassi tanto, non saresti così grasso.*

El valor contrafactual que este esquema adquiere cuando se aplica a situaciones actuales ha sido objeto de un amplio debate. Aunque los hablantes suelen asociar esta correlación con la irrealidad, no se puede afirmar que la inferencia contrafactual se obtenga de manera automática. De hecho, el hablante selecciona la interpretación contrafactual solo cuando la indicación morfosintáctica de “posible falsedad” de lo enunciado resulta acorde con otros indicios de falsedad, procedentes del cotejo entre el contenido proposicional y el contexto lingüístico y extralingüístico.

Como variante diacrónica de esta correlación, la *NGLE* (2009: 3578) señala la supervivencia de restos del antiguo esquema «*si* + imperfecto de subjuntivo + imperfecto de subjuntivo» en la lengua popular del área andina y de las Antillas, parte de Méjico y de Centroamérica (sobre todo Costa Rica y El Salvador), así como en Venezuela. En el español peninsular estándar, en cambio, esta correlación resulta arcaica. Obsérvese el siguiente ejemplo, citado por Serrano Montesinos (1992: 246), tomado de un corpus oral sobre el habla venezolana de Caracas:

- (38) <sup>⊗</sup>Si yo pudiera tirarme todos los sábados, lo hiciera, lo que pasa es que estoy trabajando.  
<sup>⊗</sup>*Se potevo andar via tutti i sabati, lo facevo, il problema è che sto lavorando.*

Es interesante subrayar la persistencia de dicho esquema en el español americano, incluso en la variedad hablada en Estados Unidos. En un estudio sobre la simplificación morfológica del subjuntivo en el español de Los Ángeles, Silva-Corvalán (2001: 144-145) observa que esta estructura se conserva incluso en el español de los inmigrantes mejicanos de segunda y tercera generación. La alta frecuencia del imperfecto de subjuntivo en la apódosis se debería, en opinión de esta autora, a la ausencia de la morfología del condicional en el español de dichos inmigrantes. La correlación de dos imperfectos de subjuntivo en ambas cláusulas, en cambio, resulta agramatical en el italiano estándar (*\*Se potessi, lo facessi*), aunque aparezca en el habla de los grupos socioculturales más bajos de las zonas meridionales de Italia (Rohlf 1966-69: 744, 749).

La expresión de la irrealidad referida al pasado, en cambio, se realiza mediante la siguiente estructura prototípica:

### 3.3.2. «*Si* + pluscuamperfecto de subjuntivo + pluscuamperfecto de subjuntivo o condicional compuesto»

Esquema cuya prótasis “es falsa, porque describe un mundo posible no realizado y sin posibilidades de llegar jamás a producirse, pues las acciones del pasado ya se llevaron a cabo y no admiten revisión” (Montolío 1999: 3671):

- (39) Si me {hubieras ~ hubieses} avisado, te {hubiera ~ hubiese ~ habría} esperado.  
*Se mi avessi avvisato, ti avrei aspettato.*

Como se deduce del ejemplo anterior, en la apódosis de estas condicionales irreales pueden alternar, en español, el pluscuamperfecto de subjuntivo y el condicional compuesto, aunque esta última forma es mucho menos frecuente y más característica de la lengua escrita literaria (Montolío 1999: 3671). Con respecto a este esquema, el *DPD* (601) recomienda evitar “el empleo en la prótasis del condicional compuesto o

antepretérito, que se da [...] entre hablantes de algunas zonas de América y del norte de España: \*Si lo habría sabido, te lo hubiera dicho”. Adviértase, además, que la forma en *-ra* del pluscuamperfecto del subjuntivo es mucho más común que la correspondiente forma en *-se*, tanto en el antecedente como en el consecuente (Bermejo 2008: 249), mientras que la ausencia casi total del condicional compuesto en la apódosis de las condicionales contrafactuales se observa tanto en el lenguaje periodístico como en el habla espontánea. Asimismo, el análisis de corpus orales ha evidenciado que, cuando selecciona el pluscuamperfecto de subjuntivo en ambas cláusulas, el hablante hispanófono tiende a emplear la misma forma del auxiliar (*hubiera* o *hubiese*) de manera simétrica, tanto en el condicionante como en el condicionado, mientras que son raros los casos de combinación cruzada *hubiese-hubiera* (Bermejo 2008: 258-261):

- (40a) Digo sinceramente que si me hubiera visto en una situación como esa, hubiera hecho eso. [defender la revolución] (Castro, 24-08-98, *CREA*, Oral, Cuba)  
*Dico sinceramente che se mi fossi trovato in una situazione simile, avrei fatto questo [difendere la rivoluzione].*
- (40b) Él, si nos hubiese dicho: “hagan el cambio y [la finca de] Casagrande se va a vender. Para que venga un nuevo patrón a explotarla [...]”, no hubiésemos hecho el cambio, hubiésemos ido por otro sistema. (Canal 13 TV, 25-05-98, *CREA*, Oral, Perú)  
*Lui, se ci avesse detto: “fate il cambio e [il fondo di] Casagrande si venderà. Perché venga un altro padrone a coltivarlo [...]”, non avremmo fatto cambio, avremmo seguito un altro sistema.*

En italiano estándar, este esquema canónico prevé el pluscuamperfecto de subjuntivo en la prótasis y el condicional compuesto en la apódosis (Mazzoleni 2001a: 758), mientras que es agramatical el uso del pluscuamperfecto de subjuntivo en la apódosis (\**Se lui ci avesse detto... non avessimo fatto il cambio*), giro dialectal característico del sur de Italia, sobre todo de Sicilia (Rohlf's 1966-1969: 744, 749). Como se vio (§ 3.2.1.), en los niveles estilísticos más altos del italiano la prótasis puede incluso construirse sin el operador de subordinación *se* (v. el ej. (39): *Mi avessi avvisato, ti avrei aspettato*).

### 3.3.3. «*Si* + pluscuamperfecto de subjuntivo + condicional simple»

La acción de la prótasis pertenece al pasado, mientras que la de la apódosis se prolonga hasta el *ahora* de la enunciación. A causa del significado de la prótasis, que contradice lo que ha sucedido en el mundo real, los verbos de la apódosis tienen en general un valor estativo, mientras que la irrealidad de la prótasis requiere el empleo del pluscuamperfecto de subjuntivo:

- (41) ¿Dónde estaría yo si me hubiese dejado seducir por tales falacias? (Moncada, *Taj Mahal*, 13)  
*Dove sarei io se mi fossi lasciato sedurre da tali fallacie?*

En la lengua conversacional, tanto española como italiana, existen varios esquemas irreales mixtos, en los que el indicativo en el condicionado aporta valores aspectuales y modales añadidos. Los casos que se analizan a continuación no constituyen una taxonomía exhaustiva, ya que la correlación de tiempos y de modos, en la lengua oral y subestándar, es variable y depende de las necesidades comunicativas del hablante con

respecto a la situación de enunciación y al grado de certeza expresada. Tras esta advertencia, cabe señalar las siguientes estructuras contrafactuales irreales no prototípicas.

### 3.3.4. «*Si* + pluscuamperfecto de subjuntivo + imperfecto de indicativo»

Es la correlación que se da sobre todo en el español hablado, donde el imperfecto de indicativo puede suplir al condicional perfecto (NGLE: 3575):

- (42) <sup>⊗</sup>Si {hubiese ~ hubiera podido}, yo me compraba un Mercedes.  
<sup>⊗</sup>Se {*avessi potuto* ~ *potevo*}, *mi compravo una Mercedes*.

Adviértase que, en la variante coloquial del italiano estándar, el imperfecto de indicativo puede sustituir al pluscuamperfecto de subjuntivo en la prótasis o al condicional compuesto en la apódosis (Mazzoleni 2001a: 754). Aunque este esquema esté atestiguado en corpus orales italianos (Bermejo 2008: 263), parece oportuno reiterar que el tiempo que con mayor frecuencia se asocia a las condiciones contrafactuales en el italiano subestándar es el imperfecto de indicativo (*Se potevo, mi compravo una Mercedes*).

En el mismo registro informal, en la apódosis irreal de pasado puede aparecer también el pluscuamperfecto de indicativo, a saber:

### 3.3.5. «*Si* + pluscuamperfecto de subjuntivo + pluscuamperfecto de indicativo»

Esquema que constituye otro caso de neutralización modal en la expresión de la condicionalidad. El uso del pluscuamperfecto de indicativo en lugar del condicional compuesto en español manifiesta el mayor compromiso del hablante con respecto a la realización del evento indicado por la apódosis, si hubiese llegado a realizarse la condición protática (ejemplo de Silva-Corvalán 2001: 147):

- (43) <sup>⊗</sup>Si [yo] hubiera salido, te lo había comprado.  
<sup>⊗</sup>Se {*fossi uscito* ~ *uscivo*}, *te lo {compravo ~ avrei comprato}*.

Como se vio en el esquema anterior, también en el caso de (43) en italiano coloquial el imperfecto de indicativo puede suplir al pluscuamperfecto de subjuntivo. Mazzoleni (2001a: 754) señala, además, la posibilidad de que en la apódosis italiana aparezca un pluscuamperfecto de indicativo, que enfatiza la hipotética conclusión de una acción que no se ha llevado a cabo:

- (44) <sup>⊗</sup>Si no te hubieras gastado todo el dinero en viajes, ahora ya te habías comprado un coche.  
<sup>⊗</sup>Se *non avessi speso tutti i soldi in viaggi, a quest'ora ti eri già comprato una macchina*.

### 3.3.6. «*Si* + presente de indicativo + pluscuamperfecto de subjuntivo»

Este esquema, menos frecuente que los anteriores, presenta la acción de la apódosis como contraria a la realidad, ya no se ha cumplido la condición contenida en la prótasis, que el hablante acerca al momento de enunciación. Obsérvese, también en este caso, el recurso preferente en italiano coloquial al imperfecto de indicativo con

valor contrafactual, que puede alternar en la prótasis o en la apódosis, sustituyendo a un pluscuamperfecto subjuntivo o a un condicional compuesto:

- (45) <sup>⊗</sup>Si no me avisa Tomás de que estabas aquí, no me hubiera dado cuenta. (Roldán, Espejo lúdico, 06-06-08)  
<sup>⊗</sup>*Se non {mi avvertiva ~ avesse avvertito} Tomás che eri qui, non me ne {sarei reso ~ rendere} conto.*

### 3.3.7. «*Si* + imperfecto de indicativo + imperfecto de indicativo»

Esquema que en sentido no iterativo indica una opción pasada que se rechazó, principalmente en el español oral peninsular y en el rioplatense (NGLE: 3576). En la apódosis pueden figurar, además, una estructura perifrástica con imperfecto de indicativo o bien un condicional simple:

- (46) <sup>⊗</sup>Si te decía la verdad, {te enfadabas ~ te ibas a enfadar ~ te enfadarías}. Por eso me callé.  
<sup>⊗</sup>*Se ti dicevo la verità, {ti arrabiavi ~ ti saresti arrabiato}. Per questo me ne sono stato zitto.*

También es posible una variante de la referida estructura, con un presente de indicativo en la prótasis en lugar de un imperfecto:

- (47) <sup>⊗</sup>Si los médicos no llegan a tiempo y me reaniman, ahora no estaba yo aquí contándolo.  
<sup>⊗</sup>*Se i medici non arrivavano in tempo e mi rianimavano, adesso {non starei ~ non ero} qui a raccontarlo.*

En ambos casos (46 y 47), los correspondientes esquemas contrafactuales en italiano informal suelen presentar el imperfecto de indicativo en la prótasis, mientras que en la apódosis aparece el imperfecto de indicativo, que puede alternar con el condicional simple (47) o compuesto (46).

Asimismo, en el español oral la idea de irrealidad en el pasado se expresa a menudo mediante la combinación:

### 3.3.8. «*Si* + presente de indicativo + presente de indicativo»

El sentido de pasado se suele deducir del contexto previo, lo cual permite interpretar como irreal la correlación de presentes en las dos cláusulas. Un caso típico son las condicionales irreales cuya prótasis contiene la perífrasis verbal «*llegar a* + infinitivo»:

- (48a) <sup>⊗</sup>Si lo sé antes, no voy.  
<sup>⊗</sup>*Se lo sapevo prima, non ci andavo.*  
 (48b) <sup>⊗</sup>Si llego a saber antes que tenía tantos desperfectos, no compro esa vivienda.  
<sup>⊗</sup>*Se sapevo prima che aveva così tanti difetti, non compravo quella casa.*

En ambos casos, la prótasis conlleva una presuposición que niega lo que el verbo predica («no lo sabía antes»). Una vez más, se aprecia una evidente asimetría, ya que en el italiano oral el esquema que se analiza no expresa irrealidad, sino más bien realidad [§ 3.1.1. (16-20)] o potencialidad [§ 3.2.2. (34)].

Los esquemas irreales analizados en los casos 3.3.4.-3.3.8 de este epígrafe confirman la tendencia del hispanohablante a simplificar las correlaciones modotemporales 3.3.1-3.3.3., sustituyendo los tiempos normativos (a saber, el



imperfecto/pluscuamperfecto de subjuntivo y el condicional simple/compuesto) mediante formas verbales del indicativo que se cargan de valores modales, acercando la hipótesis irreal a las circunstancias inmediatas del emisor y a su centro deíctico (*yo/aquí/ahora*). En concreto, en el español subestándar el presente, el imperfecto y el pluscuamperfecto de indicativo pueden alternar en ambas cláusulas con los tiempos y los modos canónicos, dando lugar a combinaciones mixtas –con una prótasis normativa y una apódosis simplificada (42, 43, 44) o al revés (45)– o bien a esquemas que simplifican ambas cláusulas (46, 48a-b). Para expresar la condición contrafactual, en cambio, el italiano subestándar dispone de un abanico de recursos más restringido. De hecho, frente a la pluralidad de esquemas irreales analizados en este párrafo, la combinación de dos imperfectos de indicativo (o de un imperfecto y un pluscuamperfecto de indicativo), en la prótasis o en la apódosis, constituye la estrategia más socorrida en el italiano coloquial en contextos contrafactuales. Así y todo, es oportuno destacar que en italiano el esquema normativo del período hipotético irreal (pluscuamperfecto de subjuntivo en la prótasis y condicional simple o compuesto en la apódosis) está ampliamente difundido incluso en la prosa coloquial y en la conversación oral (Mazzoleni 2001a: 762, Serianni 2006: 590, Bermejo 2008: 246). Por último, suele dar lugar a una interpretación contrafactual la estructura:

### 3.3.9. «*Sí* no {es ~ fuera ~ hubiera sido} por + sintagma nominal»

Este esquema se construye con frecuencia en presente:

- (49) <sup>⊗</sup>Si no es por tu ayuda, me quedo sin nada de comer.  
<sup>⊗</sup>*Se non era per il tuo aiuto, rimanevo senza niente da mangiare.*

Adviértase que, también en este último caso, en italiano el valor contrafactual de esta construcción no suele expresarse mediante el presente de indicativo, sino recurriendo al imperfecto en ambas cláusulas, en el sistema subestándar, o al pluscuamperfecto de subjuntivo en la prótasis y al condicional perfecto en la apódosis, en el italiano estándar (*Se non fosse stato per il tuo aiuto, sarei rimasto senza niente da mangiare*).

## 4. Usos periféricos: las condicionales de la enunciación

En la mayoría de los períodos condicionales comentados en los epígrafes anteriores, hay una estricta relación lógica entre ambos miembros de la estructura condicional: la prótasis se suele configurar como la causa hipotética del estado de cosas que se describe en la apódosis, la cual se interpreta como su efecto o consecuencia.

Los usos que se analizan en los siguientes apartados, en cambio, se caracterizan por ser periféricos, ya que la condición “no está relacionada con la situación considerada en la cláusula principal, sino que tiene más bien que ver con las circunstancias de la enunciación” (Montolío 1999: 3684). Como se vio en § 1., la *NGLE* (3551) identifica estos usos periféricos como *condicionales de la enunciación*, ya que dichos períodos no establecen “una relación causal entre prótasis y apódosis, sino entre la prótasis y cierta información obtenida de la prótasis a través de un verbo de lengua tácito o un

razonamiento discursivo". En la mayoría de los casos, las prótasis de estos períodos funcionan como modalizadores oracionales, a saber, como secuencias que expresan una evaluación personal del hablante sobre lo que está expresando. Desde el punto de vista formal, las prótasis de las condicionales de la enunciación van generalmente acompañadas de un presente de indicativo y algunas de ellas presentan un carácter formulario (p. ej., *Si no es mucho preguntar, si no le molesta ~ importa, si no me equivoco = Se non sono indiscreto, se non le dispiace, se non erro*).

Las condicionales de la enunciación suelen diferenciarse en dos grupos, a saber, *condicionales epistémicas* y *condicionales ilocutivas* (NGLE: 3551). En general, esta clase de oraciones presenta un limitado interés contrastivo y, por dicha razón, las gramáticas de español/L.E. no suelen detenerse en ella. Es más, la simetría que en español y en italiano se observa con respecto a las condicionales de la enunciación es casi total, excepto en algunos casos analizados en los epígrafes siguientes.

#### 4.1. Condicionales epistémicas

Mediante estas estructuras (denominadas también *condicionales de efecto-causa*), el hablante presenta el contenido de la prótasis como un hecho irrefutable, para llegar a la conclusión expresada por la apódosis:

- (50) Si este edificio es modernista, será de finales del siglo XIX o de principios del siglo XX.  
*Se questo edificio è in stile liberty, sarà della fine del XIX secolo o dell'inizio del XX secolo.*

Adviértase que, en este caso, la prótasis no expresa una condición para que se cumpla la apódosis, sino una premisa necesaria para llegar a afirmar el contenido del consecuente. Tipos particulares de condicionales epistémicas son las dos estructuras que Montolío (1999: 3674-3676) define como *condicionales explicativas* y *condicionales identificativas*. Ambas tienen carácter epistémico porque sus prótasis no encierran una condición, sino que constituyen una aserción encubierta, necesaria para afirmar la apódosis. El consecuente, por tanto, aporta la causa o justificación para la enunciación del antecedente y, por tal razón, algunos autores prefieren denominar estas estructuras como *condicionales de indicio* (NGLE: 3555):

- (51a) Si ese amigo tuyo te busca, es porque algo quiere de ti.  
*Se quell'amico tuo ti cerca, è perché vuole qualcosa da te.*
- (51b) Si te ha hecho eso, {es ~ debe de ser} que no tiene escrúpulos.  
*Se ti ha fatto questa cosa, {è / dev'essere} perché non ha scrupoli.*
- (51c) –Ya verás cómo me hará llorar. –Si te hará llorar, será porque te quiere. (ejemplo de Montolío 1999: 3674).  
*–Vedrai che mi farà piangere. –Se ti farà piangere, sarà perché ti vuole bene.*
- (51d) Si te molestó lo que dije, fue sin querer y te pido disculpas.  
*Se ti ha dato fastidio quello che ho detto, non l'ho fatto apposta e ti chiedo scusa.*

La particularidad de las condicionales explicativas consiste en que la relación causal entre ambas cláusulas puede expresarse de manera explícita mediante el nexo justificativo *es que/es porque (è perché)*. Desde el punto de vista sintáctico, estas construcciones constituyen ejemplos de construcciones hendidas, que compaginan la condicionalidad con la escisión para enfatizar un constituyente, que suele expresar la

causa de lo que la otra cláusula predica. Mazzoleni (2001a: 769) no indica una denominación concreta para este tipo de estructuras y las considera como casos peculiares de *períodos biafirmativos* (*costrutti biaffermativi* § 5.), donde ambas cláusulas presentan contenidos proposicionales no supuestos sino verdaderos, de ahí que la relación lógica se explicita mediante el nexo causal *è perché* (Caps. XXXIV y XI).

Cabe señalar que en las condicionales explicativas el verbo *ser* puede figurar incluido dentro de perífrasis modales como *debe de ser* –v. el ej. (51b)– o *tiene que ser* (*dev'essere perché*). Asimismo, este esquema suele presentar la típica correlación modotemporal característica de las condicionales introducidas por *si*, aunque en la prótasis puedan aparecer tiempos inesperados en español (aunque gramaticales en italiano, § 3.1.), como el futuro de indicativo (51c), lo cual parece justificarse por el valor acusadamente causal que adquiere el antecedente: *Te hará llorar porque te quiere* (*Ti farà piangere perché ti vuole bene*). Desde la perspectiva contrastiva, es interesante evidenciar que en español este esquema puede construirse con un doble pretérito indefinido, tanto en el condicionante como en el condicionado, tal como muestra el ejemplo (51d). Dicha posibilidad no subsiste en italiano, ya que, según informa Mazzoleni (2001a: 756), “non sono possibili costrutti condizionali con il perfetto semplice in protasi ed apodosi [...], come si vede dall'inaccettabilità di \**Se prenotammo in tempo, assistemmo alla prima di Falstaff*”. Por esta razón, para formular una condicional justificativa anclada en el pasado (como es el caso del ej. 51d), el hablante itálfono recurre más bien a un doble pretérito perfecto (*Se ti ha dato fastidio... non l'ho fatto apposta*).

Tanto en español como en italiano, existen además apódosis explicativas fosilizadas, de carácter fraseológico, que pueden combinarse con cualquier prótasis de índole ecoica (a saber, que retoma un enunciado anterior), para indicar que existe una razón –que por algún motivo no se explicita– para afirmar el contenido del condicionante. Se trata de las fórmulas *por algo será* (*un motivo ci sarà* (*pure*)), usada cuando la prótasis resulta anclada en el presente, o bien *por algo sería* (*un motivo ci sarà* (*pur*) *stato*), que aparece cuando la referencia temporal de la prótasis es de pasado:

(52a) Si llevas meses intentando sacar el carnet de conducir y no lo consigues, por algo será.

*Se è da mesi che cerchi di prendere la patente e non ci riesci, ci sarà pure un motivo.*

(52b) Si su mujer lo dejó, por algo sería.

*Se sua moglie lo ha lasciato, ci sarà pure stato un motivo.*

Repárese en que, en el registro coloquial, las condicionales explicativas (52a) y (52b) pueden construirse con la conjunción *cuando* en lugar de *si*, una variante que demuestra la íntima imbricación entre la condicionalidad y la temporalidad (*Cuando llevas meses ... por algo será*; *Cuando su mujer lo dejó, por algo sería*, v. Barbero, Bermejo y San Vicente 2012: 382-383). Adviértase que dicha sustitución no tiene cabida en el italiano conversacional, que prefiere encabezar estos enunciados con el conector condicional prototípico *se*.

También en las *condicionales identificativas* el antecedente constituye una aserción encubierta, más que una hipótesis. A diferencia de las explicativas, las identificativas no hacen hincapié en una relación causal entre las cláusulas, sino que se usan para

enfaticar uno de los segmentos contenidos en el grupo verbal. La *NGLE* (3033, 3540) define como *copulativas enfáticas condicionales* estos períodos formados por el verbo *ser* y encabezados por la conjunción *si* y un elemento focal; otros autores, en cambio, prefieren la denominación de *estructuras ecuicondicionales* (Gutiérrez Ordóñez 1997d: 549-576). No se advierten diferencias entre el español y el italiano en el uso de los modos y de los tiempos empleados en dicha estructura:

- (53) Si hay algo que me pierde en este mundo, {es la tarta de frambuesa ~ son los  
buñuelos} de mi abuela.  
*Se c'è qualcosa al mondo di cui vado matto, {è la torta di lamponi ~ sono le frittelle} di mia  
nonna.*

## 4.2. Condicionales ilocutivas

Este grupo de condicionales de la enunciación “no establecen un vínculo causal entre la prótasis y la apódosis, sino más bien entre la prótasis y el hecho de que el hablante afirme o manifieste lo que la prótasis expresa” (*NGLE*: 906). Así pues, el hablante que dice *Si no me equivoco, su avión llega a las seis de la tarde* (*Se non sbaglio, il suo aereo arriva alle sei di pomeriggio*) no supedita la llegada del avión a su propia falta de equivocación, lo cual resultaría absurdo. Prandi (2006: 257-258) destaca el valor pragmático de estas estructuras, definiéndolas *condiciones relacionadas con actos de habla* (*condizioni su atti di parola*). De hecho, al no establecer una relación de causa-efecto, estos tipos de condicionales desempeñan varias funciones interactivas en el discurso, se construyen por lo general con indicativo y no suelen presentar asimetrías entre el español y el italiano (Montolío 1999: 3685-3687, Mazzoleni 2001a: 770-771):

### 4.2.1. Usos corteses

El hablante mitiga la certeza de lo que afirma, como estrategia de tutela de su imagen, poniéndose a salvo de eventuales críticas, o como mecanismo de autorreparación:

- (54) {Si estoy en lo cierto ~ si la memoria no me engaña ~ si he entendido  
correctamente}, la tercera guerra carlista tuvo lugar de 1872 a 1876.  
*{Se non erro ~ se la memoria non m'inganna ~ se ho ben inteso}, la terza guerra carlista ebbe  
luogo dal 1872 al 1876.*

### 4.2.2. Usos metalingüísticos

La relación condicional que se establece entre la prótasis y la apódosis tiene que ver con la ejecución del acto de habla que se está realizando. Mediante este tipo de oraciones, el hablante busca el acuerdo de su interlocutor con respecto a un término que está empleando e introduce a menudo un comentario de tipo metadiscursivo, de valor reformulativo o irónico:

- (55a) Parece que hoy los más afectados por el paro en España son los “ni-nis”, {si esa  
es la palabra exacta ~ si así se dice}, o sea, aquellos jóvenes que ni estudian ni  
trabajan.  
*Sembra che oggi i più colpiti dalla disoccupazione in Spagna siano i ‘né-né’, {se questo è il  
termine esatto ~ se è così che si dice}, ossia quei giovani che né studiano né lavorano.*

- (55b) Estos “señores políticos”, si se puede llamarlos así, son todos una pandilla de mangantes.  
*Questi “signori politici”, se si possono chiamare così, sono tutti un branco di ladri.*

### 4.2.3. Usos procesurales

La prótasis contiene la circunstancia en la que resulta pertinente lo que se expresa en la cláusula principal. Estas estructuras, que la NGLLE (3554) llama *condicionales de pertinencia*, sirven para justificar un acto de habla indirecto y ayudan al interlocutor a procesar, mediante una inferencia, la concesión de un permiso, el ofrecimiento de un consejo etc.:

- (56a) Si tienes hambre, en la nevera hay jamón, queso y gazpacho fresco.  
*Se hai fame, in frigorifero c'è del prosciutto, del formaggio e del gazpacho fresco.*  
 (56b) Si necesitas un buen fontanero, puedes llamar a Paco.  
*Se hai bisogno di un bravo idraulico, puoi chiamare Paco.*

En español, el vínculo de pertinencia discursiva que une ambas cláusulas puede hacerse explícito anteponiendo al nexo *si* la preposición *por*, precedida de un verbo de lengua, lo que convierte la prótasis en una estructura hipotética causal (*por si*, § 6.2.):

- (57) Hay un restaurante magnífico cerca de la plaza Mayor, te lo digo por si quieres ir con tus amigos, cuando estés en Madrid.  
*C'è un ristorante magnifico vicino a Plaza Mayor, te lo dico {nel caso ~ casomai} tu voglia andarci con i tuoi amici, quando {sei ~ sarai} a Madrid.*

Obsérvese que, en el contexto (57), en italiano la prótasis aparece introducida por los conectores condicionales complejos *nel caso* (*che*), *casomai* que, como se verá (§ 9.), inducen normalmente el modo subjuntivo.

## 5. Oraciones pseudocondicionales

Algunas estructuras condicionales presentan prótasis no hipotéticas usadas como recurso retórico para enfatizar la verdad o la falsedad de una de las cláusulas o de ambas. Se trata, esencialmente, de los *períodos biafirmativos* y *binegativos* (NGLEM 909-10, Prandi 2006: 258-259).

Las *condicionales biafirmativas* (*costrutti biaffermativi*) no establecen un vínculo de dependencia lógica entre cláusulas, ya que ambas resultan verdaderas. El hablante introduce una determinada premisa considerándola cierta, para luego contraponerle otra afirmación igual de exacta. Así pues, el hablante admite la validez del antecedente para reivindicar, inmediatamente después, el fundamento del consecuente. Se trata de un esquema de uso eminentemente dialógico, frecuente en la argumentación, incluso polémica. Al tratarse de enunciados afirmativos, se construyen con indicativo en ambas lenguas:

- (58) Pedro es una persona políticamente ambigua y no se sabe qué opina exactamente: si tú eres de derechas, él es de izquierdas y, si eres de izquierdas, él es de derechas. Yo creo que solo le gusta llevarle la contraria a su interlocutor.  
*Pedro è una persona politicamente ambigua e non si sa che cosa {pensa ~ pensi} davvero: se tu sei di destra, lui è di sinistra e, se sei di sinistra, lui è di destra. Credo che gli piaccia solo contraddire il suo interlocutore.*

Las binegativas, en cambio, son estructuras irónicas que niegan la verdad del antecedente mediante un consecuente manifiestamente falso. Dichas construcciones se caracterizan por la aparente falta de coherencia temática entre el contenido preposicional del condicionante y del condicionado y, desde el punto de vista morfológico, presentan la peculiaridad de que se construyen con el modo indicativo tanto en español como en italiano, aunque expresen una información irreal:

- (59) ¡Ja! ¡Si tú eres de izquierdas, yo soy como mínimo el rey de España!  
*Hal! Se tu sei di sinistra, io sono come minimo il re di Spagna!*

Un efecto retórico parecido, aunque no totalmente idéntico, se obtiene en las dos lenguas cuando en la apódosis aparece un imperativo (60a) o una oración interrogativa retórica (60b) que pone en tela de juicio la verdad de la prótasis:

- (60a) Si eres tan buen cocinero, prepárame una paella valenciana auténtica.  
*Se sei così bravo a cucinare, preparami una vera paella valenzana.*  
 (60b) Si es verdad que no es culpable, ¿por qué tiene tanto miedo a declarar ante el juez?  
*Se è vero che non è colpevole, perché ha così tanta paura di deporre davanti al giudice?*

Asimismo, tanto el español como el italiano coloquial disponen de otros esquemas de carácter fraseológico, contruidos con indicativo, para presentar como falso el contenido proposicional de la prótasis. Se trata, por ejemplo, de la apódosis fosilizada *que venga/baje Dios y lo vea* o bien de fórmulas exclamativas hiperbólicas que funcionan como condicionado, en las que el hablante pone como garantía de su sinceridad algún perjuicio que podría padecer (*¡Que me maten ~ aspen si...!*). En estos casos, la apódosis idiomática en italiano informal puede variar mucho, según el nivel sociolingüístico y la procedencia geográfica del hablante:

- (61a) Si este es el mejor árbitro a nivel internacional, que {venga ~ baje} Dios y lo vea.  
*Se questo è il miglior arbitro a livello internazionale, allora {siamo proprio alla frutta ~ non ci sono occhi per piangere ~ mi mangio un bue (con tutte le corna)}.*  
 (61b) ¡Que me aspen si he sido yo quien causó el accidente!  
*{Che Dio mi fulmini ~ Che mi venga un accidente ~ Che mi venga un colpo} se sono stato io a provocare l'incidente!*

## 6. Construcciones condicionales con *si* + otro elemento gramatical

Cuando el nexos condicional *si* se combina con otros elementos gramaticales, el significado de la locución preposicional que se obtiene depende de la especificación semántica que el elemento adyacente le añade a dicho nexos. En los siguientes epígrafes, se analizan solo los casos que presentan alguna divergencia desde la perspectiva del contraste español-italiano, omitiendo las construcciones *como si* (*come se*) y *menos si* (*tranne se*), que en italiano presentan equivalentes formalmente idénticos, con el mismo comportamiento morfosintáctico (Bermejo 2008: 263-264).

### 6.1. *Si acaso*

Se trata de una locución de valor claramente hipotético, ya que aúna el significado del nexos *si* y el valor semántico del elemento *acaso*. Este último puede tener función

nominal o adverbial, resulta íntimamente relacionado con la condicionalidad y, como sustantivo, queda definido por el *DRAE* como “casualidad, suceso imprevisto”. En palabras de Montolío (1999: 3676), la locución *si acaso* “acarrea las dos acepciones de *acaso*: por un lado la de casualidad, por lo que la combinación *si acaso* refuerza la idea de condición azarosa, y, por otro, la de duda, equivalente a la expresada por *quizá*”. Así pues, si en la oración *Si acaso llegara a tener hijos, procuraría ser un buen padre (Se mai un giorno avessi figli, cercherei di essere un buon padre)*, la prótasis significa tanto *Si por casualidad tuviera hijos (Se per caso avessi figli)* como *Quizá tenga hijos algún día (Forse avrò dei figli un giorno)*.

La cláusula introducida por *si acaso* tiende a aparecer pospuesta y a realizar una corrección restrictiva de la principal, adquiriendo un valor próximo al concesivo, equivalente a *en todo caso, aunque, si es posible*, como se aprecia en el ejemplo siguiente:

- (62) No me esperéis para cenar, si acaso me acercaré para tomar el postre con vosotros.

*Non mi aspettate per cena, {semmai ~ casomai} farò un salto per prendere il dolce con voi.*

En ocasiones, *si acaso* adquiere un valor intermedio entre el hipotético y el contraargumentativo, rectificando el alcance de la proposición anterior:

- (63) No tengo nada que rectificar en mi informe, si acaso, tendría mucho que ampliar.

*Non ho nulla da rettificare nel mio rapporto, {semmai ~ piuttosto ~ tutt'al più} avrei molto da aggiungere.*

Según informa la *NGLÉ* (3538), la asociación entre *si* y *acaso* ha determinado, en la lengua coloquial de Chile, el uso del adverbio en lugar de la conjunción hipotética, en enunciados como *Acaso quiere, lo hago (Si quiere, lo hago)*, agramaticales en la variante peninsular.

En italiano, esta locución preposicional equivale a los nexos *se mai/semmai, caso mai (che)/casomai, piuttosto, eventualmente* o *tutt'al più*, que suelen usarse con un valor supraoracional muy parecido en contextos equivalentes (Visconti 2000: 19, 125).

## 6.2. Por si (acaso)

Esta locución se caracteriza por la fusión de tres matices semánticos, ya que el valor hipotético de *si* se une al posible valor causal o final de la preposición *por*. Así pues, una oración como

- (64) Le puse una clave de acceso a mi móvil, por si se me pierde.

*Ho messo un pin di accesso al mio cellulare, nel caso lo perda.*

puede interpretarse desde la perspectiva de la finalidad hipotética (“para solucionar ese caso, si se presentara”) o de la causa dubitativa (“porque tal vez se me pueda perder”). Asimismo, a esta construcción puede añadirse el formante *acaso* que, como se vio, presenta una relación estrecha con la esfera de la condicionalidad. La secuencia *por si acaso*, obtenida de dicha unión, constituye una versión reforzada del valor causal hipotético de la locución *por si* y equivale a “por si se diera quizás el caso” (Montolío 1999: 3677).

En el registro más informal, la secuencia *por si acaso* alterna con el grupo preposicional *por si las moscas (caso mai, per ogni evenienza)*, que equivale a una prótasis

condicional lexicalizada como locución adverbial, p. ej.: *Llévate cien euros más, por si las moscas* (*Portati cento euro in più, per ogni evenienza ~ non si sa mai*). Dichas estructuras admiten cierto grado de variación en el español americano, p. ej., *por las dudas* se emplea con el sentido de *por si acaso* en el área rioplatense (NGLE 2009: 3538-3539), p. ej., *Saqué un boleto de ida y vuelta por las dudas* (*Ho comprato un biglietto di andata e ritorno, per ogni evenienza*).

El grado de lexicalización de estas secuencias parece ser mayor en español que en italiano, ya que solo en castellano pueden aparecer usadas incluso como complemento nominal (p. ej., “de por si acaso”), mientras que en italiano presentan únicamente valor adverbial:

- (65) Gracias al consejo de mi madre, siempre tengo un plan B, viajo con herramientas y bragas extra. Ni siquiera fumo como la gente normal: yo tengo tabaco de “por si acaso” [...], mecheros escondidos, incluso cerillas [...]. (Ascunce, *Drama mamá*, 2010)  
*Grazie al consiglio di mia madre, ho sempre un piano B, viaggio con attrezzature e mutandine extra. Non fumo nemmeno come la gente normale: ho del tabacco per ogni evenienza [...], accendini nascosti, persino fiammiferi [...].*

Carrera Díaz (2001: 535-537) define estas expresiones lexicalizadas como *expresiones preventivas*, entre las cuales menciona las estructuras «no sea que + subjuntivo» y «no vaya(s) + indicativo», variantes coloquiales de *por si (acaso)*, p. ej., *Bebe poco, no sea que te emborraches ~ no vayas a emborracharte ~ por si te emborrachas* (*Bevi poco, non sia mai che ti ubbriachi*). Por su función discursiva relacionada con la justificación, en ambas lenguas estas cláusulas tienden a aparecer pospuestas y lo común es que se usen con indicativo. El hablante puede seleccionar el subjuntivo cuando considera menos probable el cumplimiento de *p* (66a) o cuando quiere negar el contenido proposicional de la prótasis (de por sí falsa), expresando un significado polémico cercano a *encima* (66b). En tal caso, la prótasis tiende a anteponerse y corresponde a una secuencia lexicalizada como *por si no bastara, por si (eso) fuera poco* (*come se non bastasse*):

- (66a) ¿A quién puedo acudir, por si tuviera alguna pregunta?  
*A chi posso rivolgermi nel caso avessi delle domande?*
- (66b) Tardamos casi media hora en encontrar un taxi que nos llevara al aeropuerto y, por si (eso) fuera poco, cuando llegamos nos informaron de que nuestro vuelo había sido cancelado.  
*Ci mettemmo quasi mezz'ora a trovare un taxi che ci portasse in aeroporto e, come se non bastasse, quando arrivammo ci informarono che il nostro volo era stato cancellato.*

En italiano no se da un único nexos que reúna en su semántica los tres valores de condicionalidad, causa y finalidad que caracterizan la locución *por si (acaso)*. En los contextos de uso anteriormente descritos, sobre todo cuando *por si (acaso)* va seguido de un adyacente verbal (p. ej., *Por si se me pierden, Por si acaso no lo encuentro*), en italiano estándar suele figurar el conector condicional complejo denominal *nel caso (che, in cui)* (Mazzoleni 2001a: 772) y, en los registros más informales, el nexos *casomai* o las locuciones coloquiales *non sia mai che, non vorrei mai che, hai visto mai che, non si sa mai che*, generalmente poco estudiadas por las gramáticas monolingües y bilingües. Dichos nexos textuales, en general, inducen el subjuntivo aunque, en el italiano oral, aparezcan a veces con indicativo, p. ej., *Te lo doy por si lo necesitas* (*Te lo do casomai ti serve ~ serve*).



## 7. El nexos condicional «*como* + subjuntivo»

Este nexos constituye la prueba del solapamiento entre las nociones de causa y de condición. En efecto, *como* expresa causa cuando va acompañado de indicativo (67a) y condición cuando va seguido de subjuntivo (67b):

- (67a) Como estabas enfadado, pensé que querías estar solo.  
*Dato che eri arrabbiato, ho pensato che {volevi ~ volessi} startene da solo.*
- (67b) Como no encuentre un nuevo trabajo, no podré pagar la hipoteca del piso.  
*Se non trovo un nuovo lavoro, non riuscirò a pagare il mutuo dell'appartamento.*

La prótasis que se observa en (67b), característica del español oral, aparece siempre antepuesta (§ 2.) y rige el modo subjuntivo. Asimismo, el estado de cosas indicado por este tipo de condicionante queda fuera del horizonte de expectativas del hablante, ya que indica un evento inesperadamente agradable (68a) o desagradable (68b). A raíz de su valor semántico, dicho esquema se ha especializado en la realización de funciones comunicativas interactivas, como las amenazas (68b-c), las advertencias (68d) o la expresión de deseos (68a) (Barbero y San Vicente 2006: 358).

El anclaje temporal de la condición expresada por la prótasis puede ser en el futuro (68a-c) o en el pasado (68d), si bien las consecuencias inesperadas o indeseadas indicadas en la apódosis siempre resultan orientadas hacia el futuro. De ahí que en la prótasis aparezcan comúnmente el presente o el pretérito perfecto de subjuntivo, con valor hipotético, ya que estos tiempos expresan una posibilidad venidera:

- (68a) Como me llegue el pago que llevo esperando dos meses, me voy de vacaciones ya.  
*Non appena mi arriva il pagamento che sto aspettando da due mesi, me ne vado subito in vacanza.*
- (68b) ¡Como te pille te vas a enterar!  
*Se ti becco, vedrai che ti succede!*
- (68c) ¡Como vuelvas a abrir la boca, te doy una paliza!  
*{Se riapri la bocca, ti do un sacco di botte! ~ Atzgardati ad aprire la bocca e ti do un sacco di botte!}*
- (68d) Como no hayas comprado con antelación la entrada, olvídate de ir al concierto.  
*Se non hai comprato in anticipo il biglietto, dimenticati di andare al concerto.*

Los usos que se describen en los ejemplos anteriores son más frecuentes en España que en Hispanoamérica (NGLE: 3535), ya que en el español americano el formante *como* se sustituye a veces por otro elemento gramatical. En México y en parte de Centroamérica, por ejemplo, el adverbio relativo *donde* puede encabezar prótasis, en construcciones muy parecidas a las previamente indicadas, con valor de amenaza o de advertencia (NGLE: 3588-3589):

- (69) ¡Ay de ti donde te vuelvas a ir sin mi permiso, eh! ¡Te amarro y te quedas sin comer! (López, *Vine*, vi, 15)  
*Guai a te se te ne vai di nuovo senza il mio permesso, eh... Ti lego e rimani senza mangiare!*

En italiano no existe un nexos condicional con los mismos valores condicionales y causales de *como* y, en general, las principales gramáticas contrastivas suelen indicar como equivalente de este esquema condicional una estructura subordinada introducida por la conjunción *se*. Aunque esto es indudablemente cierto, también es verdad que en el italiano oral la relación de condición-consecuencia que subyace en las amenazas o

en las promesas manifestadas por «*como* + subjuntivo» se expresa a menudo mediante una secuencia de dos frases aparentemente coordinadas, vinculadas mediante operadores de conjunción o disyunción (Mazzoleni 2001a: 762-765). Así pues, el ejemplo (68c) en italiano informal no equivale solo a un período hipotético con prótasis subordinada introducida por *se* (*Se riapri la bocca, ti do un fracco di botte!*), sino también a una condicional paratáctica (§ 3.1. (30a) cuyo primer miembro es una oración imperativa (*Azzardati ad aprire la bocca e ti do un fracco di botte!*). Dicha paráfrasis es posible también en español: *Vuelve a abrir la boca y te parto la cara* (Montolío 1999: 3696-3699, *NGLE*: 3529). Obsérvese, por último, la imbricación entre temporalidad y condicionalidad que se produce en los ejemplos (68a-c), donde el nexo *como* presenta a la vez un valor hipotético (*si/se*) y temporal (*tan pronto como / non appena*).

## 8. Prótesis con formas no personales del verbo

En español existen oraciones condicionales con prótesis de infinitivo, de gerundio y de participio. En los tres tipos, la prótesis aparece por lo general antepuesta, aunque también admiten la posposición del condicionante.

### 8.1. Prótesis de infinitivo

Precedido de las preposiciones *de*, *con*, *sin*, el infinitivo puede adquirir valor condicional. El esquema «*de* + infinitivo» puede construirse tanto con infinitivo simple como con infinitivo compuesto; en el segundo caso la prótesis presenta un carácter contrafactual y el infinitivo compuesto corresponde a un pluscuamperfecto de subjuntivo. Así pues, en el ejemplo (70b) la prótesis *de haberlo sabido* equivale a *si lo hubiera/hubiese sabido*:

(70a) Creo que no sabes bien lo que quieres. De seguir así, no vas a conseguir nada en la vida.

*Credo che tu non sappia bene cosa vuoi. Se vai avanti così, non combinerai niente nella vita.*

(70b) De haberlo sabido antes, no habría ido a ese concierto aburridísimo.

*Se {l'avessi saputo ~ Avendolo saputo prima ~ A saperlo prima}, non sarei andato a quel concerto noiosissimo.*

En oraciones meramente hipotéticas, el antecedente «*de* + subjuntivo» puede combinarse con formas verbales de presente, pasado y futuro en el consecuente (Montolío 1999: 3691):

(71) De ser así las cosas, {haces ~ hiciste ~ has hecho ~ haz ~ harás ~ harías} lo conveniente.

*Stando così la faccenda, {fai ~ faresti ~ hai fatto ~ fa' ~ farai ~ avrai fatto} la cosa più opportuna.*

Para todas las formas verbales indicadas entre paréntesis, el infinitivo se interpreta como un presente (*si las cosas son así = se la faccenda è così*), excepto para el condicional, que obliga a interpretar el infinitivo como un imperfecto de subjuntivo (*si las cosas fueran así = se la faccenda fosse così*). Por tanto, el esquema «*de* + infinitivo» equivale a la prótesis de una condicional real o potencial (§ 3.1., § 3.2.).

Señala la NGLÉ (3596-3597) que “en algunos casos la estructura «para + infinitivo» se acerca al mismo valor que se ha descrito para «de + infinitivo» (*Para ser sinceros, no existía el temor en tus ojos. Arias, Silencio*)”, mientras que la prótasis con «a + infinitivo» se registra en la lengua clásica, de ahí las expresiones fosilizadas que aún subsisten *a decir verdad (a dire la verità)* y *a juzgar por las apariencias (a giudicare dalle apparenze)*.

Según se aprecia en la traducción de los ejemplos (70a-b, 71), el equivalente italiano de esta prótasis no finita suele ser una estructura condicional subordinada introducida por *se* (70a), aunque en los referidos casos también en italiano es posible acudir a prótasis con modos no personales del verbo, p. ej., «a + infinitivo» [v. ej. (70b) *De haberlo sabido = A saperlo prima*] o a un gerundio (*Avendolo saputo prima*). No queda del todo excluida la combinación «a + infinito passato» (*Ad averlo saputo prima*), aunque dicho uso resulte marginal (Mazzoleni 2001a: 775).

A diferencia del esquema que se acaba de examinar, las construcciones de infinitivo antecedidas de las preposiciones *con* y *sin* pueden ir seguidas de la conjunción *que* y de una forma verbal flexionada del subjuntivo, principalmente cuando no hay identidad de sujetos entre las dos cláusulas del período condicional (72b, 72d):

- (72a) Tranquilízate, con gritar y desesperarte no ganas nada.  
*Tranquillizzati, {se gridi e ti disperi non ci guadagni niente ~ non ci guadagni niente a gridare e disperarti ~ gridando e disperandoti non ci guadagni niente}.*
- (72b) Tranquilízate, con que grites y te desesperes, tu novio no va volver contigo.  
*Tranquillizzati, se gridi e ti disperi, il tuo ragazzo non tornerà da te.*
- (72c) No voy a encontrar un buen trabajo sin estudiar una carrera.  
*Non troverò un buon lavoro se non mi prendo una laurea.*
- (72d) Nadie me va a ofrecer un buen trabajo sin que yo estudie una carrera.  
*Nessuno mi offrirà un buon lavoro se non mi prendo una laurea.*

Los condicionantes de las oraciones hipotéticas que aparecen en los ejemplos anteriores equivalen en italiano a prótasis subordinadas introducidas por *se* (72a-d), o bien a prótasis no finitas del tipo «a + indicativo» o de gerundio (72a).

## 8.2. Prótesis de gerundio y de participio

En ambas lenguas, tanto el gerundio como el participio pueden desempeñar la función sintáctica de prótesis de un período condicional y no se detectan asimetrías de uso. En lo que respecta al gerundio, las gramáticas italianas y españolas coinciden en señalar que solo el gerundio simple puede expresar una condición (73a). De hecho, el gerundio compuesto, por su aspecto intrínsecamente perfectivo, es un modo inadecuado para la expresión de la hipótesis y su aparición suele provocar una interpretación causal, es decir, «factual» (73b):

- (73a) Comiendo tanto, tarde o temprano vas a tener problemas de salud.  
*Mangiando tanto, prima o poi avrai problemi di salute.*
- (73b) Habiendo comido tanto, no pudimos bañarnos en la piscina.  
*Avendo mangiato tanto, non riuscimmo a fare il bagno in piscina.*

Tanto en español como en italiano, la naturaleza aspectual del gerundio simple, que se caracteriza por indicar duratividad y simultaneidad, hace que esta forma verbal

pueda aparecer solo en períodos condicionales cuyas cláusulas expresan acciones simultáneas, p. ej., en contextos de valor genérico (74a) o habitual (74b):

(74a) Viajando por el mundo, se aprende mucho.

*Viaggiando per il mondo, si impara molto.*

(74b) Escuchando las noticias de la BBC, mejoras tu comprensión del inglés.

*Ascoltando le notizie della BBC, migliori la tua comprensione dell'inglese.*

También el participio puede expresar la prótasis de una oración condicional en las dos lenguas:

(75) Cogidos a tiempo, algunos tumores se pueden curar.

*Presi in tempo, alcuni tumori si possono curare.*

A causa de su valor aspectual perfectivo, el participio es incompatible con los contextos condicionales genéricos, como el del ejemplo (74a) (\**Viajado por el mundo, se gana mucho*).

## 9. Los conectores condicionales complejos

Se denomina así a un grupo de nexos condicionales que, respecto a la conjunción *si*, presentan un significado más específico, una distribución sintáctica y una funcionalidad mucho más reducidas. Por orden alfabético, los conectores condicionales complejos (CCC) indicados por Montolío (1999: 3701-3711) son: *a condición de (que)*; *a menos que*; *a no ser que*; *con tal de (que)*; *en el caso/en la suposición/en el supuesto/en la hipótesis/en la eventualidad de que*; *imagina/imaginando que*; *salvo que*; *siempre que*; *siempre y cuando*; *supón/suponiendo que*.

Una primera observación revela que los CCC presentan una mayor complejidad estructural que la conjunción *si*, ya que están formados por preposiciones, artículos y complementadores (*a, con, de, el, la, que*), unidos a sustantivos (*condición, suposición, supuesto, hipótesis, eventualidad*), a formas verbales (*imagina/imaginando, supón/suponiendo, ser*) o adverbiales (*menos, salvo, siempre, cuando*). Esta mayor complejidad sintáctica se refleja, a nivel semántico, en un mayor grado de especificidad de su significado. Es esta la razón de las mayores restricciones distribucionales de estos conectores con respecto al nexo condicional no marcado *si*, ya que sus valores son más específicos. Desde el punto de vista estructural, los CCC en español suelen seleccionar el modo subjuntivo e introducen una condición hipotética futura (76):

(76) Estoy dispuesto a pagarte, con tal de que me ayudes.

*Sono disposto a pagarti, purché mi aiuti.*

Bajo el aspecto lógico-pragmático, el hablante interpreta un CCC como *solo si* con valor bicondicional [ $p$  solo si  $q \rightarrow$  no  $p$  si no  $q$ ], p. ej., *Iré a condición de que me acompañes* equivale a *No iré si no me acompañas*. A raíz de la función lógica que desempeñan, los CCC se relacionan por tanto con la expresión de la condición necesaria y suficiente.

A diferencia del conector no marcado *si*, que puede introducir información temática o remática en prótasis antepuestas o pospuestas (§ 2.), los CCC tienden a especializarse en una u otra operación. En concreto, un grupo de ellos se especializa

en la introducción de un antecedente que sirve de marco discursivo para el consecuente:

- (77) Suponiendo que la coalición consiga un 35% de los votos y que con ellos pueda disponer de una mayoría parlamentaria, la formación de un gobierno no será tarea fácil.

*Supponendo che la coalizione ottenga un 35% dei voti e che con questi riesca ad avere una maggioranza parlamentare, la formazione di un governo non sarà un compito facile.*

Otro tipo solo introduce una condición  $p$  que limita la validez general de  $q$ :

- (78) Llegaré en el tren de las 8.30, a no ser que haya huelga.

*Arriverò con il treno delle 8.30, tranne che non ci sia sciopero.*

Es interesante señalar que, para Montolío (1999: 3705), las prótasis encabezadas por un CCC presentan prototípicamente ubicación pospuesta y su función semántica es de restricción de lo que se asevera en la apódosis. Por esta razón, “la información proporcionada por estas cláusulas no puede ser considerada como compartida, dada o temática, como lo es la de la mayoría de las cláusulas antepuestas introducidas por *si*, sino que su carácter es claramente remático”. De ahí que, para la citada autora, “los condicionantes con CCC no constituy[a]n un punto de partida, como aquellas introducidas por *si*, sino un punto de llegada, una salvedad hecha a una afirmación, generalmente previa”. En realidad, la observación general de Montolío no parece válida para todos los CCC, sino solo para aquellos que se especializan en la introducción de una información remática, que restringe la aserción contenida en la apódosis, como es el caso de (78). De hecho, la relación entre orden sintáctico y topicalidad se analiza a fondo en el estudio de Visconti (2000: 60, 90-138), quien demuestra concluyentemente que hay CCC (p. ej., en español, *admitiendo / suponiendo / supón que, imagina/imaginando que, dado que, en el caso/supuesto de que, en la suposición/hipótesis/eventualidad de que*, y, en italiano, *ammesso che, concesso che, dato che, supponendo/supposto che, caso mai, nel caso che/in cui, nell'eventualità che, nell'ipotesi che, qualora*) que presentan  $p$  como una información o un punto de vista ya presente en la memoria discursiva, que el emisor desea que el interlocutor acepte (aunque solo sea provisionalmente) como punto de partida del discurso y para fines meramente argumentativos, sin necesariamente compartir ese dato discursivo (v. el ej. 77).

A la luz de estas observaciones –aun teniendo presente el significativo aporte del estudio de Montolío (1999: 3701-3703, 3709-3711), a saber, la conocida tripartición en CCC afirmativos, negativos y CCC creadores de mundos posibles– este estudio opta por la clasificación que Visconti propone para dichos conectores en italiano (2000: 87-98; 139-141), aplicable también al español por su claridad y exhaustividad. Así pues, se prevén dos tipos de CCC, cada uno de los cuales puede subdividirse en dos subgrupos.

### 9.1. Conectores condicionales complejos hipotéticos

Introducen un marco de razonamiento y figuran en prótasis antepuestas, como *en el caso / en la suposición / en el supuesto / en la hipótesis / en la eventualidad de que*. Un primer subconjunto de estos CCC comprende los conectores *denominales*, obtenidos mediante la unión de un nombre epistémico –que califica  $p$  como *caso, suposición, supuesto, hipótesis,*

*eventualidad*— con un formante preposicional, simple o complejo, y un complementador que puede tener varias realizaciones según los casos (que, de que o simplemente de). Los sustantivos nucleares de estas locuciones pueden clasificarse según una escala de certeza epistémica, de más a menos probable, según el orden indicado más arriba (Montolío 1999: 3709). Al subconjunto de los denominales hay que añadir el de los *deverbales*, que se obtienen a partir de una forma verbal como *admitir*, *suponer* o *imaginar*, que presentan una característica común de poiesis, ya que crean universos hipotéticos, alternativos al mundo real. Tales verbos suelen aparecer conjugados en gerundio (*imaginando*, *suponiendo que*), en imperativo o subjuntivo exhortativo (*supón / supongamos / supóngase que*, *imagina / imaginemos / imagínese que*). En las áreas voseantes de América, se registran también las variantes del tipo *ponele que* y *suponete que* (NGLE: 3566).

## 9.2. Conectores condicionales complejos restrictivos

Introducen una restricción a la validez general de *q* y figuran en prótasis típicamente pospuestas. Se trata de los nexos *a condición de que*, *a menos que*, *a no ser que*, *con tal de que*, *excepto que*, *salvo que*, *siempre que*, *siempre y cuando*. La idea de limitación de *q* está contenida en la semántica de los lexemas formantes, caracterizados por una acepción restrictiva, adecuada para introducir una condición necesaria y suficiente. A este grupo de CCC es posible aplicarle la subdivisión que Montolío (1999: 3701) propone, distinguiendo entre *afirmativos* (*a condición de que*, *con tal de que*, *siempre que*, *siempre y cuando*) y *negativos* (*a no ser que*, *a menos que*, *salvo que*, *excepto que*). Ambos subconjuntos indican condiciones excepcionales y, desde el punto de vista semántico, se encuentran en distribución complementaria. Los afirmativos expresan la única condición en la cual *q* puede realizarse, su significado es selectivo y equivale a *si y solo si*. Los negativos, en cambio, denotan la única circunstancia bajo la cual *q* no puede cumplirse, a saber, una relación lógica análoga a *en cualquier caso excepto p*. La expectativa del hablante con respecto a las posibilidades de realización de *q* es diferente según la prótasis vaya introducida por un CCC afirmativo o negativo, siendo sensiblemente mayor cuando se usa un CCC negativo. Cabe destacar que Montolío (1999: 3702) considera restrictivos solo los afirmativos, sin embargo parece evidente que también los negativos pueden englobarse en la categoría de “CCC restrictivos” indicada por Visconti (2000: 139-141), debido al carácter excepcional o exclusivo de la condición que denotan y a la naturaleza remática de la información que aportan.

Adviértase que algunos CCC, como por ejemplo *siempre que* y *siempre y cuando*, tienen un evidente origen temporal y han padecido un deslizamiento semántico hacia la esfera de la condicionalidad (§ 1.). De ahí el doble valor que puede adquirir el nexo *siempre que*, que mantiene su significado temporal primario (equivalente a *cada vez que*) cuando va seguido de indicativo:

- (79) Siempre que veo a mi prima acabamos hablando de sus amores.  
*Ogni volta che vedo mia cugina finiamo col parlare dei suoi amori.*

Adquiere, en cambio, un valor condicional cuando se usa con subjuntivo:

- (80) Te acompañaré al cine, {siempre que ~ siempre y cuando} tú quieras.  
*Ti accompagnerò al cinema, {purché ~ sempre che} tu voglia.*

Obsérvese que en italiano *sempre che* solo presenta valor condicional (80) y no tiene un uso temporal como en español. El valor temporal de *siempre que*, en efecto, equivale en italiano a *ogni (qual) volta che, ogniqualvolta* (79) (Bermejo 2008: 265, 275).

El conector *siempre y cuando*, en cambio, se ha especializado en la expresión de la condicionalidad, se usa como sinónimo de *siempre que* y solo rige el subjuntivo (80).

	Montolío 1999	Visconti 2000
denominales	<i>en {el caso ~ la suposición ~ el supuesto ~ la hipótesis ~ la eventualidad} de que</i>	<i>{in ~ nel} caso {che ~ in cui} casomai nell'eventualità ~ ipotesi} che qualora</i>
hipotéticos	<i>{admitiendo ~ suponiendo ~ imaginando} que</i>	
deverbales	<i>{supón ~ supongamos ~ supóngase} que {imagina ~ imaginemos ~ imagínese} que</i>	<i>{ammesso ~ concesso ~ dato ~ posto ~ supponendo ~ supposto} che</i>
afirmativos	<i>{a condición ~ con tal} de que siempre que siempre y cuando</i>	<i>{a condizione ~ sempre ~ a patto} che purché</i>
restrictivos	<i>{a no ser ~ a menos ~ salvo ~ excepto} que</i>	<i>{a meno ~ salvo ~ eccetto} che tranne che (non) fuorché</i>

*Conectores Condicionales Complejos (CCC)*

En la tabla precedente, se comparan los CCC del español y del italiano. Los miembros de cada subgrupo comparten propiedades semánticas parecidas y pueden aparecer en contextos equivalentes en los dos idiomas.

En ambas lenguas los CCC inducen el subjuntivo, aunque algunos CCC puedan usarse seguidos de un infinitivo. Los nexos *con tal de* y *a condición de*, por ejemplo, pueden regir un infinitivo cuando hay identidad de sujeto entre las dos cláusulas:

- (81) Iré al cine contigo {con tal de ~ a condición de} decidir yo la hora.  
*Andrò al cinema con te, {a patto di ~ a condizione di} stabilire io l'ora.*

En los mismos contextos, *pur di, a patto di, a condizione di* introducen en italiano una prótasis no finita con indicativo y —como *purché, a patto che* y *a condizione che*— presuponen que el contenido de la prótasis resulta ventajoso para el emisor (Mazzoleni 2001a: 773):

- (82) Con tal de irme de vacaciones, me iría a cualquier lugar y en cualquier momento.  
*Pur di andarmene in ferie, andrei in qualsiasi posto e in qualsiasi momento.*

Con respecto a la restricción modal inducida por estos conectores, que normalmente rigen el subjuntivo, es interesante destacar que, solo en italiano, puede aparecer también el futuro de indicativo tras un CCC (Serianni 2006: 593). En estos casos, el hablante considera más probable el cumplimiento de *p*, que expresa con mayor asertividad, p. ej.:

- (83) Dentro de una semana tengo otra revisión y, en el caso de que el oculista lo considere necesario, me haré un tratamiento láser.  
*Tra una settimana ho un altro controllo e, nel caso l'oculista lo {ritenga ~ riterrà} necessario, farò un trattamento laser.*

Cabe recordar, además, que las diferencias distribucionales entre los CCC españoles e italianos dependen a menudo del registro y de las convenciones de género. En el lenguaje jurídico y administrativo, por ejemplo, los conectores *en el caso de que*, *en el supuesto de que* suelen equivaler en italiano a *qualora*, *ove* o *laddove* (Garofalo 2006: 93):

- (84) La exención de responsabilidad establecida en el apartado primero no operará en el supuesto de que el destinatario del servicio actúe bajo la autoridad de su prestador. (Ley 34/2002, de 11 de julio, Derecho, CREA)  
*L'esenzione della responsabilità di cui al comma uno non vige {qualora ~ ove ~ laddove} il destinatario del servizio agisca sotto l'autorità del proprio prestatore.*

Por último, se observa una interesante asimetría en el lenguaje matemático, en el cual el subjuntivo exhortativo de *ser* puede tener un valor de CCC de verbal en español, mientras que en italiano la función *creadora de mundos hipotéticos*, en este contexto, suele asignarse al participio del verbo *dare*:

- (85) Sea un paralelepípedo rectángulo de hierro ( $\delta = 7,8 \text{ g/cm}^3$ ), cuya base es de 32  $\text{cm}^2$  y su altura es de 20 cm...  
*Dato un parallelepipedo rettangolo di ferro ( $\delta = 7,8 \text{ g/cm}^3$ ), con base di 32  $\text{cm}^2$  e altezza di 20 cm...*

## 10. Itinerario bibliográfico

Aunque los trabajos de Montolío (1999) y de Mazzoleni (2001a) representen las descripciones más completas del período condicional realizadas por la gramaticografía española e italiana, es oportuno señalar que la cantidad de estudios disponibles sobre la condicionalidad es tan ingente que cualquier selección de títulos representativos resultaría incompleta. Por dicha razón, se remite al lector al trabajo de Montolío (1999), que recoge toda la bibliografía existente desde 1930 aproximadamente, y a los estudios de Moreno Ayora (1993), Castrillo (1991) y Marcos Marín (1980). Este último autor (1980: 398-418) realiza un análisis minucioso de las relaciones entre el condicionante y el condicionado, por el tipo de juicio expresado en la apódosis y por el tipo de condición. El aspecto de mayor interés de este estudio consiste en el análisis del desarrollo diacrónico de las condicionales introducidas por el nexos *si*, en el paso del latín al castellano medieval, hasta llegar al español contemporáneo. El autor se detiene en la evolución del sistema temporal del latín clásico, en la formación de los tiempos compuestos y del condicional, con el consecuente nacimiento de un nuevo cuadro de correlaciones modotemporales para la expresión de la condicionalidad en



castellano. Para profundizar en el desarrollo de la forma del imperfecto de subjuntivo en *-ra* y en el empleo metafórico de los tiempos compuestos para expresar la irrealidad, se remite al lector también a la *Gramática* de Bello (1988 [1847]). En cambio, los usos de los tiempos y de los modos en las condicionales del italiano antiguo se abordan detalladamente en la monografía de Colella y Dardano (2011) y los trabajos de Mazzoleni (2001b) y de Brambilla Ageno (1978).

Con respecto al panorama italiano, las reflexiones en torno a la condicionalidad parecen ser menos numerosas: a partir de los trabajos seminales de Herczeg (1953, 1976), se han realizado aportes significativos como los estudios de Mazzoleni (2001a, 2002), a los que hay que añadir los capítulos de las gramáticas de Serianni (2006), Dardano y Trifone (1997), Ferrari y Zampese (2000), Patota (2006), Prandi (2006), Salvi y Vanelli (2004). En lo referente a la investigación más reciente de corte contrastivo, un cuadro sinóptico del período condicional se ofrece en Carrera Díaz (2001), Barbero, Bermejo y San Vicente (2012), Bermejo (2008) y en el trabajo de Morata (2006).

Cabe subrayar, además, el interés que presentan algunos estudios sobre la imbricación entre la condicionalidad y otros matices lógicos contiguos. Para el español, puede verse el trabajo de Polo (1971) y el de Eberenz (1982), este último muy útil para estudiar el desplazamiento semántico que se produce a partir de la temporalidad hacia las nociones contiguas de condición, concesión y causa. Al hilo de esta investigación, el estudio de Snitzer Reilly (1986) demuestra que el primer tipo de esquema condicional que aparece en el lenguaje infantil es la construcción en la que *si* equivale a *cuando*, lo cual indica que la categoría temporal aparece antes de la condicional en la mente humana. En cambio, los CCC, por su complejidad formal y por su función discursiva especializada, que requiere un mayor esfuerzo de procesamiento cognitivo, parecen ser una de las últimas estructuras que se asimilan en el proceso de aprendizaje lingüístico (Montolío 1991: 44). Para el italiano, además de las observaciones de Serianni (2006: 591-592) sobre los valores no hipotéticos de la conjunción *se*, un estudio concienzudo sobre el solapamiento de valores lógicos en las subordinadas con conectores condicionales complejos es el de Visconti (2000), que compara la semántica, las condiciones de adecuación y los contextos de uso de dichos nexos en italiano y en inglés. Siempre con respecto a los CCC, interesantes observaciones sobre el matiz condicional que adquieren las conjunciones temporales italianas *finché quando*, *allorché*, *(non) appena*, cuando se usan con subjuntivo, se encuentran en el estudio de Wandruszka (2001), dedicado a las oraciones subordinadas con subjuntivo en italiano. Para la semántica y a la distribución de los conectores condicionales complejos en la lengua del derecho, en concreto en la legislación penal española e italiana (Garofalo 2006).

En lo referente a la relación sintáctica que une las dos cláusulas del período condicional, como se vio, el presente capítulo ha adoptado la postura de la *NGLE* (3529-3530), considerando las condicionales como *subordinadas adverbiales impropias*. Es preciso recordar, sin embargo, que autores como Rivero (1972) no comparten esta opinión y creen que los miembros de toda condicional son, en el fondo, oraciones coordinadas entre sí, ya que pueden reducirse a estructuras coordinadas o yuxtapuestas (§ 3.1. (30a-c)). Dichas estructuras, definidas *condicionales paratáticas* (*costrutti*

*pseudocoordinati*), se describen detalladamente en Montolío (1999: 3696-3697), en la *NGLE* (3529) y en Mazzoleni (2001a: 762-765). Cabe recordar, por último, una tercera postura mantenida por especialistas como Rojo (1978), Ramón Trives (1982) o De Molina (1985), para quienes entre los dos polos de una oración condicional se establece una relación sintáctica y semántica de interdependencia y de implicación mutua.

Asimismo, la identificación de una tipología exhaustiva de las estructuras condicionales constituye una cuestión ampliamente debatida en la mayoría de los estudios, tanto españoles como italianos. A causa de la imposibilidad de establecer una correspondencia sistemática entre el criterio formal (modo verbal empleado) y el criterio lógico (el grado de plausibilidad de la suposición formulada), se han propuesto clasificaciones alternativas a las que se ilustran en la introducción a este trabajo. López García (1994: 134-143), por ejemplo, aboga por una clasificación basada en el valor modal discursivo –distinguiendo entre *condicionales deónticas, dinámicas, epistémicas y aléticas*–. Desde una vertiente funcionalista, Veiga (1991) propone una tipología alternativa que estriba en la oposición *binaria irreal/no irreal*, que emerge de las formas verbales empleadas en la prótasis. En dicha oposición, el rasgo “irreal” no abarca únicamente la controfactualidad, sino también la improbabilidad y la negación implícita. Otra perspectiva metodológica diferente se aprecia, para el italiano, en la gramática de Ferrari y Zampese (2000), quienes distinguen tres tipos de condición: a) de alta probabilidad de cumplimiento, b) de baja probabilidad, c) de probabilidad casi nula. Se sustituye, por tanto, la tripartición clásica por otra basada en el concepto de probabilidad escalar.

La misma pluralidad de criterios clasificatorios se refleja en las gramáticas de español para italoófonos más recientes. Por ejemplo, eligen una tipología tripartita –con alguna diferencia terminológica– Carrera Díaz (2001: 528-531 *condizione vista come realizzabile o realizzata nel passato, nel presente o nel futuro; condizione vista come non vera o realizzata nel presente e come improbabile in futuro; come non realizzata nel passato*) y Barbero, Bermejo y San Vicente (2012: 379-382 *ipotesi possibili, poco probabili, impossibili*), mientras que Lozano Zahonero (2011: 189) distingue solo las condicionales reales de las irreales. Desde la óptica contrastiva español-italiano, cabe señalar el trabajo de Bermejo (2008, cap. 9), que ofrece la indudable ventaja de comparar la clasificación tripartita tradicional con las tipologías bipartitas alternativas de Mazzoleni (2002), basada en la oposición posible verdad vs. posible falsedad, y de Veiga (1991), fundada en la oposición modal  $\pm$  irreal. Tras presentar una lista completa de los nexos condicionales en ambas lenguas, la autora analiza los esquemas modo-temporales de valor condicional que se encuentran en los corpus español e italiano de C-ORAL-ROM.

Por último, se lamenta la ausencia de obras monográficas sobre la expresión de la condicionalidad en Hispanoamérica, con las respectivas diferenciaciones diatópicas y sociolingüísticas. Los datos que se han manejado al respecto en este capítulo proceden principalmente de la *NGLE* (2009) y de los estudios de Silva-Corvalán (1989, 2001), Lavandera (1975, 1984) y Serrano Montesinos (1992). A partir del análisis de corpus orales del español de Covarrubias (Burgos), Buenos Aires, Caracas y Canarias respectivamente, estas tres últimas autoras analizan la simplificación de la morfología

del subjuntivo, a favor del uso del indicativo o del condicional, en la prótasis del período hipotético. A partir de los datos recabados, identifican una serie de factores lingüísticos responsables de la pérdida, retención o adquisición temprana de la morfología del subjuntivo, que es posible resumir de la manera siguiente: (a) contexto sintáctico; (b) grado de libertad de elección; (c) adecuación de la forma seleccionada con respecto al contexto de ocurrencia (Silva-Corvalán 2001: 141). Aunque la mayoría de los gramáticos italianos señalen los usos diafásicamente marcados del Indicativo en lugar del Subjuntivo, distinguiendo entre niveles estilísticos elevados/bajos (Cortelazzo 1972: 103-105, Mazzoleni 2001a: 771, Telve 2011), interferencias dialectales (Rohlf's 1966-69: 744, 746) y tendencias a la simplificación (Berruto 1983: 59-60), no se han encontrado estudios profundizados sobre los factores sociolingüísticos y pragmáticos que orientan la correlación de las formas verbales de la prótasis/apódosis en el italiano contemporáneo.



# **Bibliografía**

Bibliografía de fuentes textuales

Bibliografía crítica



## Bibliografía

### Bibliografía de fuentes textuales

En este apartado se incluye la bibliografía de las fuentes citadas, cada entrada está precedida por la abreviación de autor y título tal y como aparece en la gramática.

- Alborch, *Da sole* = Alborch Bataller, Carmen (2006). *Da sole*. Trad. de Silvia Sechel. Milán: TEA.
- Alborch, *Solas* = Alborch Bataller, Carmen (2006). *Solas. Gozos y sombras de una manera de vivir*. Madrid: Taurus.
- Anónimo, *¡Cuánto Cabrón!* = <<http://www.cuanticabron.com/pokerface/te-busca-alberto/p/1/cronologico>>
- Ascunce, *Drama mamá* = Ascunce, Amaya (2010). *Como no ser una drama mamá*. <<http://www.comonoserunadramamama.com>>
- Bayly, *Prensa* = Bayly, Jaime (1996). *Los últimos días de "La Prensa"*. Barcelona: Seix-Barral.
- Carmona, *Comenta* = Carmona, Ramón (2000). *Cómo se comenta un texto filmico*, Madrid, Cátedra.
- Carrere; Saborit, *Retórica pintura* = Carrere, Alberto; Saborit, José (2000). *Retórica de la pintura*. Madrid: Cátedra.
- Castillo, *Adolescentes* = Castillo, Gerardo (1978). *Los adolescentes y sus problemas*. Navarra: Ediciones de la Universidad.
- Castillo, *Adolescenti* = Castillo, Gerardo (1981). *L'adolescenza e i suoi problemi*. Trad. de Alessandra Viscovi. Florencia: Le Monnier.
- Cervantes, *Quijote* = Cervantes, Miguel de (1998 [1605]). *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Barcelona: Crítica.
- Cervantes, *Chisciotte* = Cervantes, Miguel de (1997). *Don Chisciotte della Manca*. Trad. di Ferdinando Carlesi. C. Segre e D. Moro Pini (Ed.). Milano: Mondadori.
- Cervantes, *Trabajos* = Cervantes, Miguel de (1994 [1616]). *Los trabajos de Persiles y Segismunda*. Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos.
- Codice di procedura penale (2013). *Codice di Procedura Penale aggiornato al 16.04.2013*. <<http://www.altalex.com>>
- Código penal español (1995). *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal* <[http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Penal/lo10-1995.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Penal/lo10-1995.html)>
- Cortázar, *Final* = Cortázar, Julio (2004). *Final de juego*. Madrid: Santillana.
- Cuzzani, *Pitágoras* = Cuzzani, Agustín (1988). *Pitágoras, go home*. Buenos Aires: Almagesto.
- Derbez, *Usos* = Derbez, Alain (1988). *Los usos de la radio*. México D.F.: Joaquín Mortiz.
- Díaz, *Piel* = Díaz, Jesús (1996). *La piel y la máscara*. Barcelona: Anagrama.

- Díez Rodríguez, *Oscurecer* = Díez Rodríguez, Luis Mateo (2002). *El oscurecer (Un encuentro)*. Madrid: Ollero y Ramos.
- Escudero, *Democracia* = Escudero Durán, Lorena; Bustamante, Fernando (1997). *Democracia, gobernabilidad e identidades sociales: VIII Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social del Ecuador y América Latina: Memorias*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Cuenca.
- Espinosa, *Bisabuelo* = Espinosa, Enrique (1995). *Jesús el bisabuelo y otros relatos*. México: Siglo XXI.
- Espinosa, *Mi vida* = Espinosa, Fernán (2001). *Mi vida por un libro*. Colombia: Editorial Impresos Josmar (apud Real Academia Española, Corpus del español del siglo XXI). <<http://www.rae.es>>
- Esquivel, *Veloz* = Esquivel, Laura (2001) *Tan veloz como el deseo*. Barcelona, Plaza & Janés.
- Fernández, *Más allá* = Fernández García, Jorge Juan (2008). *Más allá de google*. Barcelona: Zero Factory.
- García Márquez, *Vivir* = García Márquez, Gabriel (2002). *Vivir para contarla*. Barcelona: Mondadori.
- García, *Infancia* = García Méndez, Emilio (Ed.) (2004). *Infancia y democracia en la Argentina. La cuestión de la responsabilidad penal de los adolescentes*. Buenos Aires: Del Signo.
- García-Badell, *Funeral* = García-Badell, Gabriel (1975). *Funeral por Francia*, Barcelona, Destino.
- Gete-Alonso *Tiempo* = Gete-Alonso, Eugenio L. (1987). *Tiempo de ocio*, Barcelona: Plaza y Janés.
- Giralt, *Seres* = Giralt Torrente, Marcos (2005). *Los seres felices*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- González, *Quién* = González, Eladia (1999). *Quién como Dios*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Guelfenbein, *La mujer* = Carla Guelfenbein (2011). *La mujer de mi vida*. Madrid: Alfaguara.
- Hernández, *Historia* = Hernández Padilla, Remberto (1988). *Historia de la política mexicana*. México DF: Edamex.
- La Repubblica, *Corpus* = SSLMIT Dev Online (en línea). "La Repubblica" *Corpus La Repubblica (1985-2000)*. <<http://sslimit.unibo.it/repubblica>>
- Laín, *Descargo* = Laín Entralgo, Pedro (1976). *Descargo de conciencia (1930-1960)*. Madrid: Alianza.
- Ley de Cantabria 1/2006. *Ley de Cantabria 1/2006, de 7 de marzo, de Defensa de los Consumidores y Usuarios* <<http://noticias.juridicas.com>>
- López Páez, *Herlinda* = López Páez, Jorge (1993). *Doña Herlinda y su hijo y otros hijos*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- López, *Vine, vi* = López, Wilebaldo (1988). *Vine, vi... y mejor me fui*. México DF: Obra Citada.



- Lynch, *Dedos* = Lynch, Marta (1977). *Los dedos de la mano*. Madrid: Alfaguara.
- Maravall, *Barroco* = Maravall, José Antonio (1990 [1975]). *La cultura del barroco*. Barcelona: Ariel.
- Marcos, *Textos* = *Subcomandante Marcos: Los del color de la tierra. Textos insurgentes desde Chiapas*. Tafalla (Navarra): Txalaparta, 2000.
- Marti, *Twitter* = Marti, Vanessa, 12.05.2011, <<http://twitter.com/wellisred/statuses/68765142220943360>>
- Méndez, *Limbo* = Méndez, José Luis (1997). *Entre el limbo y el consenso: el dilema de Puerto Rico para el próximo siglo*. San Juan de Puerto Rico: Milenio.
- Mendoza, *Ciudad* = Mendoza, Eduardo (1993). *La ciudad de los prodigios*. Barcelona: Seix Barral.
- Moncada, *Taj Mahal* = Moncada, Santiago (1993). *El hombre del Taj Mahal*. Madrid: SGAE [en CREA]
- Montaño, *Andanzas* = Montaño Hurtado, Alfredo (1005). *Andanzas del indio Vicente Alonso*. México, D.F.: EDAMEX.
- Navajas, *Agonía* = Navajas, Esteban (1992 [1977]). *La agonía del difunto*. Madrid: Fondo de Cultura Económica-Centro de Documentación Teatral.
- Obando Bolaños, *Violento* = Obando Bolaños, Alexánder (2001). *El más violento paraíso*. San José: Ediciones Perro Azul.
- Paso, *Palinuro* = Paso, Fernando del (1982 [1977]): *Palinuro de México*. Madrid: Alfaguara.
- Pasquino, *L'opposizione* = Pasquino, Gianfranco (1995). *L'opposizione*. Roma-Bari: Laterza.
- Pasquino, *La oposición* = Pasquino, Gianfranco (1998). *La oposición*. Madrid: Alianza Editorial. Trad. de Josefa Linares.
- Puig, *Beso* = Puig, Manuel (1976). *El beso de la mujer araña*. Barcelona: Seix Barral.
- Revilla, *Terremoto* = Revilla, Benedicto (1976). *Guatemala: El terremoto de los pobres*. Madrid: Sedmay.
- Roldán, *Espejo lúdico* = Roldán, Juan Luis. *Espejo lúdico. Pequeños placeres para mentes inquietas*. <<http://espejo-ludico.blogspot.it>>
- Ruiz Zafón, *Sombra* = Ruiz Zafón, Carlos (2003). *La sombra del viento*. Barcelona: Planeta.
- Rulfo, *Llano* = Rulfo, Juan (1992 [1953]): *El llano en llamas*. Madrid: CSIC.
- Savater, *Política* = Savater, Fernando (2000). *Política para Amador*. Barcelona: Ariel.
- Savater, *Política* = Savater, Fernando (2000). *Política per un figlio*. Trad. de Francesca Saltarelli. Roma, Bari: Laterza.
- Soriano, *Plantas* = Soriano, Osvaldo (1987). *A sus plantas rendido un león*. Madrid: Mondadori.
- Subcomandante, *Color* = Subcomandante Marcos (2001) *Los del color de la tierra. Textos insurgentes desde Chiapas*. Tafalla: Txalaparta.

- Vargas Llosa, *La tía Julia* = Vargas Llosa, Mario (1977). *La tía Julia y el escribidor*. Barcelona: Seix Barral.
- Vargas Llosa, *Fiesta* = Vargas Llosa, Mario (2000). *La fiesta del Chivo*. Madrid: Alfaguara.
- Varios, *Vida* = VV.AA (1986). *Vida y palabra campesina*. Santiago de Chile: GIA.
- Verbitsky, *Vuelo* = Verbitsky, Horacio (1995). *El vuelo*. Barcelona: Seix Barral.

### Bibliografía crítica

- Acín, Esperanza (1998). “Los marcadores de función textual «intensificación» *es más, más aún y máxime*”. M. A. Martín Zorraquino, E. Montolio Durán (Eds.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco Libros.
- Acquarone, Carmen; Gil, Alicia (2012). “Dos marcadores en el español coloquial del Uruguay: *dale y tá*”. M. M. García Negroni (Ed.), *Actas del II Coloquio Internacional Marcadores del discurso en lenguas románicas: un enfoque contrastivo*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 1-12.
- Aguilar-Amat, Anna (1994). *Las colocaciones de nombre y adjetivo. Un paso hacia una teoría léxico-semántica de la traducción*. Tesis doctoral. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Aguirre, Carmen (2013). *Manual de morfología del español*. Madrid: Castalia.
- Ahern, Aoife (2008). *El subjuntivo, contexto y efectos*. Madrid: Arco Libros.
- Alarcos Llorach, Emilio (1970). *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- Alarcos Llorach, Emilio (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Alcina Franch, Juan; Bleca, José Manuel (1975). *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- Alemaný Bolufer, José (1920). *Tratado de la formación de palabras en la lengua castellana. La derivación y la composición. Estudio de los sufijos y prefijos empleados en una y otra*. Madrid: Victoriano Suárez.
- Aletá Alcubierre, Enrique (1990). *Estudios sobre las oraciones de relativo*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Aleza Izquierdo, Milagros (2010). “Morfología y sintaxis. Observaciones gramaticales de interés en el español de América”. M. Aleza Izquierdo, José M. Enguita Utrilla (Coords.), *La lengua española en América. Normas y usos actuales*. Valencia: Universitat de València, 95-224.
- Aleza Izquierdo, Milagros (2012). *Signos ortográficos, ortotipografía y normas actuales*. Anejo de la revista *Normas*. Estudios lingüísticos hispánicos. Valencia: Universitat de València.
- Aleza Izquierdo, Milagros; Enguita Utrilla, José María (Coords.) (2010). *La lengua española en América: normas y usos actuales*. Valencia: Universitat de València.

- Alinei, Mario (1965). *Dizionario inverso italiano, con indici e liste di frequenza delle terminazioni*. La Haya: Mouton.
- Almela Pérez, Ramón (1999). *Procedimientos de formación de palabras en español*. Barcelona: Ariel.
- Alonso Cortés, Ángel (1999). “Las construcciones exclamativas. La interjección y las expresiones vocativas”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 3993-4050.
- Alonso Megido, Genaro (1982). “Sobre el «Que» y la ausencia de preposición”. *Archivum*, 31-32, 65-84.
- Alonso Ramos, Margarita (1993). “Hacia una definición del concepto de colocación: de J.R. Firth a I. A. Mel’čuk”. *Revista de Lexicografía*, I, 9-28.
- Alonso Ramos, Margarita (2002). “Colocaciones y contorno de la definición lexicográfica”. *Lingüística española actual*, XXIV. Madrid: Arco Libros, 63-96.
- Alonso Ramos, Margarita (2004). *Las construcciones con verbos de apoyo*. Madrid: Visor.
- Alonso Ramos, Margarita (2006). *Diccionarios y fraseología*. Anexos de *Revista de Lexicografía*, 3. A Coruña: Universidade da Coruña.
- Alonso Ramos, Margarita (Dir.) (1999). *Diccionario de colocaciones del español*. <www.dicesp.com>
- Alonso Raya, Rosario (1998). *Sintaxis y discurso: a propósito de las “fórmulas perifrásticas de relativo”*. Granada: Granada Lingüística y método ediciones.
- Alonso, Amado (1961 [1935]). “Noción, emoción, acción y fantasía en los diminutivos”. *Estudios lingüísticos. Temas españoles*. Madrid: Gredos, 195-229.
- Alonso, Amado; Henríquez Ureña, Pedro (1969). *Gramática española*. Buenos Aires: Losada.
- Álvarez de Miranda, Pedro (2006). “Acrónimos, acronimia: revisión de un concepto”. E. de Miguel; A. Palacios, A. Serradilla (Eds.), *Estructuras léxicas y estructuras del léxico*. Frankfurt: Peter Lang, 295-308.
- Álvarez Menéndez, Alfredo I. (1999). “Las construcciones consecutivas”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 3739-3804.
- Andorno, Cecilia (2003). *La grammatica italiana*. Milano: Mondadori.
- Anscombe, Jean-Claude; Ducrot, Oswald (1994 [1983]). *La argumentación en la lengua*. Madrid: Gredos.
- Antonelli, Giuseppe (2008). “Dall’Ottocento a oggi”. B. Mortara Garavelli (Ed.). *Storia della punteggiatura in Europa*. Roma: Laterza, 178-210.
- Arancibia Manhey, Patricia; Mayorga Aravena, Dora (2010). *La puntuación. Regularidades de su uso en seis autores hispanoamericanos*. Valparaíso: Universidad de Playa Ancha.
- Arcaini, Enrico; Py, Bernard; Rossini Favretti, Rema (1979). *Analyse contrastive et apprentissage des langues: la syntaxe de l’interrogation en espagnol, français, italien et anglais*. Bologna: Pàtron.

- Arce, Joaquín (1969). "El diminutivo italiano y su adaptación española por un traductor". *Bolettino dell'Istituto di lingue estere*, 8, 3-9.
- Arqués, Rossend; Padoan, Adriana (2012). *Il Grande dizionario di Spagnolo*. Bologna: Zanichelli.
- Atienza, Manuel; Ruiz Manero, Juan (2004 [1996]). *Las piezas del derecho. Teoría de los enunciados jurídicos*. Barcelona: Ariel.
- Authier, Jacqueline (1978). "Les formes du discours rapporté". *Documentation et recherche en linguistique allemande contemporaine*, 17, 1-87.
- Authier, Jacqueline (1984). "Hétérogénéités énonciatives". *Langages*, 73, 98-111.
- Badía Margarit, Antoni Maria (1953). "El subjuntivo de la subordinación en las lenguas romances y especialmente en iberorromance". *Revista de Filología española*, 37, 95-129.
- Báez San José, Valerio; Fernández Rodríguez-Escalona, Guillermo; Loma-Osorio Fontecha, Marciana (2011). "Presupuestos generales para un estudio de las expresiones causales y consecutivas en español". *Lorenzo Hervás. Documentos de trabajo de lingüística teórica y general*, 21, Universidad Carlos III, 1-135.
- Baixauli, Inmaculada (2000). "Las secuencias de historia en la conversación coloquial". A. Bríz y Grupo Val.Es.Co (Eds.), *¿Cómo se comenta un texto coloquial?* Barcelona: Ariel, 81-107.
- Bajtin, Mijail (1934-1935). "Discourse in the novel". M. Holquist (Ed.), *The Dialogic Imagination*. Austin-London: University of Texas Press, 269-422.
- Bajtin, Mijail (1977). *Le marxisme et la philosophie du langage: essai d'application de la méthode sociologique en linguistique*. Paris: Minuit.
- Bally, Charles (1932). *Linguistique générale et linguistique française*. Berne: Editions Francke.
- Bally, Charles (1951 [1909]). *Traité de stylistique française*, I. Genève-Paris: Georg & Cie et Klincksieck.
- Banfield, Ann (1973). "Narrative Style and the Grammar of Direct and Indirect Speech". *Foundation of Language*, 10, 1-39.
- Banfield, Ann (1982). *Unspeakable sentences. Narration and Representation in the Language of Fiction*. Boston: Routledge & Kegan Paul.
- Barbero, Juan Carlos; Bermejo, Felisa; San Vicente, Félix (2012 [2010]). *Contrastiva. Grammatica della lingua spagnola*. Bologna: CLUEB.
- Barbero, Juan Carlos; Flores Acuña, Estefanía (2006). "Marcadores discursivos en el español coloquial de hoy". *Lessicografia bilingue e traduzione: metodi, strumenti, approcci attuali*. Milán: Polimetrica, 233-249.
- Barbero, Juan Carlos; San Vicente, Félix (2006). *Actual. Gramática para comunicar en español*. Bologna: CLUEB.
- Barra Jover, Mario (2002). *Propiedades léxicas y evolución sintáctica. El desarrollo de los mecanismos de subordinación en español*. A Coruña: Toxosoutos.
- Bazzanella, Carla (1985). "L'uso dei connettivi nel parlato: Alcune proposte". A. Franchi de Bellis, L. M. Savoia (Eds.). *Sintassi e morfologia della lingua italiana*

- d'uso: Teorie e applicazioni descrittive. Atti del XVII Congresso Internazionale di Studi, Urbino (11-13 settembre 1983)*. Roma: Bulzoni, 83-94.
- Bazzanella, Carla (1986). "Connettivi di correzione nel parlato: usi metatestuali e fatici". *Parallela* 2, 2, 35-45.
- Bazzanella, Carla (1990). "Phatic connectives as interactional cues in contemporary spoken Italian". *Journal of Pragmatics*, 14, 629-647.
- Bazzanella, Carla (1994). *Le facce del parlare. Un approccio pragmatico all'italiano contemporaneo*. Firenze: La Nuova Italia.
- Bazzanella, Carla (1995). "I segnali discorsivi". L. Renzi, G. Salvi, A. Cardinaletti (Eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, III. Bologna: Il Mulino, 226-257.
- Bazzanella, Carla (2001). "Segnali discorsivi e contesto". W. Heinrich, C. Heiss, M. Soffritti (Eds.), *Modalità e Substandard*. Bologna: CLUEB, 41-64.
- Bazzanella, Carla (2006). "Discourse markers in Italian: towards a «compositional» meaning". K. Fischer (Ed.), *Approaches to discourse particles*. Oxford: Elsevier Ltd., 449-464.
- Bello, Andrés (1988 [1847]). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, 2 vols. Madrid: Arco Libros.
- Bello, Andrés; García del Río, Juan (1826). "Indicaciones sobre la conveniencia de simplificar y uniformar la ortografía en América". *Meditaciones colombianas. Biblioteca Popular de Cultura Colombiana. Ensayos*, 9. Bogotá: Ministerio de Educación, 253-270.
- Benavent, Elisa (2000). *El relato dramatizado en la conversación*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Benincà, Paola (1995). "Il tipo esclamativo". L. Renzi, G. Salvi, A. Cardinaletti (Eds.). *Grande grammatica italiana di consultazione*, III. Bologna: Il Mulino, 127-152.
- Benincà, Paola; Salvi, Giampaolo (1988). "L'ordine degli elementi della frase e le costruzioni marcate". L. Renzi, G. Salvi (Eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, I. Bologna: Il Mulino, 129-208.
- Bermejo Calleja, Felisa (2001). "Contribución al estudio de la oposición española haber / estar en contraste con la correspondiente oposición italiana esserci / essere(cì)", A. Cancellier, R. Londero (Eds.), *Italiano e spagnolo a contatto, Associazione Ispanisti Italiani, Atti del XIX Convegno*, II. Padova: Unipress, 41-54.
- Bermejo Calleja, Felisa (2007). "Consigliare e aconsejar nei NUNC generali". M. Barbera, E. Corino, C. Onesti (Eds.), *Corpora e linguistica in rete*. Perugia: Guerra, 297-308.
- Bermejo Calleja, Felisa (2008). *Le subordinate avverbiali*. Bologna: BUP.
- Bermejo Calleja, Felisa (2009). *Le relative spagnole e italiane*. Torino: Celid.
- Bermejo Calleja, Felisa (2012). "Verbo y oración sustantiva. Propuesta de clasificación contrastiva". H. Lombardini, M. E. Pérez Vázquez (Eds.), *Núcleos. Estudios sobre el verbo español e italiano*. Bern: Peter Lang, 145-162.

- Bermejo Calleja, Felisa (en prensa). "El uso de los verbos de opinión con infinitivo en la lengua oral". *XXVIII Congreso AISPI*, Pisa 27-30 de noviembre de 2013.
- Bernini, Giuliano (1995). "Le profrasi". L. Renzi, G. Salvi, A. Cardinaletti (Eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, III. Bologna: Il Mulino, 175-222.
- Berretta, Monica (1994). "Il parlato italiano contemporaneo". A. Asor Rosa (Ed.), *Storia della lingua italiana*, II. Torino: Einaudi, 239-270.
- Berruto, Gaetano (1983). "L'italiano popolare e la semplificazione linguistica". *Vox Romanica*, XLII, 37-79.
- Berruto, Gaetano (1986). "Le dislocazioni a destra in italiano". H. Stammerjohann (Ed.), *Tema-Rema in italiano*. Tübinga: Gunter Narr, 55-69.
- Berruto, Gaetano (2003). *Sociolinguistica dell'italiano contemporaneo*. Roma: Carocci.
- Bertinetto, Pier Marco (1981). "Il carattere del processo ('Aktionsart') in italiano. Proposte, sintatticamente motivate, per una tipologia del lessico verbale". VV.AA. (Eds.), *Tempo verbale, strutture quantificate in forma logica*. Firenze: Accademia della Crusca, 11-90.
- Blakemore, Diane (1987). *Semantics constraints on relevance*. Oxford: Blackwell.
- Blakemore, Diane (1992). *Understanding utterances*. Oxford: Blackwell.
- Blas Arroyo, José Luis (2005). *Sociolingüística del español. Desarrollos y perspectivas en el estudio de la lengua en contexto social*. Madrid: Cátedra.
- Blecu, José Manuel (1984). "Notas sobre la puntuación española hasta el Renacimiento". *Homenaje a Julián Marías*. Madrid: Espasa Calpe, 119-130.
- Blecu, José Manuel; Gutiérrez, Juan; Salas, Lidia (Eds.) (1998). *Estudios de gramática en el dominio hispano*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Blevins, Jim (2006). "Passive and impersonal constructions". E. K. Brown (Ed.), *The Encyclopedia of Language and Linguistics*. Amsterdam: Elsevier Science, 236-239.
- Borrego Jesús; Gómez Asencio, José. J.; Prieto, Emilio (1985). *El subjuntivo. Valores y usos*. Madrid: SGEL.
- Borrego Nieto, Julio (1998). "Gramática de la replica: las construcciones «ecuacionales»". N. Delbecque, C. De Paepe (Eds.), *Estudios en honor del profesor Josse de Kock*. Leuven: Leuven University Press, 49-56.
- Borreguero Zuloaga, Margarita; López Serena, Araceli (2011). "Marcadores discursivos, valores semánticos y articulación informativa del texto: el peligro del enfoque lexicocentrista". H. Aschenberg (Eds.), *Marcadores del discurso: de la descripción a la definición*. Madrid: Iberoamericana: Vervuert, 169-212.
- Bosque, Ignacio (1980a). *Sobre la negación*. Madrid: Cátedra.
- Bosque, Ignacio (1980b). "La preposición *sin*". *Lingüística Hispánica*, II, 71-75.
- Bosque, Ignacio (1989). *Las categorías gramaticales. Relaciones y diferencias*. Madrid: Síntesis.
- Bosque, Ignacio (1990). *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus.
- Bosque, Ignacio (2001). "Sobre el concepto de 'colocación' y sus límites". *Lingüística española actual*, XXIII, 1, 9-40.

- Bosque, Ignacio (2004a). “La direccionalidad en los diccionarios combinatorios y el problema de la selección léxica”. *Lingüística teòrica: anàlisi i perspectives I, Catalan Journal of Linguistics Monografies*, Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Bosque, Ignacio (2004b). *REDES. Diccionario combinatorio del español contemporáneo*. Madrid: SM.
- Bosque, Ignacio (2006). *Diccionario combinatorio práctico del español contemporáneo. Las palabras en su contexto*. Madrid: SM.
- Bosque, Ignacio; Demonte, Violeta (1999). *Gramática descriptiva del español*. Madrid: Espasa.
- Bosque, Ignacio; Gutiérrez Rexach, Javier (2009). *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid: Akal.
- Bosque, Ignacio; Pérez Fernández, Manuel (1987). *Diccionario inverso de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- Bosson, Georg (1998). “Le marquage de l’expérient dans les langues d’Europe”. J. Feuillet (Ed.), *Actance et Valence dans les Langues de l’Europe*. Berlin-New York: Mouton de Gruyter, 259-294.
- Brambilla Ageno, Franca (1978). “Il periodo ipotetico”. *Enciclopedia Dantesca, Appendice. Biografia, Lingua e Stile, Opere*. Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, 408-424.
- Briz Gómez, Antonio (1993a). “Los conectores pragmáticos en español coloquial (I): su papel argumentativo”. *Contextos*, XI, 21-22, 145-188.
- Briz Gómez, Antonio (1993b). “Los conectores pragmáticos en la conversación coloquial (II): su papel metadiscursivo”. *Español Actual*, 59, 39-56.
- Briz Gómez, Antonio (1994). “Hacia un análisis argumentativo de un texto coloquial. La incidencia de los conectores pragmáticos”. *VERBA*, 21, 369-388.
- Briz Gómez, Antonio (1996). *El español coloquial: situación y uso*. Madrid: Arco Libros.
- Briz Gómez, Antonio (2001 [1998]). *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmagramática*. Barcelona: Ariel.
- Briz Gómez, Antonio (2003). “La transcripción de la conversación”. A. Vera et al. (Eds.), *Homenaje al profesor Estanislao Ramón Trives*. Murcia: Universidad de Murcia, 141-160.
- Briz Gómez, Antonio (2011). “Lo discursivo de las partículas discursivas en el *Diccionario de partículas discursivas del español (DPDE)*. La atenuación como significado fundamental o uso contextual”. H. Aschenberg (Ed.), *Marcadores del discurso: de la descripción a la definición*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 76-118.
- Briz Gómez, Antonio; Hidalgo, Antonio (1998). “Conectores pragmáticos y estructura de la conversación”. M. A. Martín Zorraquino, E. Montolío Durán (Coords.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco Libros, 121-142.
- Briz Gómez, Antonio; Pons, Salvador; Portolés, José (Coords.) (2008). *Diccionario de partículas discursivas del español (DPDE)*. <<http://www.dpde.es>>

- Brøndal, Vigo (1928). *Les parties du discours*. Copenhague: Einar Munksgaard.
- Bronzi, Anna M. (1977). "Indicativo e congiuntivo nelle complete italiane". *Studi di Grammatica italiana*, 6, 425-450.
- Brucart, José María (1994). "El funcionamiento sintáctico de los relativos en español". A. Alonso, B. Garza, J. A. Pascual (Eds.), *II Encuentro de lingüistas y filólogos de España y México*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 51-85.
- Brucart, José María (1999a). "La estructura del sintagma nominal: Las oraciones de relativo". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 395-522.
- Brucart, José María (1999b). "La elipsis". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 2787-2863.
- Brucart, José María (2010). "La alternancia *ser/estar* y las construcciones atributivas de localización". *Actas del V Encuentro de Gramática Generativa*. General Roca: Universidad del Comahue, 115-152.
- Bühler, Karl (1934). *Teoría del lenguaje*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bustos, Eduardo (1986). *Pragmática del español. Negación, cuantificación y modo*. Madrid: Uned.
- Bybee, Joan; Terrell, Tracy D. (1990). "Análisis semántico del modo en español". I. Bosque (Ed.), *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus, 145-163.
- Cabrera Morales, Carlos (en prensa). *Gramática visual del español*.
- Calaresu, Emilia (2004). *Testuali parole. La dimensione pragmatica e testuale del discorso riportato*. Milano: Franco Angeli.
- Calero Vaquera, María Luisa (1986). *Historia de la gramática española (1847-1920) de A. Bello a R. Lenz*. Madrid: Gredos.
- Calvi, Maria Vittoria; Mapelli, Giovanna (2004). "Los marcadores *bueno, pues, en fin*, en los diccionarios de español e italiano", *Artifara*, 4. <<http://www.artifara.com>>
- Calvo Rigual, Cesáreo (2001). "Italiano *bene/va bene, be'/va be'* e spagnolo *bien, bueno*: análisis contrastiva nel parlato". H. Ferrer, S. Pons (Eds.), *La pragmática de los conectores y las partículas modales, Quaderns de Filologia. Estudis Lingüistics*, VI, Valencia: Universitat de València, 53-79.
- Camacho, José (1999). "La coordinación". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 2635-2694.
- Campos, Héctor (1999). "Transitividad e intransitividad". I. Bosque, Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1519-1574.
- Capanaga, Pilar (2002). "Aspectos de la internacionalización del español actual". F. San Vicente (Ed.), *L'inglese e le altre lingue europee. Studi sull'interferenza linguistica*. Bologna: CLUEB, 67-92.
- Capanaga, Pilar (2007). "Diccionario neológico y formación de palabras: estudio contrastivo español-italiano". F. San Vicente (Ed.), *Perfiles para la historia y crítica de la lexicografía bilingüe del español*. Monza: Polimetrica, 269-290.



- Caravedo, Rocío (1996). "Perú". M. Alvar (Ed.), *Manual de dialectología hispánica: el español de América*. Barcelona: Ariel, 152-168.
- Cardona, Giorgio Raimondo (1988). *Dizionario di Linguistica*. Roma: Armando editore.
- Carlsson, Lennart. (1966). *Le degré de cohésion des groupes subst+de+subst en français contemporain*. Uppsala: Acta Universitatis Upsaliensis.
- Carlsson, Lennart. (1969). *Le type "c'est le meilleur livre qu'il ait jamais écrit" en espagnol, en italien et en français*. Uppsala: Acta Universitatis Upsaliensis. Uppsala University Library.
- Carlsson, Lennart. (1974). "Escribía como un hombre que se hubiera vuelto loco. Un problème modal roman". *Studia Neophilologica*, XLVI, 1, 53-86; y 2, 491-520.
- Carneado Moré, Zoila Victoria (1985a). "Notas sobre las variantes fraseológicas", *AUL*, 16, 269-277.
- Carneado Moré, Zoila Victoria (1985b). *Estudios de fraseología*. La Habana: Academia de Ciencias de Cuba.
- Carnicer, Ramón (1977). "No expletivo". *Tradición y evolución en el lenguaje actual*. Madrid: Prensa Española, 93-97.
- Carpi, Elena (2003). "Sull'uso impersonale di *haber / estar*: un'analisi contrastiva italiano-spagnolo". *Culture*, 17, 233-247.
- Carrera Díaz, Manuel (1984). *Curso de lengua italiana, I*. Barcelona: Ariel.
- Carrera Díaz, Manuel (2001 [1997]). *Grammatica spagnola*. Bari: Laterza.
- Carrera Díaz, Manuel (2008). "La punteggiatura nelle lingue iberiche". B. Mortara Garavelli (Ed.), *Storia della punteggiatura in Europa*. Roma: Laterza, 297-338.
- Carreras i Goicoechea, María (2002). "Anglicismo y lenguas de especialización: los prefijos de intensificación en italiano, catalán y español". F. San Vicente (Ed.), *L'inglese e le altre lingue europee. Studi sull'interferenza linguistica*. Bologna: CLUEB, 93-114.
- Casadei, Federica (1995). "Per una definizione di «espressione idiomatica» e una tipologia dell'idiomatico in italiano". *Lingua e stile*, XXX/2, 335-358.
- Casado Velarde, Manuel (1991). "Los operadores discursivos *es decir, esto es, o sea y a saber* en español actual: valores de lengua y funciones textuales". *Linguística Española Actual*, XIII, 1, 87-116.
- Casado Velarde, Manuel (1993). *Introducción a la gramática del texto en español*. Madrid: Arco Libros.
- Casado Velarde, Manuel (1999). "Otros procedimientos morfológicos: acortamientos, formación de siglas y acrónimos". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 5075-5096.
- Casares, Julio, (1950 [1992]). *Introducción a la lexicografía moderna*. Madrid: CSIC.
- Castillo Carballo, María Auxiliadora (1998a). "¿Locuciones o colocaciones?". M. Alvar, G. Corpas Pastor (Coords.), *Diccionarios, frases, palabras*. Málaga: Universidad de Málaga, 147-155.

- Castillo Carballo, Maria Auxiliadora (1998b). "El término colocación en la lingüística actual". *LEA*, 20/1, 41-54.
- Castillo Peña, Carmen (2005). "La gramática de las unidades autónomas del español". M. Casado Velarde, R. González, Ó. Loureda (Eds.), *Lo metalingüístico en español*. Frankfurt: Peter Lang, 273-292.
- Castillo Peña, Carmen (2007a). "La traducción del discurso referido". *Rivista di filologia e letterature ispaniche*, 10, 271-278.
- Castillo Peña, Carmen (2007b). "Las construcciones concesivas *por... que*". F. San Vicente (Ed.), *Partículas / Particelle. Estudios de lingüística contrastiva español e italiano*. Bologna: CLUEB, 35-48.
- Castillo Peña, Carmen (2009). "Polifonía y traducción: la voz en el texto traducido". C. Castillo Peña, J. Pérez Navarro (Eds.), *De texto a texto. Traducción, adaptación, rescritura*. Padova: Unipress, 175-200.
- Castrillo, Pilar (1991). *La estructura de los condicionales*. Madrid: Cuadernos de la UNED.
- Castro Roig, Xosé (2004). "Solo ante el subtítulo. Experiencias de un titular". *La linterna del traductor*, 9. <<http://traduccion.rediris.es/4articulos.htm>>
- Castronovo, Brian (1990). "La categoría verbal de modo en la tradición gramatical española". I. Bosque (Ed.), *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus, 66-80.
- Catach, Nina (1994). *La punctuation (Histoire et systhème)*. Paris: UPF.
- Cepeda, Gladys; Poblete, M. Teresa (1997). "Los marcadores conversacionales en el habla de Valdivia (Chile): nivel léxico y suprasegmental". *Lingüística Española Actual*, XIX, 2, 199-214.
- Chafe, Wallace L. (1984). "How People Use Adverbial Clauses". *Proceedings of the Tenth Annual Meeting of Berkeley Linguistics Society*. Berkeley: Berkeley Linguistics Society, 437-449.
- Cifuentes Honrubia, José Luis (2000). "El orden de palabras en la oración". M. Alvar Ezquerria (Dir.), *Introducción a la lingüística española*. Barcelona: Ariel, 359-370.
- Cinque, Guglielmo (1978). "La sintassi dei pronomi relativi *cui* e *quale* nell'italiano moderno". *Rivista di Grammatica Generativa*, 3, 31-126.
- Cinque, Guglielmo (2001 [1988]). *La frase relativa*. L. Renzi, G. Salvi, A. Cardinaletti (Eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, I. Bologna: Il Mulino, 457-517.
- Colella, Gianluca (2007). "A proposito dei costrutti condizionali". *La lingua italiana* III, 147-157.
- Colella, Gianluca; Dardano, Maurizio (2011). *Costrutti condizionali in italiano antico*. Roma: Aracne.
- Comrie, Bernard (1986). "Conditionals: A Typology". Traugott *et al.* (Eds.), *On conditionals*. Cambridge: Cambridge University Press, 77-99.
- Conte, Amedeo G. (1965). "Un saggio filosofico sopra la logica deontica". *Rivista internazionale di filosofia del diritto*, 42, 564-577.
- Conte, Amedeo G. (1977). "Aspetti della semantica del linguaggio deontico". G. Di Bernardo (Ed.), *Logica deontica e semantica*. Bologna: Il Mulino, 147-175.

- Conte, Amedeo G. (1985). "Materiali per una tipologia delle regole". *Materiali per una storia della cultura giuridica*, XV, 2, 345-368.
- Conte, Amedeo G. (2010). "Anankastico vs. deontico". F. Venier, D. Proietti (Eds.), *Vettori del testo. Pragmatica e semantica fra storia e innovazione*. Roma: Carocci, 343-351.
- Conte, Maria-Elisabeth (1995). "Epistemico, deontico, anankastico". A. Giacalone Ramat, G. Crocco Galèas (Eds.), *From Pragmatics to Syntax. Modality in Second Language Acquisition*. Tübingen: Gunter Narr Verlag, 3-9.
- Contreras, Heles (1978). *El orden de palabras en español*. Madrid: Cátedra.
- Contreras, Lidia (1960). "Oraciones independientes introducidas por *si*". *BFUCb*, XII, 273-290.
- Cordin, Patrizia; Lo Duca, Maria Giuseppa (2003). *Classi di verbi, valenze e dizionari. Esplorazione e proposte*. Padua: Unipress.
- Corpas Pastor, Gloria (1996). *Manual de fraseología española*. Madrid: Gredos.
- Cortelazzo, Manlio C. (1972). *Avviamento critico allo studio della dialettologia italiana. III. Lineamenti di italiano popolare*. Pisa: Pacini.
- Cortés Rodríguez, Luis (1990). "Usos anómalos del relativo en el español hablado". *Revista Española de Lingüística*, 20, 2, 431-446.
- Cortés Rodríguez, Luis (1991). *Sobre conectores, expletivos y muletillas del español hablado*. Málaga: Ágora.
- Coseriu, Eugenio (1977). "Introducción al estudio estructural del léxico". *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos.
- Coulmas, Florian (1986). "Direct and Indirect Speech: General Problems and Problems of Japanese". *JoP*, 9, 41-63.
- Cuartero Sánchez, Juan Manuel (2002). *Conectores y conexión aditiva. Los signos incluso, también y además en español actual*. Madrid: Gredos.
- D'Angelis, Antonella (1995). *La derivazione nominale e aggettivale in Italiano e in Spagnolo. La suffissazione*. Roma: Aracne.
- D'Angelis, Antonella (2012). "DIES/DEIS. Diccionario italiano-español / español-italiano de sufijos: propuesta inicial de desarrollo". A. Cabedo Nebot, P. Infante Ríos (Eds.), *Lingüística XL. La lingüística en el siglo XXI*. Madrid: Sociedad Española de Lingüística, 27-33.
- D'Introno, Francesco (1979). *Sintaxis transformacional del español*. Madrid: Cátedra.
- Dardano, Maurizio (1978). *La formazione delle parole nell'italiano d'oggi*. Roma: Bulzoni.
- Dardano, Maurizio (2009). *Costruire parole. La morfologia derivativa dell'italiano*. Bologna: Il Mulino.
- Dardano, Maurizio; Trifone, Pietro (1995 [1983]). *Grammatica italiana con nozioni di lingüística*. Bologna: Zanichelli.
- Dardano, Maurizio; Trifone, Pietro (1997). *La nuova grammatica della lingua italiana*. Bologna: Zanichelli.

- De Kock, Josse (1994). "En homenaje a Elio Antonio de Nebrija. La *Gramática de la lengua castellana* hoy". J de Kock, N. Delbecque, C. Gómez Molina (Eds.), *Gramática española, enseñanza e investigación: Apuntes metodológicos. Enseñanza*, I/2. Salamanca: Universidad de Salamanca, 13-23.
- De Kock, Josse; Gómez Molina, Carmen (1990). *Gramática española: Enseñanza e investigación*. II. *Gramática. Las formas pronominales del verbo y la pasiva*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- De Mauro, Tullio (2007 [1982]). *Minisemantica dei linguaggi non verbali e delle lingue*. Roma-Bari: Laterza.
- De Mauro, Tullio; Voghera, Miriam (1996). *Scala mobile. Un punto di vista sui lessemi complessi*. P. Benincà et al. (Eds.), *Italiano e dialetti nel tempo. Saggi di grammatica per Giulio C. Lepschy*. Roma: Bulzoni.
- De Miguel, Elena (1999). "El aspecto léxico". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 2977-3060.
- De Molina Redondo, José Andrés (1985). "En torno a la oración compuesta en español". *Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar*, II. Madrid: Gredos, 513-527.
- De Molina Redondo, José Andrés; Ortega Olivares, Jenaro (1987). *Usos de ser y estar*. Madrid: Sgel.
- De Santis, Cristiana (2011). "Modalità". *Enciclopedia dell'italiano*, II. Roma: Istituto dell'enciclopedia italiana, 903-904.
- Declerck, Renaat (1995). "The Problem of *not... until*", *Linguistics*, 33, 51-98.
- Demonte, Violeta (1977). *La subordinación sustantiva*. Madrid: Cátedra.
- Demonte, Violeta; Masullo, Pascual (1999). "La predicación: Los complementos predicativos". I. Bosque; V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 2461-2523.
- Deza Enríquez, Ana Jimena (1993). "Significación, aspectos y valores de las oraciones condicionales". *Epos*, 9, 169-194.
- Di Franco, Cinzia (2008). "Italiano y español: la alternancia indicativo/subjuntivo en dos lenguas afines". *Actas del XXIII Congreso AISPI*, 175-186. <<http://cvc.cervantes.es/literatura/aispi>>
- Di Tullio, Ángela (2010). "Preguntas hendidas y preguntas segmentadas". *Cuadernos de la ALFAL* (nueva serie), 1, 70-82.
- Díaz Hormigo, María Tadea (2011). "Formación de palabras y ELE: una propuesta didáctica para la enseñanza de la formación de verbos por prefijación en español a discentes italianos". *RedELE* 22. <<http://www.mecd.gob.es/redele/revistaRedEle/2011/segunda.html>>
- Dirección General de Traducción (2010). *Guía del Departamento de Lengua Española. Redacción y presentación*. Bruselas y Luxemburgo: Comisión Europea. <[http://ec.europa.eu/translation/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/translation/index_en.htm)>
- Donati, Caterina (1995). "Il *que* relativo spagnolo". *Lingua e Stile*, XXIII, 565-595.

- Ducrot, Oswald (1986). *El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación*. Barcelona: Paidós.
- Ducrot, Oswald (1999[1984]). “Esbozo de una teoría polifónica de la enunciación”. O. Ducrot (Ed.), *El decir y lo dicho*. Barcelona: Paidós Ibérica, 175-239.
- Dufter, Andreas. (2010). “El *que* galicado: distribución y descripción gramatical” A. Zamorano Aguilar, C. Sinner (Eds.), *La excepción en la gramática española. Perspectivas de análisis*. Madrid: Frankfurt am Main: Iberoamerica-Vervuert, 255-280.
- Eberenz, Rolf (1982). “Las conjunciones temporales en español. Esbozo del sistema actual y de la trayectoria histórica en la norma peninsular”. *BRÆ*, LXII, 289-385.
- Escandell Vidal, M.<sup>a</sup> Victoria (1986). *La interrogación en español. Semántica y pragmática*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Escandell Vidal, M.<sup>a</sup> Victoria (1999). “Los enunciados interrogativos. Aspectos semánticos y pragmáticos”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 3929-3991.
- Escandell Vidal, M.<sup>a</sup> Victoria; Leonetti, Manuel (2010). “La expresión del *verum focus* en español”. *Español Actual*, 92, 11-46.
- Escribano, Asunción (2009). *Las voces del texto como recurso persuasivo*. Madrid: Arco Libros.
- Esteve Serrano, Abraham (1982). *Estudios de teoría ortográfica del español*. Murcia: Departamento de Lingüística general y Crítica literaria.
- Fairclough, Norman (1988): “Discourse representation in media discourse”, *Sociolinguistics*, 17, 125-139.
- Falcinelli, Alessandro (2007). “Valores y funciones del sufijo *-aço* en español actual y sus equivalencias en italiano”. *Linguae. Riviste di lingue e culture moderne*, 1, 23-52.
- Fava, Elisabetta (1995). “Tipi di frasi principali. Il tipo interrogativo”. L. Renzi, G. Salvi, A. Cardinaletti (Eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, I. Bologna: Il Mulino, 70-127.
- Fava, Elisabetta (2001 [1991]). “Le frasi interrogative indirette”. L. Renzi, G. Salvi, A. Cardinaletti (Eds.). *Grande grammatica italiana di consultazione*, II. Bologna: Il Mulino, 675-720.
- Felú de Arquiola, Elena (2009). “Palabras con estructura interna”. E. de Miguel (Ed.), *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, 51-82.
- Fernández Álvarez, Jesús (1984). *El Subjuntivo*. Madrid: Edi-6.
- Fernández Leborans, M.<sup>a</sup> Jesús (1999). “La predicación: Las oraciones copulativas”. I. Bosque, Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 2357-2460.
- Fernández Leborans, M.<sup>a</sup> Jesús (2001). “Sobre formas de ambigüedad de las oraciones escindidas: sintaxis y discurso”. *Estudios de Lingüística*, 15, 285-305.
- Fernández Leborans, M.<sup>a</sup> Jesús (2005). *Los sintagmas del español*, II. Madrid: Arco Libro.

- Fernández Loya, Carmelo (2004). “La traducción y el análisis contrastivo de los marcadores del discurso. Los casos de *infatti* y *en efecto*”. *AISPI. Actas del XXII Congreso*. Centro Virtual Cervantes, 99-113.
- Fernández Murga, Félix (1975). “El participio de presente en italiano y español (estudio comparativo)”. *Filología moderna*, 54, 345-366.
- Fernández Ramírez, Salvador (1985 [1951]). *Gramática española 1. Los sonidos, el nombre y el pronombre*. Madrid: Arco Libros.
- Fernández Ramírez, Salvador (1986a [1951]). *Gramática española 4. El verbo y la oración*. Madrid: Arco Libros.
- Fernández Ramírez, Salvador (1986b). *La derivación nominal*. (Ordenado, anotado y dispuesto para la imprenta por Ignacio Bosque). *Anejo XL del Boletín de la Real Academia Española*. Madrid.
- Fernández Soriano, Olga; Táboas Baylín, Susana (1999). “Construcciones impersonales no reflejas”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1723-1778.
- Fernández, Susana (2007). *La voz pasiva en español: un análisis discursivo*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Ferrari, Angela (1995). *Connessioni. Uno studio integrato della subordinazione avverbiale*. Genève: Slatkine.
- Ferrari, Angela (1997). “Quando il punto spezza la sintassi”. *Nuova secondaria*, 15, 1, 47-56.
- Ferrari, Angela (2003). *Le ragioni del testo. Aspetti morfo-sintattici e interpuntivi dell'italiano contemporaneo*. Firenze: Accademia della Crusca.
- Ferrari, Angela (2004). “Le funzioni della virgola. Sintassi e intonazione al vaglio della testualità”. P. D’Achille (Ed.), *Generi, architetture e forme testuali. Atti del VII congresso della Società Internazionale di Linguistica e Filologia Italiana*. Firenze: Cesati, 107-127.
- Ferrari, Angela (2008). “Congiunzioni frasali, congiunzioni testuali e preposizioni: stessa logica, diverso valore semantico-testuale”. E. Cresti (Ed.), *Prospettive nello studio del lessico italiano*. Atti SILFI 2006, II. Firenze: FUP, 411-416.
- Ferrari, Angela; Zampese, Luciano (2000). *Dalla frase al testo. Una grammatica per l'italiano*. Bologna: Zanichelli.
- Ferrini, Silvana (1985). *Cioè nell'italiano contemporaneo*. Perugia: Università per Stranieri.
- Ferrini, Silvana (1986). *Per infatti nell'italiano contemporaneo*. Perugia: Università per Stranieri.
- Feuillet, Jack (Ed.) (1998). *Actance et Valence dans les Langues de l'Europe*. Berlín: Mouton de Gruyter.
- Fici Giusti, Francesca (1998). “Diathèse et voix marquée dans les langues d’Europe”. J. Feuillet (Ed.), *Actance et Valence dans les Langues de l'Europe*. Berlín-New York: Mouton de Gruyter, 347-389.

- Figueras, Carolina (1999). "La semántica procedimental de la puntuación". *Espéculo*, 12. <<http://www.ucm.es/info/especulo/numero12/puntuac.htm> >
- Figueras, Carolina (2000a). "Puntuación y conectores causales". *Espéculo*, 13. <[http://www.ucm.es/info/especulo/numero13/punt\\_cc.html](http://www.ucm.es/info/especulo/numero13/punt_cc.html)>
- Figueras, Carolina (2000b). "La puntuación". E. Montolío (Coord.), *Manual práctico de escritura académica*, III. Barcelona: Ariel, 77-152.
- Firth, John Rupert (1957). "Modes of meaning". *Papers of Linguistics 1934-1951*. London: University Press, 190-215.
- Flamenco García, Luis (1999). "Las construcciones concesivas y adversativas". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 3805-3878.
- Flores Acuña, Estefanía (2003a). *Los marcadores de reformulación: análisis, aplicado a la traducción español/italiano, de en fin y de hecho*. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad. Tesis doctoral en CD-ROM.
- Flores Acuña, Estefanía (2003b). "La traducción de los marcadores del discurso en italiano y español: el caso de *insomma*", *TRANS, Revista de Traductología* 7, 33-45.
- Flores Acuña, Estefanía (2006). "El análisis contrastivo como método de estudio de los reformuladores. La traducción al italiano del marcador *en fin*". M. Casado y otros (Eds.), *Análisis del discurso: lengua, cultura, valores. Actas del I Congreso Internacional*. Madrid: Arco Libros, II, 1915-1930.
- Flores Acuña, Estefanía (2009). "La reformulación del discurso en español en comparación con el italiano. Estudio contrastivo de los marcadores de reformulación". M. P. Garcés Gómez (Dir.), *La reformulación del discurso en español en comparación con otras lenguas (catalán, francés, italiano, inglés, alemán, islandés)*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid: Boletín oficial del Estado. Colección Monografías, n. 58.
- Flores, M.<sup>a</sup> José (2008). *Los marcadores del discurso en el español peninsular y sus equivalencias en italiano 1. Estructuradores de la información, conectores, reformuladores y operadores discursivos*. Roma: Aracne Editrice.
- Flores, M.<sup>a</sup> José (2012). *Estudio de los marcadores bueno, bien y vamos, y de sus equivalencias en italiano. Los marcadores del discurso en el español peninsular y sus equivalencias en italiano 2*. L'Aquila: Editrice L'Una.
- Fløstad, Guro (2012). "Viste: ¿Un caso de gramaticalización?". M. M. García Negroni (Ed.), *Actas del II Coloquio Internacional Marcadores del discurso en lenguas románicas: un enfoque contrastivo*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 82-88.
- Forment Fernández, M.<sup>a</sup> del Mar (1998). "La didáctica de la fraseología ayer y hoy: del aprendizaje memorístico al agrupamiento en los repertorios de funciones comunicativas". F. Moreno, M. Gil, K. Alonso (Eds.), *La enseñanza del español como lengua extranjera: del pasado al futuro*. Alcalá: Universidad de Alcalá, 339-347.
- Forment Fernández, M.<sup>a</sup> del Mar (2001). "Hacer novillos, hacer campana o hacer la vaca: ¿Qué fraseología enseñar?". M. A. Martín Zorraquino, C. Díez Pelegrín

- (Eds.), *¿Qué español enseñar? norma y variación lingüísticas en la enseñanza del español a extranjeros*. Zaragoza: ASELE / Universidad de Zaragoza, 317-325.
- Fornara, Simone (2010). *La punteggiatura*. Roma: Carocci.
- Francesconi, Armando (2005). “La dislocación en la sintaxis italiana y española. Aspectos textuales y traductivos”. *Actas del XXIII Congreso de la Asociación de Hispanistas Italianos. Lingüística contrastiva tra italiano e lingue iberiche* (Palermo, octubre de 2005). Centro virtual Cervantes, 202-222.
- Franchini, Enzo (1986). *Las condiciones gramaticales de la coordinación copulativa en español*. Berna: Franke Verlag.
- Frias-Conde, Xavier (2006). “La voix moyenne dans les langues romanes”. *Revista de Filología Románica*, 23, 215–228.
- Frison, Lorenza (1988). “Le frasi scisse”. L. Renzi, G. Salvi (Eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, I. Bologna: Il Mulino, 208-239.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (1990). “Algunos operadores de función fática”, *Sociolingüística Andaluza*, 5, 137-170.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (1993). “Comportamiento discursivo de *bueno, bien, pues bien*”, *E.L.U.A.*, 9, 205-221.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (1995). “Modalidad y conexión en el español coloquial”, *Español Actual*, 63, 5-24.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (1996). *La sintaxis de los relacionantes supraoracionales*. Madrid: Arco Libros.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (1997). “Los conectores en la lengua oral: *es que* como introductor de enunciado”, *VERBA*, 24, 237-263.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2003). “Operador/conector, un criterio para la sintaxis discursiva”, *RILCE* 19/1, 61-85.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2009). *Diccionario de conectores y operadores del español*. Madrid: Arco Libros.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (2011). “Conexión y debilitamiento asertivo: *igual, igualmente, lo mismo*”. R. González Ruiz, C. Llamas Saíz (Eds.), *Gramática y discurso. Nuevas aportaciones sobre partículas discursivas del español*. Pamplona: Eunsa, 75-103.
- Fukushima, Noritaka (1978). “La aserción y el modo español”, *Lingüística Hispánica*, 5, 47-72.
- Fukushima, Noritaka (1981). “La modalidad de las oraciones independientes y de las cláusulas sustantivas en español”. *Lingüística Hispánica*, 4, 63-84.
- Galán Rodríguez, Carmen (1999). “La subordinación causal y final”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 3597-3642.
- Garcés Gómez, María Pilar (Ed.) (2008). *La organización del discurso: marcadores de ordenación y de reformulación*. Madrid: Lingüística Iberoamericana-Vervuert.



- García Fernández, Luis (1999). “Los complementos adverbiales temporales. La subordinación temporal”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 3129-3208.
- García Fernández, Luis (2000). *La gramática de los complementos temporales*. Madrid: Visor.
- García Folgado, M.<sup>a</sup> José (2001). “Los criterios de puntuación en las ortografías de la Academia Española”. *Estudios de Historiografía Lingüística*, I, 151-163.
- García Miguel, José M.<sup>a</sup>; Costas, Lourdes; Martínez, Susana (2005). “Diátesis verbales y esquemas construccionales. Verbos, clases semánticas y esquemas sintáctico-semánticos en el proyecto ADESSE”. G. Wotjaky, J. Cuartero Otal (Eds.), *Entre semántica léxica, teoría del léxico y sintaxis*. Frankfurt am Main: Peter Lang, 373–384.
- García Negroni, M.<sup>a</sup> Marta (2002). “*En todo caso*, atténuation, politesse et evidentialité”. C. Marion (Ed.), *Les facettes du dire. Hommage à Oswald Ducrot*. Paris: Kimé, 109-128.
- García Santos, Juan Felipe (1988). *Español. Curso de perfeccionamiento*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- García Santos, Juan Felipe (1993). *Sintaxis del Español: Nivel de perfeccionamiento*. Madrid: Santillana.
- García Valle, Adela (2011). “Ejercicios de ortografía (acentuación y cuestiones ortográficas)”. *Normas y usos correctos en el español actual*. Valencia: Tirant Humanidades.
- García Yebra, Valentín (1982). *Teoría y práctica de la traducción*, Madrid: Gredos, 2 vols.
- García Yebra, Valentín (1997). “La voz pasiva francesa y su traducción al español”. *Thélème. Revista Complutense de Estudios Franceses*, 11, 247-343.
- García-Miguel, José M.<sup>a</sup> (1995). *Las relaciones gramaticales entre predicado y participantes*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- García-Page, Mario (1990). “Sobre implicaciones lingüísticas. Solidaridad léxica y expresión fija”. *Estudios humanísticos, Filología*, 12, 215-227.
- García-Page, Mario (1996a). “Sobre las variantes fraseológicas en español”. *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, 20, 3, 477-489.
- García-Page, Mario (1996b). “Problemas en el empleo de la fraseología española por hablantes extranjeros: la violación de restricciones”. *Actuales tendencias en la enseñanza del español como lengua extranjera*, II. León: Universidad, 155-162.
- García-Page, Mario (2005). “Colocaciones simples y complejas: diferencias estructurales”. *Fraseología contrastiva: con ejemplos tomados del alemán, español, francés e italiano*. G. Wotjak et al. (Eds.), Murcia: Universidad de Murcia, 145-168.
- García-Page, Mario (2008). *Introducción a la fraseología española. Estudio de las locuciones*. Barcelona: Anthropos.
- Garofalo, Giovanni (2006). “I connettivi condizionali complessi nei testi normativi spagnoli”. *RITT*, 9, 75-97.

- Garofalo, Giovanni (2011). "Il discorso riportato nella pratica giudiziaria spagnola e italiana: riflessioni testuali e traduttologiche". T. Zemella (Ed.), *L'eredità di Babele, 9. La traduzione a Stringhe e Strisce. La prassi traduttiva. Tradurre il diritto e divulgare la scienza*. Parma: Mup, 189-216.
- Garosi, Linda (2010). "Oraciones pasivas en italiano y español: dificultades traductivas y análisis lingüístico contrastivo". *Revista Electrónica de Lingüística Aplicada*, 9, 122-133.
- Garrido Vílchez, Gema Belén (2008). *Las Gramáticas de la Real Academia Española: teoría gramatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)*. Tesis doctoral. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Garzón Valdés, Ernesto (2001). *Filosofía, política, derecho*. Valencia: Universitat de València.
- Geis, Michael L.; Zwicky, Arnold M. (1971). "On Invited Inferences". *Linguistic Inquiry*, 4, 2, 561-566.
- Gili Gaya, Samuel (1961 [1943]). *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Vox Bibliograf.
- Girón Alconchel, José Luis (1985). "La escritura del habla y el discurso directo libre en español". *Archivo de Filología Aragonesa*, XXXVI-XXXVII, 173-204.
- Girón Alconchel, José Luis (1988). "La reproducción del discurso en la lengua hablada". *II Simposio Internacional de Semiótica I. Lo cotidiano y lo teatral*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 203-215.
- Giusti, Giuliana (2001 [1991]). "Funzioni delle frasi subordinate: Temporali, causali e consecutive". L. Renzi, G. Salvi, A. Cardinaletti (Eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, II: 720-751.
- Goffman, Erving (1959). *The Presentation of Self in Everyday Life*, New York-London-Toronto-Sidney-Auckland: Anchor Books.
- Gómez Asencio, José J. (1981). *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Universidad.
- Gómez Asencio, José J. (1986). *Subclases de palabras en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Universidad.
- Gómez Asencio, José J. (2011). *Los principios de las gramáticas académicas (1771-1962)*. Bern: Peter Lang.
- Gómez Asencio, José J. (Dir.) (2006). *El castellano y su codificación gramatical. Volumen I. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Salamanca: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- Gómez Asencio, José J. (Dir.) (2008). *El castellano y su codificación gramatical. Volumen II. De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*. Salamanca: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- Gómez Asencio, José J. (Dir.) (2011). *El castellano y su codificación gramatical. Volumen III. De 1700 a 1835*. Salamanca: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

- Gómez Torrego, Leonardo (2002). *Nuevo manual de español correcto*. Madrid: Arco Libros.
- Gómez Torrego, Leonardo (2007 [1997]). *Gramática didáctica del español*. Madrid: SM/Hoepli.
- González Calvo, José Manuel (2009 [1993]). *La oración simple*. Madrid: Arco Libros.
- González Casado, Samuel (2005). “Errores sintácticos en los textos jurídicos. La calidad editorial por puntos”. *Revista jurídica de Castilla y León*, 7, 234-260.
- González Ollé, Fernando (1962). *Los sufijos diminutivos en castellano medieval*. Madrid: CSIC.
- González Rodríguez, Raquel (2009). *La expresión de la afirmación y la negación*. Madrid: Arco Libros.
- Gonzalo, Carmen (1990). “La alternancia modal en las relativas y los tipos de mención del SN complejo”. I. Bosque (Ed.), *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus, 280-300.
- Górriz de la Cal, Cristina (2013). “Diez consejos sobre la redacción de textos en internet”, Fundación del Español Urgente (Ed.) *Escribir en internet*. <<http://www.fundeu.es/escribireninternet/>>
- Greco, Simone (2007). *Aspectos léxicos de la mediación lingüística*. Fassano: Schena.
- Grossman, María; Rainer, Franz (Eds.) (2004). *La formazione delle parole in italiano*. Tubinga: Max Niemeyer.
- Guitart, Jorge M. (1990). “Aspectos pragmáticos del modo en los complementos de predicados de conocimiento y de adquisición de conocimiento en español”. I. Bosque (Ed.), *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus, 315-329.
- Gutiérrez Araus, M.<sup>a</sup> Luz (1985). “Sobre la elisión de preposición ante que relativo”. *Lingüística española actual*, 7, 1, 15-36.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1986). “Observaciones sobre el estilo directo en español”. *Estudios Humanísticos. Filología*, 8, 26-38.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1997a). “Las funciones sintácticas”. *Principios de sintaxis funcional*. Madrid: Arco Libros, 93-122.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1997b). *Temas, remas, focos, tópicos y comentarios*. Madrid: Arco Libros.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1997c [1990]). “Tipos de predicación”. *La oración y sus funciones*. Madrid: Arco Libros, 90-94.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador (1997d [1994]). “Estructuras ecuandicionales”. *La oración y sus funciones*. Madrid: Arco Libros, 549-576.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador (2001). “Participio y diátesis pasiva”. *Revista de investigación lingüística*, 1, IV, 57-80.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador (2002). “Gramática y modificaciones valenciales”. *Forma y sentido en sintaxis*. Madrid: Arco Libros, 295-320.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador (2002). *Forma y sentido en sintaxis*. Madrid: Arco Libros.
- Gutiérrez Rodilla, Bertha (2005). *El lenguaje de las ciencias*. Madrid: Gredos.

- Haverkate, Henk (2002). *The Syntax, Semantics and Pragmatics of Spanish Mood*. Amsterdam: John Benjamins Pub Co.
- Hengeveld, Kees (1994). "El discurso reproducido: análisis lingüístico". E. Dehennin, H. Haverkate (Eds.), *Lingüística y estilística de textos*. Amsterdam-Atlanta: Rodopi, 31-39.
- Herczeg, Giulio H. (1953). "Proposizioni formalmente ipotetiche". *LN*, XIV, 94-98.
- Herczeg, Giulio H. (1976). "*Se / quando + presente / passato del congiuntivo*". *AGI*, LXI, 146-155.
- Hernández Alonso, César (1984). *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- Hernández Alonso, César (1996 [1984]). *Gramática funcional del español*. Edición aumentada. Madrid: Gredos.
- Hernández Paricio, Francisco (1985). *Aspectos de la negación*. León: Universidad de León.
- Hernanz, M. Llúisa (1999). "El infinitivo". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 2197-2356.
- Hernanz, M. Llúisa; Suñer Gratacós, Avel.lina (1999). "La predicación: La predicación no copulativa. Las construcciones absolutas". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe. 2525-2560.
- Hernanz, M.<sup>a</sup> Llúisa; Brucart, José M.<sup>a</sup> (1987). *La sintaxis. 1. Principios teóricos. La oración simple*. Barcelona: Crítica.
- Hidalgo Downing, Raquel (2003). *La tematización en el español hablado. Estudio discursivo sobre el español peninsular*. Madrid: Gredos.
- Hidalgo Navarro, Antonio (1997). *Entonación y conversación coloquial*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Higueras García, Marta (2007). *Estudio de las colocaciones léxicas y su enseñanza en español como lengua Extranjera*. Madrid: Secretaría General Técnica.
- Iacobini, Claudio (2004). "Composizione con elementi neoclassici". M. Grossman, F. Rainer (Eds.), *La formazione delle parole in italiano*. Tübinga: Max Niemeyer, 69-95.
- Iglesias Bango, Manuel (1991). *La voz en la gramática española*. León: Universidad de León.
- Instituto Cervantes (2006). *Plan curricular del Instituto Cervantes. Niveles de referencia para el español*. Madrid: Instituto Cervantes/Biblioteca nueva.
- Írsula, Jesús (1992). "Colocaciones sustantivo-verbo". G. Wotjak (Ed.), *Estudios de lexicología y metalexigrafía del español actual*. Tübinga: Max Niemeyer, 159-167.
- Jakobson, Roman (1960). "Lingüística y poética". *Ensayos de lingüística general*. Barcelona: Ariel, 347-395.
- Jezek, Elisabetta (2003). *Classi di verbi tra semantica e sintassi*. Pisa: ETS.
- Jezek, Elisabetta (2010). "Inaccusativi, verbi". <[www.treccani.it/enciclopedia](http://www.treccani.it/enciclopedia)>
- Jiménez Juliá, Tomás (1984). "La llamada coordinación negativa en español", *Verba*, 11, 213-244.

- Jiménez Juliá, Tomás (1995). *La coordinación en español: aspectos teóricos y descriptivos*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Karttunen (1976 [1978]). "Discourse Referents". J. McCawley (Ed.), *Syntax and Semantics*, 7, N.Y.: Academic Press, 363-385.
- Klein, Flora (1990). "Restricciones pragmáticas sobre la distribución del subjuntivo en español". I. Bosque (Ed.), *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus, 303-314.
- Kluge, Bettina (2011). "Camino de un marcador del discurso: una comparación del español *¿sabes?* con el francés *tu sais* y el inglés *you know*". H. Aschenberg (Ed.), *Marcadores del discurso: de la descripción a la definición*. Madrid: Vervuet Iberoamericana, 305-341.
- Koike, Kazumi (1998). "Notas sobre las locuciones en el español de Chile. Locuciones de Chile (1)". *Language Studies*, 88, 263-288.
- Koike, Kazumi (2000). "Locuciones actuales en el español de Chile. Locuciones de Chile (3)". *Language Studies*, 95, 27-78.
- Koike, Kazumi (2001). "Colocaciones léxicas en el español actual: estudio formal y léxico-semántico". Universidad de Alcalá: Takushoku University.
- Koike, Kazumi (2003). Variación fraseológica del español". *EPOS*, XIX, 47-65.
- Kovacci, Ofelia (1990). *El comentario gramatical. Teoría y Práctica. I*. Madrid: Arco Libro.
- Kovacci, Ofelia (1999). "El adverbio". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española. Entre la oración y el discurso*, I, Madrid: Espasa Calpe, 705-786.
- Laforest, Marty (Ed.) (1996). *Autour de la narration*. Québec: Nuit Blanche.
- Lahuerta, Javier; Pujol, Mercé (1996). "El lexicón mental y la enseñanza del vocabulario". C. Segoviano (Ed.), *La enseñanza del léxico español como lengua extranjera*. Madrid: Iberoamericana.
- Lala, Letizia (2004). "I due punti e l'organizzazione logico-argomentativa del testo". A. Ferrari (Ed.), *La lingua nel testo, il testo nella lingua*. Torino: Istituto dell'Atlante Linguistico Italiano, 143-164.
- Lala, Letizia (2011). *Il senso della punteggiatura nel testo. Analisi del Punto e dei Due punti in prospettiva testuale*. Firenze: Franco Cesati Editore.
- Lambrech, Knud (1994). *Information structure and sentence form. Topic, focus and the mental representations of discourse referents*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Landone, Elena (2009). *Los marcadores del discurso y cortesía verbal en español*. Bern: Peter Lang.
- Lang, Mervin F. (1992). *Formación de palabras en español*. Madrid: Cátedra.
- Lapesa, Rafael (1978). "Sobre dos tipos de subordinación causal". *Estudios ofrecidos a E. Alarcos*, 3. Oviedo: Universidad de Oviedo, 173-205.
- Lavandera, Beatriz R. (1975). *Linguistic structure and sociolinguistic conditioning in the use of verbal endings in "si" clauses (Buenos Aires Spanish)*. Tesis doctoral. Philadelphia: University of Pennsylvania.
- Lavandera, Beatriz R. (1984). *Variación y significado*. Buenos Aires: Hachette.

- Lavandera, Beatriz R. (1990). "El cambio de modo como estrategia de discurso". I. Bosque (Ed.), *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus, 330-357.
- Lázaro Carreter, Fernando (1980 [1971]). *Estudios de lingüística*. Barcelona: Crítica.
- Lázaro Mora, Fernando (1983). "Observaciones sobre el *se* medio". *Serta philologica Fernando Lázaro Carreter*. Madrid: Cátedra, 301-307.
- Lázaro Mora, Fernando (1999). "La derivación apreciativa". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 4645-4682.
- Lenarduzzi, René (1995). "El operador *anche* del italiano y sus formas equivalentes en español", *Annali di Ca' Foscari*, XXXIV, 1-2, 197-216.
- Lenarduzzi, René (1997). "El operador italiano *infatti* y sus formas equivalentes en español (análisis, reflexiones y propuestas en el ámbito de la enseñanza de las lenguas afines)". L. Chierichetti, R. Lenarduzzi, M. R. Uribe (Eds.), *Spagnolo/Italiano: riflessioni interlinguistiche*, Milán: Librerie Cuem, 39-52.
- Lenarduzzi, René (2012). "La partícula *che* en el discurso oral rioplatense". A. Cassol et al. (Eds.). *Il dialogo. Lingue, letterature, linguaggi, culture, Atti del XXV Convegno AISPI*. Roma: AISPI, 265-271.
- Lenarduzzi, René (2014). "Las subordinadas sustantivas desde el punto de vista de la enunciación". E. Sainz González (Ed.). *De la estructura de la frase al tejido del discurso. Estudios contrastivos español/italiano*. Berna: Peter Lang, 23-38.
- Lenz, Rodolfo (1935 [1920]). *La oración y sus partes*. Madrid: Tip. Senen Martín.
- Leonetti Jungl, Manuel (1990). *El artículo y la referencia*. Madrid: Taurus Universitaria.
- Leonetti Jungl, Manuel (1999). "El artículo". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 787-890.
- Leonetti Jungl, Manuel; Escandell Vidal, M.<sup>a</sup> Victoria (2009). "Fronting and Verum-Focus in Romance". A. Dufter, D. Jacob (Eds.), *Focus and Background in Romance Languages*. Amsterdam: John Benjamins, 155-204.
- Lippolis, Elisabetta (1994). *La passività in spagnolo e italiano: esame contrastivo*. Tesi di Laurea. Trieste: Università di Trieste.
- Llorente Maldonado de Guevara, Antonio (1955). *Morfología y sintaxis: el problema de la división de la gramática*. Granada: Universidad de Granada.
- Lo Duca, María G.; Duso, Elena Maria (2008). "«Il camionero scende dal camion»: studio sui nomi di agente nelle interlingue degli ispanofoni". M. G. Lo Duca, I. Fratter (Eds.), *Il lessico possibile. Strategie lessicali e insegnamento dell'italiano come L2*. Roma: Aracne, 57-98.
- Lombardi Vallauri, Edoardo (1996). *La sintassi dell'informazione. Uno studio sulle frasi complesse fra latino e italiano*. Roma: Bulzoni.
- Lombardi Vallauri, Edoardo (2000). *Grammatica funzionale delle avverbiali italiane*. Roma: Carocci.
- Lombardi Vallauri, Edoardo (2002). *La struttura informativa dell'enunciato*. Milán: La Nuova Italia.

- Lombardi Vallauri, Edoardo (2009). *La struttura informativa. Forma e funzione negli enunciati linguistici*. Roma: Carocci.
- Lope Blanch, Juan M. (1990). "Algunos usos de indicativo por subjuntivo en oraciones subordinadas". I. Bosque (Ed.), *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus, 180-201.
- López García, Ángel (1994). *Gramática del español. I. La oración compuesta*. Madrid: Arco Libros.
- López García, Ángel (1996). *Gramática del español. II. La oración simple*. Madrid: Arco Libros.
- López García, Ángel (1999). "Relaciones paratáticas e hipotáticas". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 3507-3548.
- López Rivera, Juan José (2002). *El modo: la categoría gramatical y cuestión modal*. Santiago de Compostela: Universidad Santiago de Compostela.
- López Serena, Araceli (2011). "La estructura de *default* en la anteposición". Comunicación presentada en la sección 18º Congreso de Hispanistas Alemanes (Passau, marzo de 2011).
- López Serena, Araceli; Borreguero Zuloaga, Margarita (2010). "Los marcadores del discurso y la variación lengua hablada *vs.* lengua escrita". Ó. Loureda Lamas, E. Azín Villa (Coords.), *Los estudios sobre marcadores del discurso, hoy*. Madrid: Arco Libros, 415-496.
- Loureda Lamas, Óscar; Acín, Esperanza (Eds.) (2010). *Los marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco Libros.
- Loureda Lamas, Óscar; Aschenberg, Heidi (Eds.) (2011). *Marcadores del discurso: de la descripción a la definición*. Madrid: Iberoamericana Vervuert.
- Lozano Zahonero, María (2010). *Gramática de referencia de la lengua española*. Milano: Hoepli.
- Lozano Zahonero, María (2011). *Gramática de perfeccionamiento de la lengua española. Niveles C1-C2*. Milano: Hoepli.
- Luján, Marta (1980). *Sintaxis y semántica del adjetivo*. Madrid: Cátedra.
- Luque Durán, Juan de Dios (1998). "Introducción a la tipología léxica". B. Gallardo (Ed.), *Temas de Lingüística y Gramática*. Valencia: Universitat de València, 122-145.
- Luque Toro, Luis (2010). "Una distinta conceptualización en el uso de los prefijos entre italiano y español: estudio y análisis de los casos más significativos". M.<sup>a</sup> C. Muñoz Medrano (Ed.), *Didáctica del español como L2. Enseñanza, contrastividad y registros lingüísticos*. Catania: Flavius, 59-72.
- Lyons, John (1971 [1968]). *Introducción en la lingüística teórica* (trad. española). Barcelona: Teide.
- Lyons, John (1978). *Semantics*. Cambridge: CUP.

- Maiden, Martin; Robustelli, Cecilia (2000). *A Reference Grammar of Modern Italian*. Londres: Arnold.
- Maldonado, Concepción (1991). *Discurso directo y discurso indirecto*. Madrid: Taurus Universitaria.
- Maldonado, Concepción (1999). "Discurso directo y discurso indirecto". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, III. Madrid: Espasa Calpe, 3549-3595.
- Malkiel, Yakov (1978). "Derivational Categories". J. H. Greenberg (Ed.), *Universals of Human Language*, 3. *Word Structure*. Stanford: Stanford University Press, 127-149.
- Malkiel, Yakov (1993). "El análisis genético de la formación de palabras". S. Varela Ortega (Ed.), *La formación de palabras*. Madrid: Taurus, 71-115.
- Manteca Alonso-Cortés, Ángel (1981). *Gramática del subjuntivo*. Madrid: Cátedra.
- Mara, Edith (1986). "Per un'analisi dei segnali discorsivi nell'italiano parlato". K. Lichen, E. Mara, S. Knaller (Eds.), *Parallela*, 2, 177-189.
- Marcos Marín, Francisco (1980). *Curso de gramática española*. Madrid: Cincel.
- Marello, Carla (1989). *Dizionario bilingue: con schede sui dizionari italiani per francese, inglese, spagnolo, tedesco*. Bologna: Zanichelli.
- Marienborn, Claudia (2005). "A discourse-based account of Spanish *ser/estar*". *Linguistics*, 43, 155-180.
- Marín, Rafael (2004). *Entre ser y estar*. Madrid: Arco Libros.
- Marra de Acebedo, Leonor (2012). "Análisis contrastivo del uso de conectores causales del español y del italiano desde un enfoque cognitivo-prototípico". M. M. García Negroni (Ed.), *Actas del II Coloquio Internacional Marcadores del discurso en lenguas románicas: un enfoque contrastivo*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 143-156.
- Martín Bosque, Adelaida (2003). "Español/italiano. El tratamiento de las siglas en la prensa escrita". *Mots. Palabras. Words* 4, 75-92.
- Martín Peris, Ernesto (Dir.), *Diccionario de términos clave de ELE*. <[http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/diccio\\_ele/indice.htm](http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/indice.htm)>
- Martín Zorraquino, María Antonia (2010). "Los marcadores del discurso y su morfología". Ó. Loureda Lamas, E. Acín Villa, *Los estudios sobre marcadores del discurso*, boy. Madrid: Arco Libros, 241-280.
- Martín Zorraquino, María Antonia; Montolío, Estrella (Coords.) (1998). *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco Libros.
- Martín Zorraquino, María Antonia; Portolés, José (1999). "Los marcadores del discurso". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española. Entre la oración y el discurso*, III. Madrid: Espasa Calpe, 4051-4213.
- Martinet, André (1972 [1960]). *Elementos de lingüística general*. Madrid: Gredos.
- Martinet, André (1978 [1965]). *La lingüística sincrónica. Estudios e investigaciones*. Madrid: Gredos.



- Martínez, José Antonio (1994). *Cuestiones marginadas de Gramática española*. Madrid: Istmo.
- Martínez Alcalde, M.<sup>a</sup> José (2010). *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. Bern: Peter Lang.
- Martínez de Sousa, José (2001). *Manual de estilo de la lengua española*. Gijón: Ediciones Trea.
- Martínez Marín, Juan (1991a). “Fraseología y diccionarios modernos del español”. *Voz y Letra*, II/I, 117-126.
- Martínez Marín, Juan (1991b). “Las expresiones fijas verbales en el habla culta de Caracas”. C. Hernández *et al.* (Eds.), *El español de América*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 807-813.
- Martínez Marín, Juan (1992). “La ortografía española: perspectiva historiográfica”. *Cauce. Revista de Filología y su Didáctica*, 14-15, 125-134.
- Martínez Marín, Juan (1994). “La estandarización de la puntuación en español: siglos XV-XVII”. *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebirja V Centenario*. Murcia: Universidad de Murcia, 437-450.
- Martínez, José Antonio (1999). “La concordancia”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 2695-2786.
- Masi, Stefania (1996). “Analisi delle funzioni di alcuni connettivi pragmatici all'interno di passi dialogici”. A. Gil, C. Schmitt. (Eds.), *Kohärenz, Modalität in Texten romanischer Sprachen. Akten des XXIV Deutschen Romanistentages, Münster (25-28. 9. 1995)*. Bonn: Romanistischer Verlag, 148-157.
- Matte Bon, Francisco (1995). *Gramática comunicativa del español I: de la lengua a la idea*. Madrid: Edelsa.
- Matte Bon, Francisco (2001). “Il congiuntivo spagnolo come operatore metalinguistico di gestione delle informazioni”. *Rivista di Filologia e Letterature Ispaniche*, IV, 145-179.
- Matte Bon, Francisco (2002). “Il congiuntivo spagnolo: alla ricerca di una teoria unitaria”. L. Schena, M. Prandi, M. Mazzoleni (Eds.), *Intorno al Congiuntivo*. Bologna: CLUEB, 123-147.
- Mazzoleni, Marco (1990). *Costrutti concessivi e costrutti avversativi in alcune lingue d'Europa*. Firenze: La Nuova Italia.
- Mazzoleni, Marco (2001a [1991]). “Le frasi ipotetiche”. L. Renzi, G. Salvi, A. Cardinaletti (Eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, II. Bologna: Il Mulino, 751-784.
- Mazzoleni, Marco (2001b). “Le concordanze dei Modi e dei Tempi nei costrutti condizionali dell'italiano antico”. *Cuadernos de Filología Italiana*, 8, 19-38.
- Mazzoleni, Marco (2001c [1991]). “Funzioni delle frasi subordinate. Le frasi concessive”. L. Renzi, G. Salvi, A. Cardinaletti (Eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, II. Bologna: Il Mulino, 784-817.
- Mazzoleni, Marco (2002). “Il congiuntivo nel periodo ipotetico”, L. Schena, M. Prandi, M. Mazzoleni (Eds.), *Intorno al congiuntivo*. Bologna: CLUEB, 65-81.

- Meihuizen-Dokkum, Bolswina Itskje (1974). *Indicativo e congiuntivo nelle complete italiane*. Amsterdam: Mondeel-Offsetdrukkerij.
- Mendikoetxea, Amaya (1999a). “Construcciones inacusativas y pasivas”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1573-1629.
- Mendikoetxea, Amaya (1999b). “Construcciones con *se*: medias, pasivas e impersonales”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1631-1722.
- Mendivil Girón, José Luis (2009). “Palabras con estructura externa”. E. de Miguel (Ed.), *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel, 83-113.
- Merz, Giuliano. *DIDIM. Dizionario inverso dell'italiano moderno*. <[http://www.culturitalia.info/wb1/wb\\_it.asp](http://www.culturitalia.info/wb1/wb_it.asp)>.
- Millán, José Antonio (2005). *Perdón, imposible. Guía para una puntuación más rica y consciente*. Barcelona: RBA Libros.
- Montolío, Estrella (1991). “On Conditional Structures with Complex Connectors”. J. Van der Auwera (Ed.), *Adverbialia. Eurotyp Working Papers*. Strasbourg: European Science Foundation, 33-52.
- Montolío, Estrella (1999). “Las construcciones condicionales”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, III. Madrid: Espasa Calpe, 3643-3737.
- Montolío, Estrella (2000). *Manual práctico de escritura académica*. Barcelona: Ariel.
- Montolío, Estrella (2001). *Conectores de la lengua escrita*. Barcelona: Ariel.
- Montolío, Estrella (2003). “*Es una buena periodista, en principio*. Sobre el operador discursivo *en principio* y su función modalizadora en el discurso periodístico”. *Español Actual*, 79, 45-58.
- Montoro del Arco, Esteban Tomás (2005). “La fraseología en la historiografía gramatical: balance y perspectivas”, M.<sup>a</sup> C. Cazorla Vivas, N. M. Contreras Izquierdo *et al.* (Coords.) *Estudios de Historia de la Lengua e Historiografía lingüística*. Madrid: AJIHLE, pp. 563-575.
- Morata García de la Puerta, M.<sup>a</sup> del Mar (2006). “Las construcciones condicionales/II periodo ipotetico. La preposizione *da*/Las preposiciones *de* y *desde*”. <<http://angarmegia.com/GrammaticaContrastiva.pdf>>
- Moreno Ayora, Antonio (1993). “Aproximación bibliográfica al estudio sincrónico de las oraciones condicionales”. S. Montesa, A. Manuel Garrido (Coord.), *El español como lengua extranjera, de la teoría al aula. Actas del tercer Congreso Nacional de ASELE*. Málaga: Universidad de Málaga, 353-360.
- Moreno Ayora, Antonio; De Molina Redondo José Andrés (2003). *La negación en español*. Granada: Port-Royal.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos (1982). “Atribución, ecuación, y especificación: tres aspectos de la semántica de la cópula en español”. *REL*, 12, 229-246.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos (1983). “Las perífrasis de relativo”. *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*. Madrid: Cátedra, 455-467.

- Moreno Cabrera, Juan Carlos (1999). "Las funciones informativas: las perífrasis de relativo". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 4245-4302.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos (2002 [1991]). "El sintagma verbal II. Tipos de verbo. La valencia verbal. Procesos de alteración de la valencia verbal". *Curso universitario de lingüística general I: Teoría de la gramática y sintaxis general*. Madrid: Síntesis. 353-377.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos (2003). *Semántica y gramática. Sucesos, papeles semánticos y relaciones sintácticas*. Madrid: Antonio Machado.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos (2010). Spanish is different. *Introducción al español como lengua extranjera*. Madrid: Castalia.
- Morera, Marcial (1986). "El *no* superfluo. Frases introducidas por *hasta que no*". *RevFil*, 5, 101-110.
- Morimoto, Yuko; Pavón Lucero, M.<sup>a</sup> Victoria (2007). *Los verbos pseudocopulativos en español*, Madrid, Arco Libros.
- Mortara Garavelli, Bice (2001 [1995]). "Il discorso riportato". L. Renzi, G. Salvi, A. Cardinaletti. *Grande grammatica italiana di consultazione*, III. Bologna: Il Mulino, 429-470.
- Mortara Garavelli, Bice (2004 [2003]). *Prontuario di punteggiatura*. Roma-Bari: Editori Laterza.
- Mortara Garavelli, Bice (2008) (Ed.). *Storia della punteggiatura in Europa*. Roma: Laterza.
- Mortara Garavelli, Bice (2009 [1985]). *La parola d'altri. Prospettive di analisi del discorso riportato*. Alessandria: Edizioni dell'Orso.
- Morvay, Karoly. (2000). "Descubrir América en la fraseología". G. Corpas Pastor (Ed.), *Las lenguas de Europa: estudios de fraseología, fraseografía y traducción*. Granada: Comares, 275-302.
- Música de Fignoni, Nora (1982). "Acerca del alcance de la negación en la subordinación sustantiva", *ALM*, XX, 91-113.
- Muñiz Muñiz, M.<sup>a</sup> de las Nieves (1985). "La enseñanza del léxico italiano a estudiantes de habla española: observaciones en torno al problema de los sufijos". *Las lenguas en España. Adquisición, aprendizaje y uso. Actas del II Congreso Nacional de AESLA*. Granada: Universidad de Granada, 147-167.
- Muñiz Muñiz, M.<sup>a</sup> de las Nieves (1998). "Esserci/essere e haber/estar. problemi contrastivi e proposte didattiche". *Quaderns d'Italia*, 3, 97-120.
- Náñez Fernández, Emilio (1973). *El diminutivo. Historia y funciones en el español clásico y moderno*. Madrid: Gredos.
- Náñez Fernández, Emilio (1997-1998). "Amado Alonso y el diminutivo". *Cauce. Revista de filología y su didáctica*, 20-21, 173-182.
- Narbona Jiménez, Antonio (1986). "Problemas de sintaxis coloquial andaluza". *Revista Española de Lingüística*, 16/2, 229-275.

- Narbona Jiménez, Antonio (1988). "Syntaxis coloquial: problemas y métodos". *Syntaxis española: nuevos y viejos enfoques*. Barcelona: Ariel, 149-169.
- Narbona Jiménez, Antonio (1989). *Las subordinadas adverbiales impropias en español: bases para su estudio*. Málaga: Ágora.
- Narbona Jiménez, Antonio (1990). *Las subordinadas adverbiales impropias en español: causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*. Málaga: Ágora.
- Narbona Jiménez, Antonio (1991). "Syntaxis coloquial y análisis del discurso". *Revista Española de Lingüística*, 21, 2, 187-204.
- Narbona Jiménez, Antonio (1994). "Hacia una syntaxis del español coloquial". *Congreso de la Lengua Española (Sevilla, 7-10 octubre 1992)*. Madrid: Instituto Cervantes, 721-740.
- Navarro, Carmen (2008). *Aspectos de fraseología contrastiva español italiano*. Verona: Fiorini.
- Navarro, Fernando; Hernández, Francisco; Rodríguez-Villanueva, Lydia (1997). "Uso y abuso de la voz pasiva en el lenguaje médico escrito". F. A. Navarro (Ed.), *Traducción en lenguaje y medicina*. Barcelona: Ediciones Doyma, 101-106.
- Navarro Tomás, Tomás (1918). *Manual de pronunciación española*. Madrid: Revista de Filología Española.
- Navas Ruiz, Ricardo (1963). *Ser y estar. El sistema atributivo en español*. Salamanca: Universidad.
- Navas Ruiz, Ricardo (1990). "El subjuntivo castellano. Teoría y bibliografía crítica". I. Bosque (Ed.), *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus, 107-141.
- Nebrija, Antonio de (1492). *Gramática de la lengua castellana*. Salamanca: [Tip. epónima]. <<http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica>>
- Nicolás Martínez, M.<sup>a</sup> Carlota (1995). "Il congiuntivo in spagnolo: un'analisi contrastiva con l'italiano ad uso didattico". B. Price Little (Ed.), *Per una lingua in più*. Roma: Armando, 119-139.
- Nocentini, Alberto (2003). "The object clitic pronoun in Italian: a functional interpretation". G. Fiorentino (Ed.), *Romance Objects. Transitivity in Romance Languages*. Berlin: Mouton de Gruyter, 105-116.
- Noh, Eun-Ju (2000). *Metarepresentation. A Relevance-Theory Approach*. Amsterdam: John Benjamins.
- Nowikow, Wiaczeslaw (1998). "La alternancia modal *indicativo/subjuntivo* en la estructura informativa del enunciado". G. Luquet (Ed.), *Travaux de linguistique hispanique*. Paris: Presses de la Sorbonne Nouvelle, 375-384.
- Nowikow, Wiaczeslaw (2001). *La alternancia de los modos Indicativo y Subjuntivo en las cláusulas subordinadas sustantivas*. Poznan: Wydawnictwo Naukowe Uniwersytetu Im.
- Núñez Román, Francisco (2009). "Diátesis pasiva en italiano y español. Apuntes para un análisis contrastivo". *Language Design*, 11, 79-92.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S.; Sánchez López, Cristina (2007). "Variación sintáctica y espacio dialectal: a propósito de los cuantificadores interrogativos

- y exclamativos”. C. Hernández Alonso, L. Castañeda San Cirilo (Eds.), *El español de América: actas del VI Congreso Internacional*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 839-855.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S.; Sánchez López, Cristina (2009). “Cuanticadores II. Los cuanticadores interrogativos y exclamativos”. C. Company Company (Ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española. II/2. La frase nominal*. México: F.C.E., 961-1072.
- Osuna García, Francisco (2006). *Las construcciones de relativo*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Otaola Olano, Concepción (2004). *Lexicología y semántica léxica. Teoría y aplicación a la lengua española*. Madrid: Ediciones académicas.
- Padilla García, Xosé A. (2005). *Pragmática del orden de palabras*. Alicante: Universidad de Alicante.
- Padilla García, Xosé A. (2006). “El problema del patrón básico desde la teoría de prototipos (su aplicación al orden de palabras en español)”. *Linguística Española Actual*, 28/1, 29-45.
- Palazzi, Fernando; Ferrarin, Arturo Radames (1941). *La parole e le sue leggi. [Novissima] grammatica italiana per la scuola media*. (2ª ed. revisada). Milán: Giuseppe Principato.
- Patota, Giuseppe (1990). *Sintassi e storia della lingua italiana: tipologia delle frasi interrogative*. Roma: Bulzoni.
- Patota, Giuseppe (2006). *Grammatica di riferimento dell'italiano contemporaneo*. Novara: De Agostini scuola-Garzanti linguistica.
- Patota, Giuseppe y Valeria Della Valle (2011). *Viva la grammatica!* Milano: Sperling & Kupfer.
- Pavón Lucero, María Victoria (2012). *Estructuras sintácticas en la subordinación adverbial*. Madrid: Arco Libros.
- Pena, Jesús (1982). “La voz en español. Intento de caracterización”. *Verba*, 9: 215-252.
- Pena, Jesús (1999). “Partes de la morfología. Las unidades del análisis morfológico”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe. 4305-4366.
- Penadés Martínez, Inmaculada. (2001). “¿Colocaciones o locuciones verbales?”. *LEA*, 23, 1, 57-88.
- Pensado, Carmen (1999). “Morfología y fonología. Fenómenos morfofonológicos”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 4423-4504.
- Peñalver Castillo, Manuel (1998). “Problemas ortográficos del español actual”. *Anuario de Estudios Filológicos*, XXI, 277-297.
- Peñalver Castillo, Manuel (2002). “Problemas de puntuación en el español peninsular”. *Estudios filológicos*, 37, 103-116.

- Pérez Saldanya, Manuel (1999). *El modo en las subordinadas relativas y adverbiales*. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 3253-3322.
- Pérez Vázquez, M.<sup>a</sup> Enriqueta (2007a). “Pronombres superfluos: dativos benefactivos en español e italiano”. F. San Vicente (Ed.), *Partículas / Particelle. Estudios de lingüística contrastiva español e italiano*. Bologna: CLUEB, 11-34.
- Pérez Vázquez, M.<sup>a</sup> Enriqueta (2007b). *El infinitivo y su sujeto en español*. Bologna: Gedit Edizioni.
- Pérez Vázquez, M.<sup>a</sup> Enriqueta (2010). “Subordinadas sustantivas de infinitivo (estudio contrastivo español-italiano)”. *redELE revista electrónica de didáctica/español lengua extranjera*, 19. < <http://www.mecd.gob.es/redele/> >
- Petricola, Patrizia (2011). “E/O Prontuario”. <[www.treccani.it/enciclopedia/](http://www.treccani.it/enciclopedia/)>.
- Piera, Carlos; Varela, Soledad (1999). “Relaciones entre morfología y sintaxis”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 4367-4422.
- Polo, José (1971). *Las oraciones condicionales en español (Ensayo de teoría gramatical)*. Granada: Universidad de Granada.
- Polo, José (1995). “Lo oral y lo escrito: lengua hablada, lengua escrita, escritura de la lengua y dicción de la lengua”. L. Cortés (Ed.), *El español coloquial. Actas del I Simposio sobre análisis del discurso oral*. Almería: Universidad de Almería, 73-99.
- Pons Bordería, Salvador (1998a). *Conexión y conectores. Estudio de su relación en el registro informal de la lengua*. Valencia: Universitat de València.
- Pons Bordería, Salvador (1998b). “Oye y mira o los límites de la conexión”. M. A. Martín Zorraquino, E. Montolío Durán (Coords.), *Marcadores discursivos: teoría y práctica*. Madrid: Arco Libros, 213-228.
- Pons Bordería, Salvador (2000). “Los conectores”. A. Briz Gómez, Grupo Val.Es.Co (Eds.), *¿Cómo se comenta un texto coloquial?* Barcelona: Ariel, 193-220.
- Pons Bordería, Salvador (2006). “A functional approach to the study of discourse markers”. K. Fischer (Ed.), *Approaches to the discourse particles*. Oxford-Amsterdam: Elsevier, 77-99.
- Pons Bordería, Salvador; Ruiz Gurillo, Leonor (2001). “Los orígenes del conector *de todas maneras*: fijación formal y pragmática”. *RFE*, LXXXI, 3-4, 317-351.
- Porroche Ballesteros, Margarita (1988). *Ser, estar y verbos de cambio*. Madrid: Arco Libros.
- Porroche Ballesteros, Margarita (1998). “Sobre algunos usos de *que*, *si* y *es que* como marcadores discursivos”. M. A. Martín Zorraquino, E. Montolío Durán (Coords.), *Los marcadores del discurso: teoría y análisis*. Madrid: Arco Libros, 229-242.
- Porroche Ballesteros, Margarita (2009). *Aspectos de gramática del español coloquial para profesores de español como L2*. Madrid: Arco Libros.
- Porto Dapena, José Álvaro (1991). *Del indicativo al subjuntivo*. Madrid: Arco Libros.

- Porto Dapena, José Álvaro (1992). *Complementos argumentales del verbo: directo, indirecto, suplemento y agente*. Madrid: Arco Libros.
- Porto Dapena, José Álvaro (1993). *El complemento circunstancial*. Madrid: Arco Libros.
- Porto Dapena, José Álvaro (1997). *Oraciones de relativo*. Madrid: Arco Libros.
- Portolés Lázaro, José (1993). "La distinción entre los conectores y otros marcadores del discurso en español". *Verba*, 20, 141-170.
- Portolés Lázaro, José (1995). "Diferencias gramaticales y pragmáticas entre los conectores discursivos *pero*, *sin embargo* y *no obstante*". *Boletín de la Real Academia Española*, CCLXV, 231-269.
- Portolés Lázaro, José (1998a). *Marcadores del discurso*. Barcelona: Ariel.
- Portolés Lázaro, José (1998b). "La teoría de la argumentación en la lengua y los marcadores del discurso". M. A. Martín Zorraquino, E. Montolío Durán (Coords.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco Libros, 71-91.
- Portolés Lázaro, José (1998c). "Dos pares de marcadores del discurso: *en cambio* y *por el contrario*, *en cualquier caso* y *en todo caso*". M. A. Martín Zorraquino, E. Montolío (Coords.), *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco Libros, 243-266.
- Portolés Lázaro, José (1998d). "El concepto de suficiencia argumentativa". *Signo y seña*, 9, 201-223.
- Portolés Lázaro, José (1999). "La interfijación". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 5041-5073.
- Portolés Lázaro, José (2000). "El origen de los marcadores y la deixis discursiva". P. Carbonero *et al.* (Eds.), *Lengua y discurso. Estudios dedicados al profesor Vidal Lamiquiz*. Madrid: Arco Libros, 773-782.
- Portolés Lázaro, José (2002). "Marcadores del discurso y traducción". J. García Palacios, M. T. Fuentes Morán (Eds.), *Texto, terminología y traducción*. Salamanca: Almar, 147-167.
- Portolés Lázaro, José (2004a). "Sobre el uso de *al contrario* en las traducciones". M. J. García Domínguez *et al.* (Eds.), *Lengua española y traducción*. Las Palmas: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 19-37.
- Portolés Lázaro, José (2004b). "Consideraciones metodológicas para el estudio del significado de los marcadores del discurso". E. Navaja, M. García Negroni (Eds.), *Homenaje a Oswald Ducrot*. Buenos Aires: Endesa, 315-336.
- Portolés Lázaro, José (2004c). *Pragmática para hispanistas*. Madrid: Síntesis.
- Portolés Lázaro, José (2007). "Escalas informativas aditivas. Pruebas del español". *Spanish in Context*, 4, 2, 135-157.
- Portolés Lázaro, José (2008). "Las definiciones de las partículas discursivas en el diccionario". M. P. Garcés Gómez (Ed.), *Diccionario histórico: nuevas perspectivas lingüísticas*. Madrid: Iberoamericana Vervuert, 179-202.

- Portolés Lázaro, José (2010). “Los marcadores del discurso y la estructura informativa”. Ó. Loureda Lamas, E. Acín Villa (Coords.), *Los estudios sobre marcadores del discurso en español hoy*. Madrid: Arco Libros, 281-325.
- Porzig, Walter (1934). “Wesenhafte Bedeutungsbeziehungen”. *Beiträge zur Deutschen Sprache und Literatur* 58, pp.70-97.
- Prandi, Michele (2002). “C'è un valore per il congiuntivo?”. L. Schena, M. Prandi, M. Mazzoleni (Eds.), *Intorno al Congiuntivo*. Bologna: CLUEB, 29-44.
- Prandi, Michele (2006). *Le regole e le scelte. Introduzione alla grammatica italiana*. Novara: UTET.
- Prandi, Michele (Ed.) (1996). *La subordinazione non completiva. Un frammento di grammatica filosofica. Studi italiani di linguistica teorica e applicata*, XXV, 1.
- Quiroga, Paula (2006). *Fraseología italo-española. Aspectos de lingüística aplicada y contrastiva*. Granada: Granada Lingvistica.
- Rainer, Franz (1993). *Spanische Wortbildungslehre*. Tubinga: Max Niemeyer.
- Rainer, Franz (1999). “La derivación adjetival”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe. 4595-4643.
- Ramón Trives, Estanislao (1982). *Estudios sintáctico-semánticos del español, 1: La dinámica interoracional*. Murcia: Godoy.
- Real Academia Española (1726-1739). *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]*. Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro.
- Real Academia Española (1741). *Orthographia española*. Madrid: Imprenta de la Real Academia.
- Real Academia Española (1763). *Ortografía de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta de Antonio Pérez de Soto.
- Real Academia Española (1771). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Joaquin de Ibarra, Impresor de Cámara de S.M.
- Real Academia Española (1796). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Joaquin de Ibarra: Impresor de Cámara de S.M.
- Real Academia Española (1815). *Ortografía de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Real.
- Real Academia Española (1874). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Manuel Tello.
- Real Academia Española (1895). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Viuda de Hernando y Cía.
- Real Academia Española (1917). *Gramática de la lengua castellana por la Real Academia Española. Nueva edición reformada*. Madrid: Perlado Páez y compañía, Impresores y Libreros de la Real Academia Española.
- Real Academia Española (1920). *Gramática de la lengua castellana compuesta por la Real Academia Española. Nueva edición reformada*. Madrid: Perlado Páez y compañía, Impresores y Libreros de la Real Academia Española.
- [Real] Academia Española (1931). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.



- Real Academia Española (1973). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (1999). *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Real Academia Española (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Real Academia Española (2010b). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2010a). *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2012). *Ortografía básica de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- Real Academia Española. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>>
- Real Academia Española. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>>
- Recanati, François (1981). *La transparencia y la enunciación. Introducción a la pragmática*. Buenos Aires: Hachette.
- Recanati, François (2000). *Oratio recta, oratio obliqua. An Essay on Metarepresentations*. Cambridge: MIT Press.
- Renzi, Lorenzo; Salvi, Giampaolo (1988 y 1991). *Grande grammatica italiana di consultazione*. I y II. Bologna: Il Mulino.
- Renzi, Lorenzo; Salvi, Giampaolo; Cardinaletti, Anna (2001 [1988, 1991 y 1995]). *Grande grammatica italiana di consultazione*. I, II y III. Bologna: Il Mulino.
- Reyes, Graciela (1984). *Polifonía textual. La citación en el relato literario*. Madrid: Gredos.
- Reyes, Graciela (1990). “Tiempo, modo, aspecto e intertextualidad”, *Revista Española de Lingüística*, 20, 1, 17-53.
- Reyes, Graciela (1996 [1994]). *Los procedimientos de cita: citas encubiertas y ecos*. Madrid: Arco Libros.
- Reyes, Graciela (2002 [1993]). *Los procedimientos de cita: estilo directo y estilo indirecto*. Madrid: Arco Libros.
- Ridruejo Alonso, Emilio (1990). “¿Cambios iterados en el subjuntivo español?”. I. Bosque (Ed.), *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus, 361-382.
- Rivero, M.<sup>a</sup> Luisa (1972). “On Conditional in Spanish”. *Generative Studies in Romance Languages*. Rowley, Massachusetts: Newbury House, 196-214.
- Rivero, M.<sup>a</sup> Luisa (1990). *Especificidad y existencia*. I. Bosque (Ed.). *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus, 261-279.
- Rivero, M.<sup>a</sup> Luisa (1991). *Las construcciones de relativo*. Madrid: Taurus.
- Rodrigo, María (2012). *Nebrija ante Alberti. Arquitecturas romances del arte gramatical*. Bologna: Bononia University Press.
- Rodríguez Alberich, Gabriel. *DIRAE: Diccionario Inverso de la Real Academia Española*. <[www.dirae.es](http://www.dirae.es)>

- Rodríguez Ramalle, Teresa María (2005). “Los conectores entre la sintaxis, la semántica y la pragmática”. *Clac (Círculo de Lingüística aplicada a la comunicación)*, 24, 74-90.
- Rodríguez Rosique, Susana (2011). “Morphology and pragmatics of affixal negation: Evidence from Spanish *des-*”. J. L. Cifuentes Honrubia, S. Rodríguez Rosique (Eds.), *Spanish word formation and lexical creation*. Amsterdam: John Benjamins, 145-162.
- Rohlf, Gerard R. (1966-1969). *Grammatica storica della lingua italiana e dei suoi dialetti*. Torino: Einaudi.
- Rojas, Edgardo G. (2012). “¡Posta! y ¡De una! Marcadores de modalidad epistémica en la variedad juvenil del español argentino metropolitano: un estudio contrastivo”. M. M. García Negroni (Ed.), *Actas del II Coloquio Internacional Marcadores del discurso en lenguas románicas: un enfoque contrastivo*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 205-218.
- Rojo, Guillermo (1978). “Cláusulas y oraciones”. *Verba*, Anejo 14. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Rojo, Guillermo (1983). *Aspectos básicos de sintaxis funcional*. Málaga: Ágora.
- Romero Dueñas, Carlos; González Hermoso, Alfredo (2011): *Gramática del español lengua extranjera*. Madrid: Edelsa.
- Roulet, Eddy (1987). “Complétude interactive et connecteurs reformulatifs”. *Cahiers de Linguistique française*, 8, 111-140.
- Roulet, Eddy *et al.* (1985). *L'articulation du discours en français contemporain*. Berna: Peter Lang.
- Roulet, Eddy *et al.* (2001). *Un modèle et un instrument d'analyse de l'organisation du discours*. Berne: Peter Lang.
- Ruiz Gurillo, Leonor (1997). *Aspectos de fraseología teórica española (Cuadernos de Filología, Anejo 24)*. Valencia: Universitat de Valencia.
- Ruiz Gurillo, Leonor (2006). *Hechos pragmáticos del español*. Alicante: Universidad de Alicante.
- Ruiz Gurillo, Leonor; Pons Bordería, Salvador (1996). “Escalas morfológicas o escalas argumentativas”. *Eac*, 64, 53-74.
- Sáez del Álamo, Luis Ángel (1999). “Los cuantificadores: las construcciones comparativas y superlativas”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1129-1188.
- Sainz, Eugenia (2003). “Marcador discursivo e interferencia en la enseñanza de E/LE”. *Rassegna Iberistica*, 78, 91-96.
- Sainz, Eugenia (2006a). “También/tampoco: marcadores de modalidad deóntica”. *Annali di Ca' Foscari. Rivista della Facoltà di Lingue e Letterature Straniere dell'Università Ca' Foscari di Venezia*, XLV,1, 267-288.
- Sainz, Eugenia (2006b). “También/anche: estudio semántico-contrastivo”. P. Capanaga, G. Bazzocchi (Eds.), *Mediación lingüística de lenguas afines: español/italiano*. Bologna: Gedit.

- Sainz, Eugenia (2009). "Por qué resulta difícil comprender un marcador del discurso". M. C. Jamet (Coord.), *Orale e intercomprensione tra lingue romanze. Ricerche e implicazioni didattiche*. Venezia: Libreria editrice Cafoscarina, 125-148.
- Sainz, Eugenia (2012a). "Consideraciones a propósito de *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*". *Rassegna Iberistica*, 95, aprile 2012, 81-85.
- Sainz, Eugenia (2012b). "Tra l'altro: conexión y focalización. Análisis contrastivo con el español". *Cuadernos de filología italiana*, 19, 41-67.
- Sainz, Eugenia (2014). "Al contrario (esp.)/al contrario (it.); en cambio (esp.)/invece (it.): codificación semántica y funcionamiento discursivo", *Marqueurs du discours dans les langues romanes: une approche contrastive*. París: Lambert Lucas, 99-113.
- Sainz, Eugenia (Ed.) (2014). *De la estructura de la frase al tejido del discurso. Estudios contrastivos español/italiano*. Berna: Peter Lang.
- Salvi, Giampaolo (1988). "La frase semplice". L. Renzi, G. Salvi, A. Cardinaletti (Eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, I. Bologna: Il Mulino, 37-127.
- Salvi, Giampaolo (2001 [1991]). "Le frasi copulative". L. Renzi, G. Salvi, A. Cardinaletti (Eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, II. Bologna: Il Mulino, 163-189.
- Salvi, Giampaolo; Vanelli, Laura (2004). *Nuova grammatica italiana*. Bologna: Il Mulino.
- San Vicente, Félix (2001). *La lengua de los nuevos españoles*. Zaragoza, Pórtico.
- San Vicente, Félix (Coord.) (2010). *Contrastiva. Portal de gramática y de lingüística contrastiva español italiano* <<http://www.contrastiva.it/>>
- Sánchez López, Cristina (1999a) "La negación". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva del español*. Madrid: Espasa Calpe, 2561-2634.
- Sánchez López, Cristina (1999b). "Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. I. Madrid: Espasa Calpe, 1025-1128.
- Sánchez Montero, M.<sup>a</sup> Carmen (1996). *Grammatica dell'indicativo e del congiuntivo nella subordinazione. Studio contrastivo spagnolo-italiano: lingua e traduzione*. Padova: CLEUP.
- Sánchez Pérez, Aquilino; Sarmiento González, Ramón (2008). *Gramática práctica del español actual: español para extranjeros*. Madrid: Sgel.
- Sansò, Andrea (2003). *Degree of Event Elaboration. Passive Constructions in Italian and Spanish*. Milán: Franco Angeli.
- Santiago Guervós, Javier de (2007). *El complemento (de régimen) preposicional*. Madrid: Arco Libros.
- Santiago Lacuesta, Ramón; Bustos Gisbert, Eugenio (1999). "La derivación nominal". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 4505-4594.
- Santiago, Ramón (1996). "La puntuación según Nebrija". *DICENDA. Cuadernos de Filología Hispánica*, 14, 273-284.

- Santiago, Ramón (1998). "Apuntes para la historia de la puntuación en los siglos XVI y XVII". J. M. Blecua, J. Gutiérrez, L. Salas (Eds.), *Estudios de grafemática en el dominio hispano*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 241-280.
- Santos Río, Luis (1981). "Reflexiones sobre la expresión de la causa en castellano". *Studia Philológica Salmanticensia*, 6, 231-277.
- Santos Río, Luis (2003). *Diccionario de partículas*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones.
- Sanz Alonso, Beatriz (1996). *La negación en español*. Salamanca: Colegio de España.
- Sastre Ruano, M.ª Ángeles (2004 [1997]). *El subjuntivo en español*. Salamanca: Ediciones Colegio de España.
- Savy, Renata; Solís García, Inmaculada (2008). "Strategie pragmatiche in italiano e spagnolo a confronto: una prima analisi su corpus". *Testi e Linguaggi*, 2, 214-239.
- Scalise, Sergio (1995). "La formazione delle parole". L. Renzi, G. Salvi, A. Cardinaletti (Eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, III. Bologna: Il Mulino, 471-516.
- Scalise, Sergio; Bisetto, Antonietta (2008). *La struttura delle parole*. Bologna: Il Mulino.
- Schena Leo; Prandi, Michele; Mazzoleni, Marco (Eds.) (2002). *Intorno al congiuntivo*. Bologna: CLUEB.
- Scherma, Vincenzo (1983). "Sulle funzioni della punteggiatura: spunti applicativi". *Orientamenti pedagogici*, XXX, 391-422.
- Sebastián Medivilla, Fidel (2000). *La puntuación en el Siglo de Oro: teoría y práctica*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Seco, Manuel (1989). *Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua*. Madrid: Espasa Calpe.
- Seco, Manuel (2011). *Nuevo diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- Seco, Manuel; Olimpia, Andrés; Ramos, Gabino (2004). *Diccionario fraseológico documentado del español actual. Locuciones y modismos españoles*. Madrid: Aguilar.
- Seco, Rafael (1971 [1930]). *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.
- Sensini, Marcello (1990). *La grammatica della lingua italiana*. Milano: Mondadori.
- Serafini, Francesca (2012). *Questo è il punto. Istruzioni per l'uso della punteggiatura*. Roma-Bari: Laterza.
- Serianni, Luca (2001). "Sul punto e virgola nell'italiano contemporáneo". *Studi linguistici italiani*, 27 / 2, 248-255.
- Serianni, Luca (2006 [1998]). *Grammatica italiana: italiano comune e lingua letteraria*. Torino: Utet.
- Serrano Montesinos, María José (1992). "El Subjuntivo en Canarias y América". *Cauce*, 14-15, 241-251.
- Serrano Montesinos, María José (1994). *La variación sintáctica: formas verbales del período hipotético en español*. Madrid: Entimema.

- Serrano-Dolader, David (1999). "La derivación verbal y la parasíntesis". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 4683-4755.
- Silva-Corvalán, Carmen (1987). "La narración oral española, estructura y significado". E. Bernárdez (Ed.), *Lingüística del texto*. Madrid: Arco Libros, 265-292.
- Silva-Corvalán, Carmen (1989). *Sociolingüística: teoría y análisis*. Madrid: Alhambra.
- Silva-Corvalán, Carmen (2001). *Sociolingüística y pragmática del español*. Washington D.C.: Georgetown University Press.
- Silvagni, Federico (2013). *¿Ser o estar? Un modelo didáctico*. Madrid: Arco Libros.
- Simone, Raffaele (1991). "Riflessioni sulla virgola". M. Orsolini, C. Pontecorvo (Ed.), *La costruzione del testo scritto nei bambini*. Firenze: La Nuova Italia, 219-231.
- Simone, Raffaele (1997). "¿Cuál es la lengua de *default* en un ambiente de variación?". A. Narbona Jiménez, M. Roperio (Eds.), *Actas del Congreso del Habla Andaluza*. Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 29-41.
- Simone, Raffaele (2006). "Classi di costruzioni". N. Grandi, G. Iannàccaro (Eds.), *Zhì. Scritti in onore di Emanuele Banfi in occasione del suo 60° compleanno*. Cesena-Roma: Caissa Italia editore, 383-409.
- Skytte, Gunver (1988). *Fraseologia*. G. Holtus, M. Metzeltin, C. Schmitt (Eds.), *Lexicon der Romanistischen Linguistik, IV, Italiano, Corso, Sardo*. Tübingen: Max Niemeyer, 75-83.
- Skytte, Gunver; Salvi, Giampaolo; Manzini, Maria Rita (2001 [1991]). "Frase subordonate all'infinito", L. Renzi, G. Salvi, A. Cardinaletti, *Grande grammatica italiana di consultazione*, II. Bologna: Il Mulino, 483-569.
- Snitzer-Reilly, Judith S. (1986). "The Acquisition of Temporals and Conditionals". C. Traugott Elizabeth *et al.* (Eds.), *On Conditionals*. Cambridge: Cambridge University Press, 309-331.
- Solís García, Inmaculada (2012). "Estudio sobre los marcadores españoles *en efecto* y *efectivamente* desde una perspectiva enunciativa". P. Botta (Coord.), *Rumbos del hispanismo en el umbral del cincuentenario de la AIH*, III, Roma: Bagatto Libri, 311-322.
- Solís García, Inmaculada; Savy, Renata (2012). "Diferentes estrategias comunicativas en diálogos Task-oriented españoles e italianos". *Actas del XXV Congreso AISPI*. Roma. AISPI Edizioni, 443-457.
- Sperber, Dan; Wilson, Deirdre (1986). *Relevance. Communication & Cognition*. Oxford: Blackwell Publishers.
- Stewart, Dominic (2002). "Il congiuntivo italiano: modo della realtà? Uno sguardo al congiuntivo nelle grammatiche italiane moderne". L. Schena, M. Prandi, M. Mazzoleni (Eds.), *Intorno al congiuntivo*. Bologna: CLUEB, 105-122.
- Tanghe, Sanne; Jansengers, Marlies (2012). "Los marcadores del discurso derivados de los verbos de percepción: un estudio contrastivo español-italiano". M. M. García Negroni (Ed.), *Actas del II Coloquio Internacional Marcadores del discurso en*

- lenguas románicas: un enfoque contrastivo*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 248-257.
- Taranilla, Raquel (2011). “En realidad, realmente, tú ya no me quieres. Partículas discursivas basadas en el valor argumentativo de lo real”. R. González Ruiz, C. Llamas Saiz (Eds.), *Gramática y discurso. Nuevas aportaciones sobre partículas discursivas del español*. Pamplona: Eunsa, 189-214.
- Telve, Stefano (2011). “Congiuntivo, uso del [prontuario]”. *Enciclopedia dell’italiano*. Treccani. <<http://www.treccani.it/enciclopedia>>
- Terrell, Tracy; Hooper, Joan (1974). “A Semantically Based Analysis of Mood in Spanish”. *Hispania* 57, 484-494.
- Tesnière, Lucien (1959). *Éléments de syntaxe structurale*. Paris: Klincksieck.
- Thornton, Anna Maria (2004a). “Riduzione”. M. Grossman, F. Rainer (Eds.), *La formazione delle parole in italiano*. Tubinga: Max Niemeyer, 555-566.
- Thornton, Anna Maria (2004b). “Riduzione”. M. Grossman, F. Rainer (Eds.), *La formazione delle parole in italiano*. Tubinga: Max Niemeyer, 567-571.
- Tonani, Elisa (2010). *Il romanzo in bianco e nero*. Firenze: Franco Cesati Editore.
- Tonani, Elisa (2012). *Punteggiatura d'autore: interpunzione e strategie tipografiche nella letteratura italiana dal Novecento a oggi*. Firenze: Cesati.
- Tonani, Elisa (Ed.) (2008). *Lessico, punteggiatura, testi*. Alessandria: Edizioni dell’Orso.
- Torrente Sánchez-Guisande, Francisca Ángela (1998). *Oraciones subordinadas sustantivas. Uso del indicativo, el subjuntivo y el infinitivo*. Firenze: Alinea.
- Travis, Catherine E. (2005). *Discourse Markers in Colombian Spanish. A study in polisemy*, Berlín: Walter de Gruyter.
- Treccani. *L’enciclopedia italiana*. <<http://www.treccani.it/enciclopedia>>
- Tristá, Antonia; Carneado Moré, Zoila Victoria (1985). *Estudios de fraseología*. La Habana: Academia de Ciencias de Cuba.
- Unión Europea (2011). *Libro de estilo interinstitucional*. <[http://publications.europa.eu/index\\_es.htm](http://publications.europa.eu/index_es.htm)>
- Uribe Mallarino, María del Rosario (2005). “Conectores y contrastividad: el caso de *pues*”. *AISPI. Actas del XXIII Congreso*. Centro Virtual Cervantes, 563-578.
- Val Álvaro, José Francisco (1999). “La composición”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 4757-4841.
- Vaquero de Ramírez, María (2003 [1996]). *El español de América II. Morfosintaxis y Léxico*. Madrid: Arco Libros.
- Varela Ortega, Soledad (2005). *Morfología léxica: la formación de palabras*. Madrid: Gredos.
- Varela Ortega, Soledad; Martín García, Josefa (1999). “La prefijación”. I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 4993-5040.
- Varilex (1993). *Variación léxica del español en el mundo. Serie F*. Tokio: Universidad de Tokio.

- Veiga Alexandre (1998). "Mientras + presente de indicativo como expresión de procesos cronológicamente futuros". N. Delbecque, C. De Paepe (Eds.), *Estudios en honor del profesor Josse de Kock*. Leuven: University Press, 539-554.
- Veiga, Alexandre (1991). "Condicionales, concesivas y modo verbal en español". *Verba*. Anejo 34. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Veiga, Alexandre; Mosteiro Louzao, Manuel (2006). *El modo verbal en cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y adverbiales de lugar, tiempo y modo*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Vietri, Simonetta (1985). *Lessico e sintassi delle espressioni idiomatiche. Una tipologia tassonomica dell'italiano*. Napoli: Liguori.
- Villalba Nicolás, Xavier (2010). *El orden de las palabras en español*. Madrid: Castalia.
- Visconti, Jacqueline (2000). *I connettivi condizionali complessi in italiano e in inglese*. Alessandria: Edizioni dell'Orso.
- Voghera, Miriam (2004). "Le polirematiche". *La formazione delle parole in italiano*. M. Grossman, F. Rainer (Eds.), *La formazione delle parole in italiano*. Tübinga: Max Niemeyer, 6-69.
- Wald, Miguel (2004). "De convenciones, conveniencias e inconvenientes (I-VI)". *El Trujamán*. <<http://cvc.cervantes.es/trujaman>>
- Wandruszka, Ulrich (2001 [1995]). "Frası subordinate al congiuntivo". L. Renzi, G. Salvi, A. Cardinaletti (Eds.), *Grande grammatica italiana di consultazione*, III. Bologna: Il Mulino, 415-481.
- Wierzbicka, Anna (1996). "Conditionals and Counterfactuals: Conceptual Primitives and Linguistic Universals". A. Athanasiadou, R. Driven (Eds.), *On Conditionals Again*. Amsterdam: John Benjamins, 15-59.
- Wright Von, Georg H. (1963a). *Norm and Action*. London: Routledge & Kegan Paul.
- Wright Von, Georg H. (1963b). *The Varieties of Goodness*. London: Routledge & Kegan Paul.
- Zamora Muñoz, Pablo (1997). *Spagnolo-italiano: espressioni idiomatiche e proverbi*. Milano: EGEA.
- Zamora Muñoz, Pablo (1998). "Las frases idiomáticas pragmáticas italianas: los marcos de situación y sus equivalencias en español". *Estudios Románicos*, 10, Murcia: Universidad de Murcia, 107-125.
- Zamora Muñoz, Pablo (2000). "Usos de *ecco* en el italiano hablado contemporáneo". *Cuadernos de Filología Italiana*, 7, 949-966.
- Zamora Muñoz, Pablo (2002). "Dislocazioni a destra e a sinistra nell'italiano e nello spagnolo colloquiale parlato: frequenza d'uso, funzioni e parametri linguistici". *Studi italiani di linguistica teorica e applicata*. 34/3, 447-470.
- Zamora Muñoz, Pablo (2005). "Fraseología periférica e non solo". R. Almela, E. Ramón Trives, G. Wotjak (Eds.), *Fraseología contrastiva, con ejemplos tomados del alemán, español, francés e italiano*. Murcia: Universidad de Murcia, 65-80.

- Zamora Muñoz, Pablo; Alessandro, Arianna (2011). "Un análisis lingüístico y traductológico de algunos enunciados pragmáticos en una perspectiva contrastiva español-italiano". *Multi-Lingual Phraseography: second Language Learning and Translation Applications, Phraseologie und Pamömiologie*. Frankfurt am Main: Peter Lang, 139-146.
- Zamorano Aguilar, Alfonso (2002). "El verbo en las gramáticas del español (de Andrés Bello a Samuel Gili Gaya). Definición y clasificaciones tipológicas", *Anuario de Letras: Lingüística y filología*, 40: 205-240.
- Zamorano Aguilar, Alfonso (2004). "Las «proposiciones adverbiales» en las gramáticas del español 1953-1994. Caracterización historiográfica y revisión crítica". *Verba*, XXXI, 305-324.
- Zamorano Aguilar, Alfonso (2005). *El subjuntivo en la historia de la gramática española (1771-1973)*. Madrid: Arco Libros.
- Zanutini, Raffaella; Portner, Paul H. (2003). "Exclamative Clauses: At the Syntax-Semantics Interface". *Language*, 79/1, 39-81.
- Zubizarreta, M.<sup>a</sup> Luisa (1999). "Las funciones informativas: Tema y foco". I. Bosque, V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 4215-4244.
- Zuluaga, Alberto (1980). *Introducción al estudio de las expresiones fijas*. Frankfurt am Main: Peter Lang.